

IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

3 de diciembre Día Mundial de las Personas con Discapacidad. La Ley 18.651 establece un sistema de protección integral a las personas con discapacidad, tendiente a asegurar la atención médica, educación, rehabilitación física, psíquica, social, económica y profesional. **#PersonasConDiscapacidad**

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVI - N° 30.586 - Montevideo, miércoles 16 de diciembre de 2020

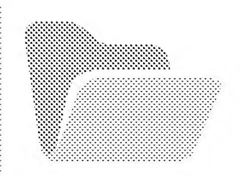
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) - **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) -- **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED-DOA


La Ley en tu lenguaje
El programa Lenguaje Ciudadano traduce la normativa nacional a un lenguaje sencillo con el objetivo que los ciudadanos conozcan sus derechos y obligaciones.

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 14 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Decreto 335/020

Modifícase el Decreto 407/019 de fecha 30 de diciembre de 2019.

(5.370*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Diciembre de 2020

VISTO: la Ley Nº 19.739, de 12 de abril de 2019, y el Decreto Nº 407/019, de 30 de diciembre de 2019;

RESULTANDO: **I)** que las referidas normas disponen el otorgamiento de un crédito fiscal a aquellos contribuyentes del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios y del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, por los gastos incurridos por concepto de investigación y desarrollo, en el marco de un proyecto aprobado por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación;

II) que el referido crédito fiscal se incrementa cuando el proyecto aprobado se realiza conjuntamente con centros tecnológicos apoyados por la citada agencia, o con universidades;

CONSIDERANDO: que es necesario introducir modificaciones que eviten la acumulación de beneficios para los referidos contribuyentes; así como disposiciones que otorguen certeza en aquellos casos en los cuales los proyectos se realizan en conjunto con centros tecnológicos;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase como inciso segundo del artículo 1º del Decreto Nº 407/019, de 30 de diciembre de 2019, el siguiente:

"Será condición necesaria que los referidos sujetos pasivos del IRAE no desarrollen actividades exoneradas por dicho impuesto."

ARTÍCULO 2º.- Incorpórase al artículo 3º del Decreto Nº 407/019, de 30 de diciembre de 2019, el siguiente inciso:

"No podrán reputarse como proyectos de Investigación y Desarrollo, a los efectos del presente decreto, aquellos proyectos que hayan obtenido subsidios de fondos públicos."

ARTÍCULO 3º.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 4º del Decreto Nº 407/019, de 30 de diciembre de 2019, por el siguiente:

"Se podrán reconocer como gastos en investigación y desarrollo - I+D, los aportes en efectivo que realizan las empresas o grupos de empresas a los centros tecnológicos apoyados por ANII, siempre que tengan como destino gastos admitidos en el marco de un proyecto aprobado por dicho organismo."

ARTÍCULO 4º.- Sustitúyese el artículo 6º del Decreto Nº 407/019, de 30 de diciembre de 2019, por el siguiente:

"**ARTÍCULO 6º.- Crédito Fiscal.-** Las empresas cuyos proyectos sean aprobados por la ANII obtendrán un crédito fiscal por el 35% (treinta y cinco por ciento) de los gastos admitidos. Cuando los citados proyectos se desarrollen conjuntamente con centros tecnológicos que cuenten con personería jurídica o universidades, que acrediten ante la referida agencia tener las capacidades necesarias en materia de investigación y desarrollo, dicho porcentaje ascenderá a 45% (cuarenta y cinco por ciento).

Cuando los proyectos se realicen con centros tecnológicos que carezcan de personería jurídica, el referido porcentaje se aplicará exclusivamente para aquellos aportes que realicen al centro y que tengan como destino gastos admitidos en el marco del proyecto aprobado."

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
2
Ley 19.919

Apruébase el Acuerdo por intercambio de Notas donde se procede al cambio de nombre de la Oficina del centro de Información de la Secretaría General Iberoamericana - SEGIB por "Oficina Subregional para el Cono Sur de la SEGIB".

(5.372*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo por intercambio de Notas donde se procede al cambio de nombre de la Oficina del Centro de Información de la Secretaría General Iberoamericana - SEGIB por "Oficina Subregional para el Cono Sur de la SEGIB". Las Notas fueron suscritas el día 13 de marzo de 2019 en Montevideo por el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay Rodolfo Nin Novoa y en el día 15 de febrero de 2019 en Madrid por la Secretaria General Iberoamericana señora Rebeca Grynspan.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de noviembre de 2020.
NICOLÁS VIERA DÍAZ, 1er. Vicepresidente; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

Montevideo, 13 de marzo de 2019.

Su Excelencia
Secretaria General Iberoamericana
Señora Rebeca Grynspan
Madrid

Señora Secretaria General:

Tengo el honor de dirigirme a la señora Secretaria General Iberoamericana a fin de dar respuesta a su Nota de 15 de febrero de 2019, cuyo texto se transcribe:

"Madrid, 15 de febrero de 2019

Excmo. Señor Rodolfo Nin Novoa
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República Oriental del Uruguay
Montevideo

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro, en relación al Acuerdo de Sede entre la Secretaría General Iberoamericana -SEGIB- y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay para la Instalación de un Centro de Información de la SEGIB. suscrito el doce de julio del año dos mil siete.

El Acuerdo de Sede fue aprobado en el Parlamento uruguayo por ¡a Ley 18. 248, norma que se encuentra en vigor desde el año 2008. Desde esa fecha, el Centro de Información de la SEGIB ha contado con el apoyo permanente del Estado uruguayo, gozando de personería jurídica en la República Oriental del Uruguay

En reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países de Iberoamérica, celebrada el 27 de septiembre de 2014 en la ciudad de Nueva York, se aprobó el documento de "Reestructuración de las Oficinas Subregionales de la SEGIB en América Latina". En el mismo se estableció que la oficina de la SEGIB en Montevideo pasara a denominarse "Oficina Subregional para el Cono Sur" (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay).

A raíz del referido documento de reestructuración, se propone que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del citado Acuerdo (Modificaciones), se proceda al cambio de nombre de la Oficina del "Centro de Información de la Secretaria General Iberoamericana -SEGIB", la que pasará a llamarse "Oficina Subregional de la SEGIB para el Cono Sur". Asimismo, toda vez que se haga referencia en el texto del Acuerdo al "Centro de Información o Centro", deberá cambiarse por "Oficina Subregional u Oficina".

En caso que la República Oriental del Uruguay esté conforme con lo que antecede, me permito proponer que esta Nota y la respectiva Nota de respuesta de Vuestra Excelencia de idéntico tenor, constituyan un Acuerdo entre ambas Partes por el que se modifica el Acuerdo de Sede antes mencionado, el que se considerará perfeccionado cuando se cumplan los requisitos internos a estos fines.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Ministro las seguridades de mi más distinguida consideración.

REBECA GRYNSPAN
Secretaria General Iberoamericana"

Al respecto, me complazco en poner en conocimiento de la señora Secretaria General la conformidad del Gobierno de la República Oriental del Uruguay con las disposiciones antes transcriptas, por lo que la presente Nota y la de Vuestra Excelencia constituirán un Acuerdo entre las Partes, el que se perfeccionará cuando se cumplan los requisitos internos a estos fines.

Rodolfo Nin Novoa
Ministro de Relaciones Exteriores
República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 20 de Noviembre de 2020

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo por intercambio de Notas donde se procede al cambio de nombre de la Oficina del Centro de Información de la Secretaría General Iberoamericana - SEGIB por "Oficina Subregional para el Cono Sur de la SEGIB".

LACALLE POU LUIS; FRANCISCO BUSTILLO; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA.

3

Ley 19.920

Apruébase la Ley General de Derecho Internacional Privado.

(5.373*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

CAPÍTULO I

NORMAS GENERALES

Artículo 1º.- (Normas nacionales y convencionales de derecho internacional privado).-Las relaciones referidas a situaciones vinculadas con varios ordenamientos jurídicos se regularán por las convenciones internacionales y, en defecto de estas, por las normas de la presente ley y las demás normas de derecho internacional privado de fuente nacional.

A los efectos de la interpretación e integración de la presente ley y las demás normas de derecho internacional privado de fuente nacional, se aplicará lo dispuesto en el Título Preliminar del Código Civil y se tendrá en cuenta el carácter internacional de las relaciones jurídicas privadas previstas en ellas.

Artículo 2º.- (Aplicación del derecho extranjero).- El derecho extranjero debe ser aplicado de oficio e interpretarse tal como lo harían los tribunales del Estado a cuyo orden jurídico pertenece la norma respectiva.

Cuando el derecho extranjero corresponda a un Estado cuyo orden jurídico se compone de varias legislaciones, el derecho de ese Estado determina cuál de ellas es aplicable. En su defecto, debe aplicarse la legislación de la unidad territorial en cuya jurisdicción se realiza el punto de conexión.

Artículo 3º.- (Conocimiento del derecho extranjero).- El texto, la vigencia y la interpretación del derecho extranjero aplicable deben ser investigados y determinados de oficio por los tribunales u otras autoridades competentes, sin perjuicio de la colaboración que al respecto presten las partes o los interesados en su caso.

Se puede recurrir a todos los medios de información idóneos admitidos en el orden jurídico de la República o del Estado cuyo derecho resulte aplicable.

Los tribunales u otras autoridades competentes interpretarán la información recibida teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso primero del artículo 2º de la presente ley.

Artículo 4º.- (Admisión de recursos procesales).- Cuando corresponda aplicar derecho extranjero se admitirán todos los recursos previstos por la ley nacional.

Artículo 5º.- (Orden público internacional).- Los tribunales u otras autoridades competentes, mediante decisión fundada, declararán inaplicables los preceptos de la ley extranjera cuando ellos contraríen en forma grave, concreta y manifiesta, principios fundamentales de orden público internacional en los que la República asienta su individualidad jurídica.

Entre otras, esta situación tendrá lugar cuando la aplicación del derecho extranjero resulte inconciliable con los derechos fundamentales

consagrados en la Constitución de la República y en las convenciones internacionales de las que la República sea parte.

Artículo 6º.- (Normas de aplicación necesaria).- Las relaciones jurídicas privadas internacionales que son reguladas o están abarcadas por normas imperativas de aplicación necesaria que la República haya adoptado para el cumplimiento de políticas sociales y económicas, no serán sometidas a las normas de conflicto.

Puede el tribunal, cuando lo considere pertinente, aplicar las disposiciones imperativas del derecho de otro Estado con el cual el caso tenga vínculos relevantes.

Artículo 7º.- (Fraude a la ley).- No se aplicará el derecho designado por una norma de conflicto cuando artificiosamente se hubieren evadido los principios fundamentales del orden jurídico de la República.

Artículo 8º.- (Institución desconocida).- Cuando el derecho extranjero contenga instituciones o procedimientos esenciales para su aplicación y esas instituciones o procedimientos no se hallen contemplados en la legislación de la República, los tribunales o autoridades competentes podrán aplicar dicho derecho siempre que existan instituciones o procedimientos análogos. En ningún caso se incurrirá en denegación de justicia.

Artículo 9º.- (Derechos adquiridos).- Una relación jurídica válidamente constituida en un Estado extranjero, de conformidad con el derecho de ese Estado, debe ser reconocida en la República siempre que al momento de su creación haya tenido una conexión relevante con ese Estado y no sea contraria al orden público internacional de la República.

Artículo 10.- (Cuestiones previas o incidentales).- Las cuestiones previas, preliminares o incidentales que surjan con motivo de una cuestión principal, se regulan por el derecho aplicable a cada una de ellas.

Artículo 11.- (Aplicación armónica).- Las normas competentes para regular los diferentes aspectos de una situación determinada, deben ser aplicadas armónicamente, tomando en consideración la finalidad perseguida por cada uno de los respectivos derechos. Las eventuales dificultades que puedan surgir se resolverán tomando en cuenta la equidad en el caso concreto.

Artículo 12.- (Reenvío).- Cuando resultare aplicable el derecho de un Estado extranjero, se entiende que se trata de la ley sustantiva de ese Estado con exclusión de sus normas de conflicto.

Lo establecido en el inciso primero es sin perjuicio de lo establecido a texto expreso por otras normas o cuando la aplicación de la ley sustantiva de ese Estado al caso concreto se torne incompatible con la finalidad esencial de la propia norma de conflicto que lo designa, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de esta ley y en las normas sobre Derechos Humanos de las que la República es parte.

En materia contractual no habrá reenvío.

Artículo 13.- (Especialidad del derecho comercial internacional).- Se reconoce al derecho comercial internacional como un derecho de carácter especial.

Las cuestiones relativas a las relaciones comerciales internacionales no resueltas en convenciones internacionales, en leyes especiales o en la presente ley, se dirimen consultando prioritariamente las restantes fuentes del derecho comercial internacional mediante la aplicación de los procedimientos de integración previstos en el inciso segundo del artículo 1º de la presente ley.

Se consideran como fuentes materiales del derecho comercial internacional, los usos en la materia, los principios generales aplicables a los contratos y demás relaciones comerciales internacionales, la jurisprudencia de tribunales ordinarios o arbitrales y las doctrinas más recibidas en el Derecho uruguayo y comparado.

Se aplicarán, cuando corresponda, los usos que sean ampliamente conocidos y regularmente observados en el tráfico mercantil por los sujetos participantes, o de general aceptación en dicho tráfico, y los principios generales del derecho comercial internacional reconocidos por los organismos internacionales de los que la República forma parte.

CAPÍTULO II

DOMICILIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Artículo 14.- (Domicilio de las personas físicas capaces).- El domicilio de la persona física capaz debe ser determinado, en su orden, por las circunstancias que a continuación se enumeran:

A) La residencia habitual.

B) La residencia habitual del núcleo familiar con el cual convive.

C) El centro principal de su actividad laboral o de sus negocios.

D) La simple residencia.

E) El lugar donde se encuentra.

Artículo 15.- (Domicilio de los diplomáticos, de las personas que cumplan una misión oficial y de los funcionarios de organismos internacionales).- El domicilio de los funcionarios diplomáticos será el último que hayan tenido en el territorio del Estado acreditante.

El de las personas físicas que residan temporalmente en el extranjero por empleo o comisión de su Gobierno, será el que tengan en el Estado que los designó.

El de los funcionarios de organismos internacionales será el de la sede de su organismo, salvo disposición en contrario del respectivo Acuerdo de Sede.

Artículo 16.- (Domicilio de las personas físicas incapaces).- Los menores sujetos a patria potestad tienen su domicilio en el Estado en que se domicilian sus padres cuando estos ejercen efectivamente su representación. Fuera de este caso, así como cuando dichos padres se encuentran domiciliados en Estados diferentes, los menores incapaces se consideran domiciliados en el lugar de su residencia habitual.

Los incapaces sujetos a tutela, curatela u otro mecanismo equivalente de protección, se consideran domiciliados en el lugar de su residencia habitual.

CAPÍTULO III

EXISTENCIA, ESTADO Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Artículo 17.- (Existencia, estado y capacidad de derecho de las personas físicas).-Son personas todos los individuos de la especie humana. Todas las personas físicas gozan de capacidad de derecho.

La determinación de todos los extremos relativos a la existencia se rige por la ley aplicable a la categoría involucrada.

El estado de las personas físicas se rige por la ley de su domicilio.

Artículo 18.- (Comuriencia) - El orden de fallecimiento en caso de comuriencia se establece conforme al derecho aplicable a la relación jurídica respecto a la cual dicha fijación es necesaria.

Artículo 19.- (Ausencia).- Las condiciones para la declaración de ausencia de una persona y los efectos personales y patrimoniales de dicha declaración se regulan por el derecho del último domicilio del ausente.

Los efectos jurídicos de la declaración de ausencia respecto de los bienes inmuebles del ausente así como de sus bienes registrables, se regulan respectivamente por la ley del lugar donde esos bienes están situados o por la ley de registro, en su caso.

Artículo 20.- (Capacidad de ejercicio).- La capacidad de ejercicio de las personas físicas se rige por la ley de su domicilio. A efectos de determinar si una persona posee o no capacidad de ejercicio, se considera domicilio su residencia habitual.

No se reconocerán incapacidades fundadas en razones de carácter penal, de raza, religión, sexo, nacionalidad u opinión.

El cambio de domicilio no restringe la capacidad adquirida.

Artículo 21.- (Protección de incapaces).- La protección de los incapaces, la patria potestad, la tutela y la curatela, se rigen por la ley del domicilio del incapaz definido de acuerdo al artículo 16 de la presente ley.

La misma ley rige los derechos y deberes personales entre los incapaces y sus padres, tutores o curadores, salvo las obligaciones alimentarias. Asimismo rige los derechos y obligaciones respecto de los bienes de los incapaces en todo lo que, sobre materia de estricto carácter real, no esté prohibido por la ley del lugar de la situación de los bienes.

Por razones de urgencia, en forma provisoria y de conformidad con su ley interna, los tribunales de la República prestarán protección territorial al incapaz que se encuentre en ella sin tener aquí su residencia.

CAPÍTULO IV

DERECHO DE FAMILIA

Artículo 22.- (Matrimonio).- La ley del lugar de la celebración del matrimonio rige la capacidad de las personas para contraerlo, la forma, la existencia y la validez del acto matrimonial.

Artículo 23.- (Domicilio conyugal).- El domicilio conyugal se configura en el Estado donde los cónyuges viven de consuno o en aquel donde ambos tienen sus domicilios propios. Fuera de estos casos no existe domicilio conyugal, y cada cónyuge tendrá su propio domicilio, determinado de acuerdo al artículo 14 de la presente ley.

Artículo 24.- (Relaciones personales entre los cónyuges).- Las relaciones personales entre los cónyuges se rigen por la ley del domicilio conyugal.

Si este no existiere, dichas relaciones se rigen por la ley del Estado del último domicilio conyugal siempre que permanezca en el mismo alguno de los cónyuges.

Fuera de los casos anteriores, las cuestiones que se susciten sobre relaciones personales entre los cónyuges se rigen por la ley del domicilio de cualquiera de ellos. Si se produjere una controversia ante un tribunal judicial, el actor podrá optar por la ley de cualquiera de esos domicilios.

Artículo 25.- (Relaciones patrimoniales en el matrimonio).- Las convenciones matrimoniales sobre el régimen de bienes se rigen por la ley del Estado donde se otorguen.

En defecto de convención, dichas relaciones patrimoniales se rigen por la ley del Estado del primer domicilio conyugal.

A falta de dicho domicilio o siendo imposible determinarlo, las relaciones patrimoniales se rigen por la ley del Estado dentro del cual ambos cónyuges tenían sus respectivos domicilios al momento de la celebración del matrimonio.

Fuera de estos casos, las relaciones patrimoniales entre cónyuges se rigen por la ley del Estado de celebración del matrimonio.

La ley que resulte aplicable en virtud de las normas anteriores rige en todo lo que, sobre materia de estricto carácter real, no esté prohibido por la ley del lugar de situación de los bienes.

En caso de que ambos cónyuges pasaren a domiciliarse en la República podrán hacer constar en instrumento público su opción por la aplicación del derecho uruguayo. Dicho documento surtirá efectos una vez inscripto en el registro respectivo.

La opción prescripta en el inciso sexto no tendrá efectos retroactivos entre las partes salvo que estas lo acordaren expresamente. En ningún caso se afectarán ni limitarán los derechos adquiridos por terceros.

Artículo 26.- (Separación conyugal y divorcio).- La separación conyugal y el divorcio se regirán por la ley del domicilio conyugal.

Cuando los cónyuges tuvieren domicilios en Estados diferentes, la separación conyugal y el divorcio se regirán por la ley del Estado del domicilio del actor o del demandado, a opción del actor.

Artículo 27.- (Uniones no matrimoniales).- La capacidad de las personas para constituirlas, la forma, la existencia y la validez de las mismas se rigen por la ley del lugar donde han sido registradas o reconocidas por autoridad competente.

Los efectos derivados de estas uniones no matrimoniales se rigen por la ley del Estado en donde se pretendan hacer valer.

La disolución de las uniones no matrimoniales se rige por la ley del domicilio común de las partes.

Cuando las partes tuvieren domicilios en Estados diferentes, la disolución de la unión no matrimonial se regirá por la ley del Estado del domicilio del actor o del demandado, a opción del actor.

Artículo 28.- (Filiación).- La filiación se rige por la ley del domicilio conyugal al tiempo del nacimiento del hijo.

En su defecto se rige por la ley del domicilio de la madre al tiempo del nacimiento del hijo.

Sin perjuicio de lo anterior, la filiación puede también determinarse, indistintamente:

A) Conforme con la ley del Estado de su residencia habitual si la persona de cuya filiación se trata es menor de edad.

B) Conforme con la ley de su domicilio si la persona de cuya filiación se trata es mayor de edad.

C) Conforme con la ley del Estado del domicilio del demandado o la del último domicilio de este si ha fallecido.

Artículo 29.- (Obligaciones alimentarias).- Las obligaciones alimentarias, así como las calidades de acreedor y de deudor de alimentos se regulan por la ley del Estado del domicilio o residencia habitual del acreedor de alimentos o por la ley del Estado del domicilio o residencia habitual del deudor de alimentos, a opción del acreedor.

CAPÍTULO V

SUCESIONES

Artículo 30.- (Sucesiones).- La sucesión testada e intestada se rige por la ley del Estado del lugar de situación de los bienes al tiempo del fallecimiento del causante.

La ley de la sucesión rige: la capacidad y títulos del heredero o legatario para suceder, la existencia y proporción de las asignaciones forzosas, el orden de llamamiento, la porción de libre disponibilidad, los legados, la obligación de colacionar, los efectos del testamento y en suma, todo lo relativo a la misma.

Artículo 31.- (Testamento).- El testamento escrito otorgado en el extranjero según las formas exigidas por la ley del lugar de su otorgamiento es válido y eficaz en la República.

La capacidad para otorgar testamento se rige por la ley del domicilio del testador al tiempo del otorgamiento.

Artículo 32.- (Deudas hereditarias).- Los créditos que deben ser satisfechos en la República gozarán de preferencia sobre los bienes allí existentes al tiempo de la muerte del causante.

Se exceptúan de esta regla los créditos con garantía real sobre bienes del causante, cualquiera fuese el lugar donde hubiesen sido contraídos.

CAPÍTULO VI

PERSONAS JURÍDICAS

Artículo 33.- (Ley aplicable).- Las personas jurídicas de derecho privado se rigen por la ley del lugar de su constitución en cuanto a su existencia, naturaleza, capacidad para ser titular de derechos y obligaciones, funcionamiento, representación, disolución y liquidación.

Se entiende por ley del lugar de constitución la del Estado donde se cumplan los requisitos de forma y fondo requeridos para la creación de tales personas.

Artículo 34.- (Domicilio).- Las personas jurídicas de derecho privado tienen su domicilio donde está situada la sede principal de su administración.

Los establecimientos, sucursales o agencias constituidos en un Estado por una persona jurídica con domicilio en otro, se consideran domiciliados en el lugar en donde funcionan, en lo concerniente a los actos que allí practiquen.

Artículo 35.- (Estados y personas de derecho público extranjeros).- El Estado y las personas de derecho público extranjeros serán reconocidos de pleno derecho en la República. Para su actuación en actividades de carácter privado en la República, deberán someterse en lo pertinente a las leyes de esta.

Las disposiciones de la presente ley, en cuanto correspondan, son aplicables a las relaciones de carácter privado internacional de las que son parte el Estado y las personas de derecho público extranjeros.

Artículo 36.- (Reconocimiento de las personas de derecho privado).- Las personas jurídicas de derecho privado constituidas conforme a la ley del lugar de su constitución serán reconocidas de pleno derecho en la República. Podrán realizar actos instrumentales o accesorios a su objeto, tales como estar en juicio, así como actos aislados de su objeto social.

Artículo 37.- (Actuación de las personas de derecho privado).- Si la persona jurídica se propusiera el ejercicio de actos comprendidos en su objeto social en forma habitual deberá hacerlo mediante el establecimiento de algún tipo de representación permanente, cumpliendo los requisitos exigidos por las normas nacionales.

Si estableciere la sede principal o la sede efectiva de su administración o su objeto especial estuviere destinado a cumplirse en la República deberá cumplir los requisitos de constitución que establezcan las leyes de esta.

Por sede principal se entiende a los efectos de la presente ley el lugar donde se halla la sede de los órganos de decisión superior de la persona jurídica de que se trate.

Artículo 38.- (Exclusión).- Las normas contenidas en el presente capítulo no se aplicarán a las sociedades comerciales, las cuales se rigen por normas especiales.

CAPÍTULO VII

BIENES

Artículo 39.- (Ley aplicable).- Los bienes se regulan por la ley del Estado donde están situados en cuanto a su calidad, posesión, enajenabilidad absoluta o relativa y a todas las relaciones de carácter real de que son susceptibles.

Artículo 40.- (Localización).- Los bienes en tránsito se reputan situados, a los efectos de la constitución o cesión de derechos, en el lugar de destino.

Los derechos sobre créditos y valores, titulados o no, se reputan situados:

A) En el lugar donde la obligación de su referencia debe cumplirse.

B) Si al tiempo de la constitución de tales derechos ese lugar no pudiere determinarse, se reputarán situados en el domicilio que en aquel momento hubiere constituido el deudor de la obligación de su referencia.

C) En su defecto, se reputarán situados en el domicilio de dicho deudor al tiempo de constituirse los derechos, o su domicilio actual, a opción de quien invocare los mismos.

Los títulos representativos de acciones, bonos u obligaciones societarias se reputan situados en el lugar de la constitución de la sociedad que los emitió.

Los buques y aeronaves en aguas o espacios no jurisdiccionales, se reputan situados en el lugar de su matrícula.

Los cargamentos de los buques o aeronaves en aguas o espacios no jurisdiccionales se reputan situados en el lugar del destino definitivo de las mercaderías.

Artículo 41.- (Cambio de situación de los bienes muebles).- El cambio de situación de los bienes muebles no afecta los derechos adquiridos con arreglo a la ley del lugar en donde existían al tiempo de su adquisición.

Los derechos que adquieran los terceros sobre los mismos bienes, de conformidad con la ley del lugar de su nueva situación, después del cambio operado, prevalecen sobre los del primer adquirente si este ha dado su expreso consentimiento de modo comprobable para el traslado y no ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley de la nueva situación para la conservación de sus derechos.

Artículo 42.- (Partición).- La partición, cualquiera sea la causa de la indivisión, se rige por la ley del lugar de celebración del acuerdo particionario.

Los coindivisarios pueden acordar la partición de todos los bienes indivisos, cualquiera sea la causa de la indivisión, aunque ellos estén situados en distintos Estados.

La partición judicial se rige por la ley del Estado en que radica el proceso.

CAPÍTULO VIII

FORMA DE LOS ACTOS

Artículo 43.- (Forma y validez de los actos).- La ley que rige los actos jurídicos decide sobre la calidad del documento necesario para la validez y eficacia de tales actos.

Las formas instrumentales de los actos jurídicos se rigen por la ley del lugar donde se celebran u otorgan.

El registro y la publicidad se rigen por la ley de cada Estado.

CAPÍTULO IX

OBLIGACIONES

SECCIÓN I

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Artículo 44.- (Internacionalidad del contrato).- Se entiende que un contrato es internacional si las partes tienen su residencia habitual o

su establecimiento en Estados diferentes o el contrato tiene vínculos objetivos relevantes con más de un Estado. El contrato no puede ser internacionalizado por mera voluntad de las partes.

En su aplicación a los contratos internacionales, esta ley será interpretada de la manera más amplia posible.

Artículo 45.- (Ley aplicable por acuerdo de partes).- Los contratos internacionales pueden ser sometidos por las partes al derecho que ellas elijan.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 13 y 51 de la presente ley, las partes pueden elegir normas de derecho generalmente aceptadas a nivel internacional como un conjunto de reglas neutrales y equilibradas, siempre que estas emanen de organismos internacionales en los que la República Oriental del Uruguay sea parte.

La remisión al derecho vigente en un Estado debe entenderse con exclusión de sus normas relativas al conflicto de leyes.

El acuerdo de las partes sobre esta elección debe ser expreso o desprenderse inequívocamente de las cláusulas contractuales consideradas en su conjunto. Dicha elección podrá referirse a la totalidad del contrato o a una parte del mismo.

La elección del derecho puede ser hecha o modificada en todo momento. Si ella es posterior a la celebración del contrato se retrotrae al momento de su perfeccionamiento, bajo reserva de los derechos de terceros y de lo ya ejecutado conforme a la ley oportunamente aplicable.

Artículo 46.- (Alcance del acuerdo de elección).- La elección de la ley aplicable no supone la elección de foro, ni la elección de foro supone la elección del derecho aplicable.

Artículo 47.- (Contratos a distancia).- El perfeccionamiento de los contratos celebrados a distancia, se rige por la ley de la residencia habitual o establecimiento de la persona de la cual partió la oferta aceptada.

Artículo 48.- (Ley aplicable sin acuerdo de partes).- En defecto de elección del derecho aplicable de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la presente ley, o si tal elección resultare inválida o ineficaz, los contratos internacionales se rigen en cuanto a su existencia, validez total o parcial, interpretación, efectos, modos de extinción de las obligaciones, y en suma todo lo relativo a cualquier aspecto de los mismos, por la ley del lugar de su cumplimiento, el que se interpretará conforme a los siguientes criterios:

A) Los contratos sobre cosas ciertas e individualizadas, se rigen por la ley donde ellas existían al tiempo de su celebración.

B) Los que recaigan sobre cosa fungible o cosas determinadas por su género, por la ley del domicilio del deudor de la obligación característica del contrato, al tiempo en que fueron celebrados.

C) Los que versen sobre prestación de servicios:

1) Si el servicio recae sobre cosas, por la ley del lugar donde ellas existían al tiempo de su celebración.

2) Si su eficacia se relaciona con algún lugar especial, por la de aquel en donde hayan de producir sus efectos.

3) Fuera de estos casos, por la ley del lugar del domicilio del deudor de la prestación característica del contrato al tiempo de la celebración del mismo.

Artículo 49.- (Criterios subsidiarios).- Se rigen por la ley del lugar de su celebración, los actos y contratos respecto de los cuales no pueda determinarse la ley aplicable al tiempo de ser celebrados, según las reglas contenidas en el artículo 48 de la presente ley.

Cuando la ley aplicable no pueda ser determinada en base al inciso primero el contrato se regirá por la ley del país con el cual presente los lazos más estrechos.

Artículo 50.- (Soluciones especiales).- No son aplicables las normas anteriores del presente capítulo a los siguientes contratos aunque revistan la calidad de internacionales, los cuales se regirán por las normas que a continuación se indican:

A) Se rigen por la ley de la República los contratos que constituyan, modifiquen o transfieran derechos reales y los contratos de arrendamiento sobre inmuebles situados en ella.

B) Las obligaciones contractuales que tienen como objeto cuestiones derivadas del estado civil de las personas, sucesorias, testamentarias, regímenes matrimoniales o aquellas que dimanan de relaciones de familia, se rigen por la ley que regula la respectiva categoría.

C) Las obligaciones derivadas de títulos valores, y la capacidad para obligarse por estos títulos, se rigen por !a ley del lugar donde son contraídas.

La forma del giro, endoso, aval, intervención, aceptación o protesto del título de crédito, se rige por la ley del lugar en que cada uno de dichos actos se realice.

Cuando el título no indicare el lugar en que se hubiere contraído una obligación, esta se regirá por la ley del lugar donde la misma deba ser pagada, y si tal lugar no constare, por la del lugar de su emisión.

D) Las obligaciones provenientes de la venta, transferencia o comercialización de bienes en los mercados de valores, se rigen por la ley del Estado de su emisión, sin perjuicio de la elegida por las partes cuando esta fuese reconocida por dicha ley, y de lo establecido en leyes especiales.

E) Los contratos otorgados en relaciones de consumo se rigen:

1) Por la ley del Estado donde los bienes se adquieren o los servicios se utilizan por parte del consumidor.

2) En caso de que los bienes se adquieran o los servicios se utilicen en más de un país o no pudiere por otras circunstancias determinarse dicha ley, se regirán por la ley del lugar del domicilio del consumidor.

3) En los contratos celebrados a distancia, así como cuando la celebración ha sido precedida de ofertas o publicidad específica en el domicilio del consumidor, se aplicará la ley de este Estado, siempre que el consumidor hubiere prestado su consentimiento en él.

F) Los contratos individuales de trabajo en relación de dependencia -excepto los de trabajo a distancia- se rigen por la ley del lugar donde se presta el trabajo o por la ley del domicilio del trabajador o por la ley del domicilio del empleador, a elección del trabajador. Pero una vez determinada la misma, regirá todos los aspectos de la relación laboral.

G) Los contratos de seguros se rigen por la Ley de Contratos de Seguros Nº 19.678, de 26 de octubre de 2018.

H) Los contratos de transporte por agua se rigen por la Ley de Derecho Comercial Marítimo Nº 19.246, de 15 de agosto de 2014.

Artículo 51.- (Usos y principios).- Se aplicarán, cuando corresponda, los usos y principios del derecho contractual internacional de general aceptación o recogidos por organismos internacionales de los que la República forme parte (inciso cuarto del artículo 13 de la presente ley), sin perjuicio de lo previsto en el inciso segundo del artículo 45 de la presente ley.

SECCIÓN II

OBLIGACIONES QUE NACEN SIN CONVENCIÓN

Artículo 52.- (Ley aplicable).- Las obligaciones no contractuales se rigen por la ley del lugar donde se produjo el hecho o acto, lícito o ilícito, que las genera o por la ley del lugar donde se produjo el daño, a opción del damnificado.

Si el demandado por el hecho dañoso y el reclamante por este hecho tuvieren su domicilio en el mismo Estado, se aplicará la ley de este.

Si el hecho dañoso se produjere durante la navegación aérea, marítima, fluvial o lacustre en zona no sujeta a soberanía estatal exclusiva, se considerará que el mismo se produjo en el Estado de la bandera del buque o registro de la aeronave, sin perjuicio de lo establecido en las normas especiales.

Las obligaciones no contractuales que nacen por disposición de la ley, se rigen por la ley que regula la categoría jurídica a que responden.

Artículo 53.- (Ámbito de aplicación de la ley).- La ley aplicable a las obligaciones no contractuales rige el alcance y las condiciones de la responsabilidad, comprendiendo la determinación de las personas que son responsables por sus propios actos, las causas de exoneración, los límites, la distribución y división de la responsabilidad, la existencia y naturaleza de los daños indemnizables, las modalidades y cuantía de la indemnización, la transmisibilidad del derecho de indemnización, los sujetos pasibles de indemnización, la responsabilidad por hecho ajeno, y la prescripción, caducidad y cualquier otra forma de extinción de la responsabilidad incluyendo la determinación del comienzo, suspensión e interrupción de los plazos respectivos.

CAPÍTULO X

PODERES

Artículo 54.- (Poderes otorgados en el extranjero).- Los poderes otorgados en el extranjero para ser ejercidos en la República se regularán por los artículos 1º a 12 inclusive de la Convención Interamericana sobre Régimen Legal de Poderes a ser utilizados en el Extranjero (CIDIP-I, Panamá, 1975), aprobada por el Decreto-Ley Nº 14.534, de 24 de junio de 1976.

CAPÍTULO XI

PRESCRIPCIÓN

Artículo 55.- (Prescripción adquisitiva).- La prescripción adquisitiva de bienes muebles o inmuebles se rige por la ley del lugar donde están situados.

Si el bien fuese mueble y hubiere cambiado de situación, la prescripción se regirá por la ley del lugar de la situación en la que hubiere completado el tiempo necesario para prescribir.

Artículo 56.- (Prescripción extintiva).- La prescripción extintiva de las acciones personales se rige por la ley a que las obligaciones correlativas están sujetas.

La prescripción extintiva de acciones reales se rige por la ley del lugar de situación del bien.

Si el bien fuere mueble y hubiere cambiado de situación, la prescripción se regirá por la ley del lugar de la situación en el que se haya completado el tiempo necesario para prescribir.

CAPÍTULO XII

JURISDICCIÓN INTERNACIONAL

Artículo 57.- (Soluciones generales).- Sin perjuicio de las normas contenidas en las convenciones internacionales, o en defecto de ellas, los tribunales de la República tienen competencia en la esfera internacional:

A) Cuando la parte demandada, persona física o jurídica, está domiciliada en la República o ha constituido domicilio contractual en ella.

B) Cuando la parte demandada tiene en el territorio de la República establecimiento, agencia, sucursal o cualquier otra forma de representación, a través de la cual ha celebrado el contrato o ha intervenido en el hecho que da origen al juicio.

C) Cuando la materia que constituye el objeto de la pretensión deducida se rige por la ley uruguaya según las normas sobre conflictos de leyes de la República.

D) Para juzgar la pretensión objeto de una reconvención, cuando tenga jurisdicción internacional respecto de la acción que dio mérito a la misma.

E) Para conocer de una demanda en garantía o intervención de terceros en el proceso, siempre que exista conexión razonable entre las pretensiones y no se afecte el derecho de defensa de los terceros citados.

F) Para conocer de demandas o pretensiones que se encuentren ligadas por vínculos estrechos a otra a cuyo respecto los tribunales de la República sean competentes en la esfera internacional, cuando exista interés en instruirlas y juzgarlas conjuntamente, a fin de evitar soluciones inconciliables si los procesos se entablaren en distintas jurisdicciones internacionales.

G) En caso de acciones personales, cuando el demandado, después de promovida la acción, comparezca en el proceso ejerciendo actos positivos de defensa, sin cuestionar la jurisdicción internacional del tribunal de la República en el momento procesal pertinente.

H) Cuando, aun careciendo de competencia en la esfera internacional según otras normas de la presente ley, se cumplan acumulativamente los siguientes requisitos:

1) La intervención del tribunal sea necesaria para evitar denegación de justicia.

2) Que la causa se revele de imposible juzgamiento en otro Estado o no sea posible razonablemente exigir que la demanda sea promovida en el extranjero.

3) El caso tenga vínculos relevantes con la República.

4) Sus tribunales estén en condiciones de garantizar el debido proceso.

5) La sentencia que se dicte sea susceptible de cumplimiento o ejecución.

I) Para adoptar medidas provisorias o conservatorias, aun cuando no sean competentes para conocer el fondo del asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 535 del Código General del Proceso.

Artículo 58.- (Litispendencia).- Cuando un juicio iniciado previamente con el mismo objeto y causa se encuentre pendiente entre las mismas partes en un Estado extranjero, los tribunales de la República podrán suspender el juicio en que están conociendo, si es previsible que la jurisdicción extranjera dicte una decisión que pueda ser reconocida en la República.

Artículo 59.- (Soluciones especiales).- Los Tribunales de la República tienen, además, competencia en la esfera internacional:

A) Respecto de medidas cautelares o de urgencia en materia de

protección de incapaces, cuando el incapaz se encuentre en territorio de la República.

B) En materia de restitución y tráfico internacional de menores, para reclamar el reintegro internacional de menores con residencia habitual en la República.

C) En materia de relaciones personales entre los cónyuges, separación de cuerpos y divorcio, si el actor tiene domicilio en la República.

D) En materia de relaciones de consumo, si el consumidor es el demandante en tanto en la República se hubiere celebrado el contrato; o se hubiere efectuado en la República la prestación del servicio o la entrega de los bienes objeto de la relación de consumo.

E) En materia de contratos de trabajo, cuando el reclamante es el trabajador y se domicilia en la República.

Artículo 60.- (Jurisdicción en materia contractual).- En materia de obligaciones contractuales son competentes en la esfera internacional los tribunales del Estado a cuya jurisdicción los contratantes han acordado someterse por escrito, siempre que tal acuerdo no haya sido obtenido en forma claramente abusiva, teniendo en cuenta el caso concreto.

No se admitirá el acuerdo de partes para la determinación de la jurisdicción internacional en los contratos que versen sobre las materias relacionadas en el artículo 50 de la presente ley.

El acuerdo sobre la elección de jurisdicción puede otorgarse en el momento de celebración del negocio jurídico correspondiente, durante su vigencia, o una vez surgido el litigio.

En ausencia de acuerdo, serán de aplicación las demás soluciones generales establecidas en el presente Capítulo.

Artículo 61.- (Jurisdicción exclusiva).- La jurisdicción exclusiva de los tribunales de la República tiene carácter excepcional, debe interpretarse restrictivamente, y carece de fuero de atracción sobre otras cuestiones que puedan plantearse respecto del mismo asunto.

En especial y a modo de ejemplo, se considera materia de jurisdicción exclusiva de la República las estrictamente concernientes a: derechos reales sobre bienes situados en ella, sistemas registrales organizados por esta, régimen de protección de la propiedad intelectual e industrial en su territorio y arrendamientos de bienes inmuebles situados en su territorio si fuere de aplicación el régimen estatutario.

CAPÍTULO XIII

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 62.- (Derogaciones).- Derógase la Ley Nº 10.084, de 3 de diciembre de 1941 (Apéndice del Código Civil).

Deróganse asimismo todas las disposiciones que se opongan a la presente ley, sin perjuicio de las normas especiales vigentes sobre determinadas relaciones jurídicas, en lo que respecta a cuestiones no contempladas en esta ley.

Artículo 63.- (Vigencia).- Esta ley entrará en vigor noventa días después de su publicación en el Diario Oficial.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de noviembre de 2020.
MARTÍN LEMA, Presidente; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 27 de Noviembre de 2020

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba la Ley General de Derecho Internacional Privado.
LACALLE POU LUIS; CAROLINA ACHE; PABLO DA SILVEIRA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4

Decreto 336/020

Fíjanse los montos mínimos de los salarios por categoría laboral y actualízanse las remuneraciones de los trabajadores comprendidos en el Grupo de Consejos de Salarios Nº 17 "Industria Gráfica".

(5.371*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Diciembre de 2020

VISTO: la necesidad de fijar los montos mínimos de los salarios por categoría laboral y actualizar las remuneraciones de los trabajadores comprendidos en el Grupo de Consejos de Salarios Nº 17 "Industria gráfica";

RESULTANDO: **I)** que con fecha 7 de septiembre de 2020, se convocó al Consejo de Salarios respectivo a los efectos de someter a votación la propuesta presentada por el Poder Ejecutivo, no habiendo comparecido el sector trabajador;

II) que con fecha 9 de septiembre de 2020, se dispuso una nueva convocatoria del Consejo de Salarios respectivo a los efectos de someter a votación la propuesta presentada por el Poder Ejecutivo, reiterando la incomparecencia el sector trabajador;

III) que al no presentarse los delegados de la organización de trabajadores, no fue posible la constitución del Consejo de Salarios respectivo para la adopción de una decisión válida;

CONSIDERANDO: que la negativa de la organización más representativa de trabajadores a participar en los procedimientos de negociación colectiva en el Consejo de Salarios respectivo, determinan que el Poder Ejecutivo deba aplicar el Decreto-Ley Nº 14.791, de 8 de junio de 1978, que le otorga competencia para regular las remuneraciones de los trabajadores de la actividad privada (artículo 1, lit. e);

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 54 de la Constitución de la República, en el Convenio Internacional de Trabajo relativo al establecimiento de métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928 (núm. 26) y en el Convenio Internacional de Trabajo sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131); en la Ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 18.566, de 11 de setiembre de 2009, y en el artículo 1º literal e) del Decreto-Ley Nº 14.791, de 30 de mayo de 1978;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Los salarios mínimos y las remuneraciones de todos los trabajadores de las empresas que, en virtud de su actividad principal, queden comprendidas dentro del Grupo Nº 17 "Industria gráfica", Sub Grupo 01, "Industria Gráfica de Obra", Sub Grupo 02 "Talleres gráficos de las empresas periodísticas" (Montevideo), Capítulo 01 "Prensa del Interior" y Sub Grupo 03, "Publicidad en Vía Pública", serán fijados para el período comprendido entre el 1º de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 de acuerdo a las disposiciones del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- I) Ajuste salarial. A partir del 1º de enero de 2021 todos los salarios de los trabajadores comprendidos en el ámbito de aplicación del presente Decreto, tendrán un incremento nominal de 3%. En aquellos sectores en que al mes de noviembre de 2020 registren un número de cotizantes al Banco de Previsión Social igual o inferior al 90% del número de cotizantes existentes en el mes de noviembre de 2019 (es decir, con la caída de empleo/cotizantes igual o superior al 10% interanual), el porcentaje de incremento del 3% referido, será aplicado desde el 1º de abril de 2021.

II) Incremento adicional. En todos los casos, aquellos trabajadores con salarios nominales iguales o inferiores a $ 22.595 (5 BPC al 1º de enero de 2020) recibirán, en la oportunidad que corresponda (1º de enero de 2021 o 1º de abril de 2021), un aumento adicional de 1% que no se descontará del correctivo final.

III) Correctivo final. Luego del 30 de junio de 2021 se realizará un correctivo nominal equivalente al Índice de Precios al Consumo del año móvil: 1º de julio de 2020 a 30 de junio de 2021, descontando el aumento salarial otorgado en el período (sin considerar el incremento adicional) y la caída del Producto Bruto Interno en el año 2020.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES; AZUCENA ARBELECHE.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

5

Resolución 2.952/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mirta Haydee Jorcin Figueiras como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Auxiliar de Juan Lacaze, a partir del 1º de agosto de 2020.

(5.379)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Julio de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Mirta Haydee Jorcin Figueiras, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor MIRTA HAYDEE JORCIN FIGUEIRAS - C.I.: 3.077.296-3, como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Auxiliar Juan Lacaze (Unidad Ejecutora 043 - Escalafón "C" - Grado 02 - Correlativo 1760), a partir del 1º de agosto de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada a la U.E 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 2952/2020
Ref.: 29/043/2/35/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6

Resolución 2.953/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Domingo Antonio Amoruso Pietrafesa como Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 3 de setiembre de 2020.

(5.378)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Julio de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Domingo Antonio Amoruso Pietrafesa de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor DOMINGO ANTONIO AMORUSO PIETRAFESA - C.I.: 1.395.066-2, como Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la Red de Atención Primaria del Área Metropolitana (Unidad Ejecutora 002 - Escalafón "F" - Grado 02- Correlativo 12464), a partir del 03 de setiembre de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Departamento de Personal de la UE 068, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 2953/2020
Ref.: 29/002/2/282/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7

Resolución 4.378/020

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, un cargo de Técnico III Abogado perteneciente a la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, ocupado por la funcionaria Dra. Stella Lourdes Rossi Aycardo.

(5.374)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Setiembre de 2020

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Dra. Stella Lourdes Rossi Aycardo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 086 - Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E. donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E., un cargo de Técnico III Abogado. (Unidad Ejecutora 086 - Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 480), ocupado por la funcionaria Dra. Stella Lourdes Rossi Aycardo;

2) Asígnase a la Dra. Stella Lourdes Rossi Aycardo, el correlativo Nº 3454 en el cargo de Técnico III Abogado, Escalafón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E.

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E.

Res.: 4378/2020
Ref.: 29/068/2/449/2020
ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

8

Resolución 4.379/020

Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Pasteur, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente a la Atención de Urgencia Prehospitalaria y Traslado, ocupado por la Sra. Beatriz Rodríguez Frangias.

(5.375)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Setiembre de 2020

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, dispuesta para la Sra. Beatriz Rodríguez Frangias, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 105 - Atención de Urgencia Prehospitalaria y Traslado, con un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, (Escalafón "A"-Grado 8 - correlativo 301).

Considerando: I) que la Dirección Regional Sur y Gerencia General, entienden pertinente proceder a la redistribución interna;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 006- Hospital Pasteur, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería., (Escalafón "A"-Grado 8- correlativo 301) la Sra. Beatriz Rodríguez Frangias;

2º) Asignase a la Sra. Beatriz Rodríguez Frangias, el correlativo 4646 en el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, (Escalafón "A"-Grado 8), en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur.

3º) Comuníquese vía fax a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur;

Res.: 4379/2020
Ref.:29/105/2/16/2020
ar.
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

9

Resolución 4.389/020

Incorpórase al padrón presupuestal de la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, el cargo de Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois" por la Sra. Miriam Adriana Perini Silva.

(5.376)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Setiembre de 2020

Visto: la solicitud de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 086 - Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, formulada por la Sra. Miriam Adriana Perini Silva, la cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", con un cargo de Auxiliar IV Servicio, (Escalafón "F"- Grado 2 - Correlativo 11761) (C.I 3.140.159-6).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 012 - Centro Hospitalario del Norte " Gustavo Saint Bois", entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 086- Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 1801).

Considerando: que la Dirección de Región Sur y la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables entienden pertinente proceder a la Redistribución Interna.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 086 - Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, el cargo de Auxiliar IV Servicio. (Escalafón "F" - Grado 2 - correlativo 11761), Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora - 012 - Centro Hospitalario del Norte " Gustavo Saint Bois" a la Sra. Miriam Adriana Perini Silva.

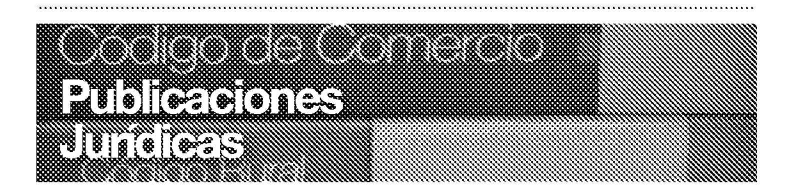
2º) Asígnase a la Sra. Miriam Adriana Perini Silva, el correlativo 1776 en el cargo de Auxiliar IV Servicio. (Escalafón "F" - Grado 2), en la Unidad Ejecutora 086 - Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad.

3º) Suprímase el cargo de Auxiliar IV Servicio (Escalafón "F" - Grado 2, correlativo Nº 1801), de la Unidad Ejecutora 086- Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad.-

4º) Créase en la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", el cargo de Auxiliar IV Servicio (Escalafón "F" - Grado 2, correlativo Nº 11768).

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 086 - Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad.

Res: 4389/2020
Ref. 29/012/2/218/2020
ar.
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.



10

Resolución 4.663/020

Rescíndese el contrato de la Sra. Lucía Inés Colman Quinteros, contratada al amparo de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital de Colonia.

(5.383)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2020

VISTO: la Información de Urgencia dispuesta por la Dirección del Hospital de Colonia, por resolución N.º 181/2019 de fecha 13/9/2019, en mérito a la denuncia presentada por las Licenciadas en Enfermería Mónica Ruella y Nadina Chabaza ante el Jefe del Departamento de Enfermería Antonio Godoy, en la cual se informa respecto del faltante de medicación Metadona y Serenal (Morfina) en el día 12/9/2019. Asi como la denuncia presentada por la funcionaria Auxiliar de Enfermería Rosario Ríos ante la Encargada del Departamento de Enfermería, con fecha 3/1/2020, en relación al faltante de dinero del cual habría sido victima;

RESULTANDO: I) que de las resultancias de los procedimientos dispuestos a efectos de esclarecer los hechos supra referidos, surge identificada como responsable de los mismos la funcionaria Auxiliar de Enfermería Lucía Colman, la cual reconoce su responsabilidad en dichos hechos;

II) que la citada funcionaria fue contratada para cumplir funciones de "Auxiliar de Enfermería" en dicho Centro asistencial, habiendo ingresado al mismo con fecha 20/7/2019;

III) que fue evaluada en dos oportunidades por la Jefatura del Departamento de Enfermería del Hospital de Colonia, con fecha 31/10/2019 y 31/1/2020 respectivamente, habiendo sido notificada de las mismas con fecha 19/11/2019 y 18/2/2020, respectivamente, no presentando descargos contra sus evaluaciones;

IV) que en el marco de los procedimientos supra referidos la funcionaria Auxiliar de Enfermería Lucía Colman sí presenta descargos, los cuales fueron analizados por la Asesoría Letrada del Hospital de Colonia y la Dirección del Hospital de Colonia;

V) que en consideración a las evaluaciones de desempeño realizadas sobre la funcionaria, así como los hechos antes referidos, la Dirección del Hospital de Colonia solicita la rescisión del contrato de la misma, de lo cual se confiere vista, siendo evacuada mediante la presentación de descargos. Los cuales también fueron analizados por la Asesoría Letrada del Hospital de Colonia y la Dirección del Hospital de Colonia;

CONSIDERANDO: I) que según lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834 "Los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) se realizarán mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses, las que se financiarán con los créditos habilitados para las vacantes correspondientes, pudiendo ser rescindidas en cualquier momento por resolución fundada de la autoridad competente. Transcurrido el plazo del inciso anterior y previa evaluación favorable, el contratado será incorporado en un cargo presupuestado. La no aprobación de la evaluación determinará la rescisión automática del provisoriato. La Administración de los Servicios de Salud del Estado reglamentará el mecanismo de selección de los recursos humanos aspirantes a ser contratados en el presente régimen de provisoriato";

II) que en sus evaluaciones de desempeño la funcionaria fue calificada como "Regular" en los factores "RENDIMIENTO" y "COMPORTAMIENTO", lo cual dice relación con los hechos que fueron detallados en el "VISTO" de la presente resolución, que afectaron no sólo el comportamiento de la funcionaria (generando problemas con sus pares), sino su rendimiento en el Servicio;

III) que tal como fuera referido en el "RESULTANDO N.º I" de la presente resolución, se probó la responsabilidad de la funcionaria Auxiliar de Enfermería Lucía Colman en los hechos detallados en el "VISTO" de la misma, los cuales además fueron reconocidos por la propia funcionaria. En efecto, de los autos de referencia N.º 29/068/1/336/2020, surge que con fecha 28/12/2019, la citada funcionaria sustrajo de la billetera de la funcionaria Rosario Ríos la suma de $ U 1.000,00 (pesos uruguayos mil), los que luego de una hora de insistir fueron devueltos. En tanto que, de los autos de referencia N.º 29/068/1/1087/2019 se logró acreditar que con fecha 12/9/2019, la funcionaria Lucía Colman sustrajo de enfermería, medicación (Metadona y Serenal) con intención de apoderarse de ella, sin autorización y de manera disimulada, para consumo personal;

IV) que dichas inconductas, de apariencia delictiva, importan el incumplimiento por parte de la funcionaria de principios generales que rigen el accionar de la Administración Pública, a saber; "Interés público", "Probidad", "Buena fe y lealtad", "Legalidad y obediencia", "Respeto", "Prohibición de uso indebido de bienes públicos" (recogidos en los artículos 9, 11, 13, 14, 15 y 36 del Decreto N.º 30/003 de fecha 23/1/2003 y artículos 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 17 y 37 de la Ley 19.823 del 18/9/2019 - Código de Ética en la Función Pública), contraviniendo el principio general de que "el funcionario existe la función y no la función para el funcionario", establecido en el artículo 59 de la Constitución de la República;

V) que en cuanto a los descargos presentados por la funcionaria, si bien pueden entenderse las razones que determinaron a la misma a incurrir en las conductas descriptas supra, los mismos no enervan las consideraciones antedichas, por cuanto estamos ante hechos gravísimos, existiendo bienes jurídicos que la Administración tiene el deber de tutelar, en beneficio de todos los usuarios y funcionarios pertenecientes a la Institución. Destacándose en tal sentido que la funcionaria recibió asistencia por parte del Hospital de Colonia, siendo tratada por Médico Siquiatra de la Institución, quien le realizó control y seguimiento;

VI) que se ha dado cumplimiento a la garantía del "debido proceso" (estatuida en el artículo 8 de la "Convención Americana sobre Derechos Humanos", aprobada por el artículo 15 de la Ley 15.737 del 08/03/1985; artículos 12, 66 y 72 de la Constitución de la República y artículo 5 del "Reglamento de procedimiento administrativo en general y procedimiento disciplinario de A.S.S.E", aprobado por resolución del Directorio de A.S.S.E N.º 5500/2015 de fecha 23/12/2015), en tanto la funcionaria fue debidamente notificada de sus evaluaciones de desempeño, habiéndosele conferido vista de la solicitud de rescisión de su contrato propulsada por la Dirección del Hospital de Colonia, con la oportunidad de articular su defensa, lo cual hizo mediante la presentación de descargos, que fueron debidamente analizados por la Asesoría Letrada y por la Dirección del citado nosocomio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Hospital de Colonia y la Asesoría Legal de la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E y a lo dispuesto por el artículo 5º, literal E, de la ley 18.161 de fecha 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la ley 18.362 de fecha 6 de octubre de 2008; artículo 59 de la Constitución de la República; artículos 9, 11, 13, 14, 15 y 36 del Decreto N.º 30/003 de fecha 23/1/2003 y artículos 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 17 y 37 de la Ley 19.823 del 18/9/2019; artículo 256 de la ley 18.834 de fecha 4 de noviembre de 2011 y resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 5674/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014;

LA GERENCIA DE RR.HH DE A.S.S.E
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) Rescindir el contrato de la Sra. LUCÍA INÉS COLMAN QUINTEROS, C.I. 4.426.936-1, contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Esc. D, Gdo. 3, Correlativo 4045; perteneciente a la U.E 018 - Hospital de Colonia.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria.

3º) Tomen nota la División Remuneraciones y el Sector Historia Laboral de la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E.

Res: 4663/2020
Ref.: 29/068/1/1087/2019/0/0
Dr. RV
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

11

Resolución 4.712/020

Incorpórase a la funcionaria Cecilia Angélica Barrios en el cargo de Auxiliar IV Servicio del padrón presupuestal del Hospital Maciel, quien deberá conservar todos los derechos inherentes al cargo presupuestal de cual fuera destituida.

(5.377)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Octubre de 2020

Visto: que por resolución de Directorio Nº 1985/2020 de 27/08/2020, se dispuso la revocación en vía de revocación de la resolución Nº 1503/2019 de fecha 03/04/2019, por la cual fue destituida la funcionaria Cecilia Angélica Barrios, presupuestada perteneciente a la U.E. 05- Hospital Maciel;

Resultando: que corresponde restablecer en forma retroactiva, la situación jurídica y material existente antes del dictado del acto destitutorio, incorporando a dicha funcionaria en un cargo presupuestal de idéntica naturaleza al que ostentaba, respecto del cual deberá conservar todos los derechos inherentes al mismo;

Considerando: I) que a los referidos efectos la Dirección del Hospital Maciel estima pertinente adjudicar el cargo vacante de Auxiliar IV de Servicio, Escalafón A, Grado 2, Nº 14691 y que asimismo manifiesta que el reintegro de la funcionaria es a partir del 1º de setiembre de 2020;

II) que la resolución revocatoria dispuso asimismo el deber de disponer las restituciones que puedan corresponder a la funcionaria;

Atento: a lo expuesto,

La Gerencia de Recursos Humanos de ASSE
Resuelve:

1. Incorpórase a la funcionaria CECILIA ANGÉLICA BARRIOS, en el cargo presupuestal de Auxiliar IV Servicio, Escalafón "F", Grado 2, Correlativo Nº 14691, perteneciente a la Unidad Ejecutora 05- Hospital Maciel, a partir del 1º de setiembre de 2020, quien deberá conservar todos los derechos inherentes al cargo presupuestal del cual fuera destituida.

2. Procédase a efectuar liquidación y restitución a la funcionaria, respecto de los haberes correspondientes al cargo presupuestal que ocupaba por el período comprendido entre la destitución y la incorporación al nuevo cargo.

3. Notifíquese. Comuníquese a la Gerencia de RR.HH. y a la Unidad Ejecutora involucrada.

Ref: 29/005/3/157/2020/0/0
Resol: 4712/2020
Dra. MB.
Cra. Lourdes Gervasini, Directora Administrativa Financiera, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

12

Resolución 5.275/020

Dispónese el cese en la función de Adjunta a la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer (INCA), de la Sra. Victoria Loreley González Soca, y pase a cumplir funciones de apoyo al Equipo de Gestión del Hospital de Ojos.

(5.381)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Noviembre de 2020

Visto: la necesidad planteada de reforzar el Equipo de Gestión del Hospital de Ojos del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois";

Resultando: que se propone que la Sra. Victoria Loreley González Soca pase a cumplir funciones de apoyo al Equipo de Gestión del mencionado Hospital;

Considerando: I) que por Resolución Nº 151/2018 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 24/01/2018, se designó a la Sra. González contratada por Comisión de Apoyo, como Adjunta a la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer (INCA), por lo que corresponde previamente disponer el cese de dicha función;

II) que las Direcciones intervinientes y la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. han manifestado su aval, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cése en la función de Adjunta a la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer (INCA), la Sra. Victoria Loreley González Soca, contratada por Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de A.S.S.E.

2º) Pase a cumplir funciones de apoyo al Equipo de Gestión del Hospital de Ojos, la Sra. González, manteniendo la carga horaria y la remuneración.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 008 y 012, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, a Presupuesto de Sueldo y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E., la Dirección Regional Sur de A.S.S.E. y Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de A.S.S.E.

Nota: 10455/2020
Res.: 5275/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

13

Resolución 5.324/020

Desígnase interinamente a la funcionaria Sra. Marcela Marchissio como Asistente en la Secretaría Letrada del Directorio de ASSE, desde el 19 de noviembre de 2020 y hasta el reintegro de la titular, Sra. Leticia Silva.

(5.380)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de noviembre de 2020

Visto: que la Sra. Leticia Silva Rodríguez (C.I. 4.219.663-7), quien cumple funciones de Asistente en la Secretaría Letrada del Directorio de A.S.S.E., se encuentra certificada por enfermedad;

Resultando: que desde el 19 de noviembre de 2020 la Sra. Marcela Marchissio (C.I. 4.429.748-1), se encuentra supliendo las funciones de Asistente a efectos de asegurar el normal funcionamiento de la repartición;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde efectuar la designación de la Sra. Marchissio en la función de Asistente en la Secretaría Letrada del Directorio de A.S.S.E. desde 19 de noviembre de 2020 y hasta el reintegro de la titular;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Designase a la funcionaria Sra. Marcela Marchissio (C.I. 4.429.748-1) como Asistente en la Secretaría Letrada del Directorio de A.S.S.E. desde desde 19 de noviembre de 2020 y hasta el reintegro de la titular, Sra. Leticia Silva, con una carga horaria de 40 horas semanales.

2º) Inclúyase a la citada funcionaria en la Estructura Salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada en dicho período.
3º) Comuníquese al Departamento de Personal de la U.E. 068 a efectos de notificar a la interesada, a la División Remuneraciones y Presupuesto de Sueldo. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Secretaría General de A.S.S.E.

Res.: 5324/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

14
Resolución 5.498/020

Desígnase en la función de Directora del Hospital General Gustavo Saint Bois, a la Técnico III Médico, Dra. María Teresa Sanabria Sanabria.
(5.382)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Noviembre de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director del Hospital General Gustavo Saint Bois;
Resultando: que se propone para desempeñar dicha función, a la Técnico III Médico Dra. María Teresa Sanabria Sanabria (C.I. 1.536.734-0), quien posee el perfil y la experiencia necesarios para cumplir con la tarea;
Considerando: que por lo manifestado se estima pertinente proceder en consecuencia y designar a la Dra. Sanabria en la función de Directora del Hospital General Gustavo Saint Bois;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Directora del Hospital General Gustavo Saint Bois, a la Técnico III Médico, Dra. María Teresa Sanabria Sanabria (C.I. 1.536.734-0).
2º) Inclúyase a la Dra. Sanabria en la escala salarial de A.S.S.E., por la nueva función encomendada.
3º) Comuníquese a la U.E. 012, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, y la Dirección Regional Sur de A.S.S.E.

Res.: 5498/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



COMISIONES BILATERALES
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

15
Resolución 17/020

Establécese la captura total permisible (CTP) y otras medidas de manejo para las rayas costeras y de altura para el año 2021 en la Zona Común de Pesca.
(5.259*R)

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Norma estableciendo la captura total permisible (CTP) y otras medidas de manejo para las rayas costeras y de altura para el año 2021 en la Zona Común de Pesca

Visto:

La necesidad de adoptar medidas para la conservación y racional explotación de las especies de rayas.

Resultando:

1) Que la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo encomendó al Grupo de Trabajo Condrictios la tarea de sugerir la captura biológicamente aceptable para el año en curso en la Zona Común de Pesca para las especies arriba indicadas.

2) Que dicho Grupo de Trabajo, sobre la base de modelos de evaluación pesquera y demás información técnica de la que dispone, ha sugerido medidas de conservación y manejo con el objetivo de mantener la sustentabilidad de esos recursos.

3) Que, sobre la base de un informe preparado por el Grupo de Trabajo Condrictios, se acordó modificar la delimitación de las áreas de donde provienen las capturas de rayas costeras y de altura a fin de reflejar más adecuadamente la actividad de las flotas sobre estos recursos.

4) Que la evaluación y recomendaciones mencionadas en el 2) se realizaron teniendo en consideración el nuevo criterio adoptado para la asignación del desembarque y límites de la distribución espacial de las especies de ambos grupos de rayas.

5) Que la Comisión ha considerado los resultados presentados por el Grupo de Trabajo en conjunto con cuestiones de índole social y económicas propias del ordenamiento de estas pesquerías.

6) Que, ante eventos que pudieran impactar sobre el desarrollo de la actividad extractiva, es menester prever una reserva administrativa dentro de los márgenes de manejo sustentable del recurso.

7) Que resulta necesario propender a un ordenamiento de las pesquerías a fin de evitar que se alcancen tempranamente las capturas totales permisibles.

Atento:

Lo establecido en los artículos 80 y 82 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO RESUELVE:

Artículo 1º) Fíjese para el año 2021, en la Zona Común de Pesca, una captura total permisible de 3.900 toneladas para el conjunto de rayas costeras y de 4.800 toneladas para el conjunto de rayas de altura.

Artículo 2º) De la captura total permisible establecida en el Artículo 1º, habilítense para la pesca 3.600 toneladas correspondientes al conjunto de rayas costeras y 4.300 toneladas para el conjunto de rayas de altura. Asimismo, fíjese una reserva administrativa de 300 toneladas para el conjunto de rayas costeras y de 500 toneladas para el conjunto de rayas de altura, que la Comisión podrá habilitar mediante Resolución fundada en el segundo semestre.

Artículo 3º) Distribúyase las Capturas Totales Permisibles habilitadas en el Artículo 2º, en partes semestrales, de acuerdo al siguiente detalle:

	Enero - Junio	Julio - Diciembre
Rayas costeras	2.340 t	1.260 t
Rayas de altura	2.795 t	1.505 t

Artículo 4º) Establécese, en caso de alcanzarse en algún semestre el 80% de los valores determinados por el Art. 3º para cada grupo, un máximo permitido que no exceda el 10% del total desembarcado por marea hasta la finalización del semestre respectivo.

Artículo 5º) Los saldos o excesos que se contabilicen al finalizar el primer semestre se ajustarán para el segundo semestre.

Artículo 6º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 7º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 27 de noviembre de 2020

Capitán de Navío (R) Julio Suárez, Presidente; Embajadora Mariana Inés Llorente, Vicepresidenta.

16

Resolución 18/020

Establécese la captura total permisible (CTP) para el recurso merluza común (Merluccius hubbsi) en la Zona Común de Pesca para el año 2021.

(5.260*R)

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Norma estableciendo la captura total permisible (CTP) para el recurso merluza común (*Merluccius hubbsi*) en la Zona Común de Pesca para el año 2021

Visto:

El estado del recurso merluza común (*Merluccius hubbsi*) y la necesidad de adoptar medidas relativas a su conservación y racional explotación en la Zona Común de Pesca.

Resultando:

1) Que se analiza en forma continua la información científica disponible para la Zona Común de Pesca de acuerdo con lo establecido en el Plan de Manejo para la recuperación de la merluza común (*Merluccius hubbsi*).

2) Que se ha llevado a cabo recientemente una actualización de la evaluación de la abundancia del recurso mediante la aplicación de diferentes modelos para la obtención de la captura biológicamente aceptable para la merluza común en la Zona Común de Pesca para el año 2021.

3) Que se cuenta con el Informe del correspondiente Grupo de Trabajo en el cual se han verificado los resultados del Plan de Manejo así como sus proyecciones a futuro en relación con los objetivos de recuperación fijados para este recurso, en función de lo cual se formulan sugerencias al Plenario.

4) Que se han modificado favorablemente las condiciones que llevaron a declarar el recurso en riesgo biológico. No obstante se considera necesario proseguir con el Plan de Manejo para la recuperación del recurso.

5) Que, de acuerdo con el mencionado Plan, las medidas de manejo deben adoptarse con un criterio precautorio, de manera gradual y en función del impacto biológico, económico y social de las mismas sobre las pesquerías.

6) Que ante eventos de carácter fortuito que pudieran impactar sobre el desarrollo de la pesquería, es menester prever una reserva administrativa dentro de los márgenes de manejo sustentable del recurso.

Atento:

Lo establecido en los artículos 80 y 82 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO RESUELVE:

Artículo 1º) Establécese en 75.000 toneladas la captura total permisible de la especie merluza común (*Merluccius hubbsi*) en la Zona Común de Pesca para el año 2021.

Artículo 2º) De la captura total permisible establecida en el Artículo 1º, habilítense para la pesca 65.000 toneladas y fíjese una reserva administrativa de hasta 10.000 toneladas, que la Comisión podrá habilitar mediante Resolución fundada.

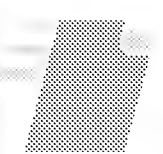
Artículo 3º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 4º) Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay y archívese.

Montevideo, 27 de noviembre de 2020

Capitán de Navío (R) Julio Suárez, Presidente; Embajadora Mariana Inés Llorente, Vicepresidenta.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI
1
Resolución Nº 2.377/2020

Vencimiento de obligaciones tributarias - Prórroga.

(5.394*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 15 de diciembre de 2020

VISTO: el artículo 32° del Código Tributario, el artículo 1° del Decreto 93/020 de 13 de marzo de 2020, que declara el estado de emergencia nacional sanitaria como consecuencia de la pandemia originada por COVID - 19, y la Resolución N° 4310/2019 de 18 de diciembre de 2019.

RESULTANDO: **I)** que el mencionado artículo 32° del Código Tributario establece que las prórrogas y demás facilidades podrán concederse cuando a juicio del organismo recaudador existan causas que impidan el normal cumplimiento de la obligación;

II) que la referida pandemia ha provocado que los sujetos pasivos de los tributos administrados por la Dirección General Impositiva vean dificultado el normal cumplimiento de sus obligaciones tributarias;

III) que la Resolución citada establece los plazos para la presentación de las declaraciones juradas y pagos de los impuestos para el presente año.

CONSIDERANDO: que la situación de emergencia nacional sanitaria amerita el otorgamiento de una prórroga a determinados vencimientos.

ATENTO: a lo expuesto, y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1°) Los sujetos pasivos comprendidos en los ordinales 2 y 3 del numeral 1°) de la Resolución N° 4310/2019 de 18 de diciembre de 2019, excepto aquellos gestionados por la División Grandes Contribuyentes, cuyas ventas, servicios y demás rentas brutas del ejercicio anterior hubieran originado rentas gravadas por un monto que no supere las UI 6.000.000 (Unidades Indexadas seis millones), podrán abonar las obligaciones que se detallan en el inciso siguiente, correspondientes al mes de **noviembre de 2020**, en el mes de enero del año 2021.

Las obligaciones incluidas en el inciso anterior serán las que se detallan a continuación:

i. los pagos a cuenta del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) a que refieren los artículos 165 y 170 del Decreto N° 150/007 de 26 de abril de 2007,

ii. los pagos a cuenta del Impuesto al Patrimonio (IP) previstos en el segundo inciso del artículo 5 del Decreto N° 30/015 de 16 de enero de 2015,

iii. los pagos a cuenta del Impuesto de Control de las Sociedades Anónimas (ICOSA) previstos en el artículo 9 del Decreto N° 450/002 de 20 de noviembre de 2002;

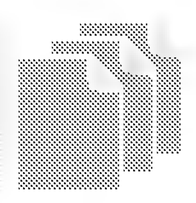
A efectos de lo dispuesto en el presente numeral, se deberá considerar la cotización de la Unidad Indexada (UI) al cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

Lo dispuesto en el presente numeral no incluye a las obligaciones mensuales prorrogadas en la Resolución N° 1898/2020 de 13 de octubre de 2020, cuyo vencimiento se verifica en el mes de diciembre del presente año.

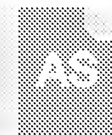
2°) Los plazos establecidos en el numeral anterior, vencerán conforme a las fechas previstas en el cuadro general de vencimiento para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de cada sujeto pasivo.

3°) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página Web. Cumplido, archívese.
La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIO ARIEL FAJARDO RIEIRO (IUE 2-32161/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28251 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ECILDA BORGES SILVEIRA (IUE 2-53765/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27106 Dic 07- Dic 18

ANA MARIA CHINAZZO VAZQUEZ (IUE 2-33820/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 26949 Dic 04- Dic 17

BRAULIO DANIEL CASAL MAGUNA y de LUZ DEL ALVA SILVIA O LUZ DEL ALBA o ALBA LUZ MAGUNA GUILLEN (IUE 2-27146/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26912 Dic 03- Dic 16

INES MARIA GINI SANTA MARTA (IUE 2-41440/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26837 Dic 03- Dic 16

SEGUNDO TURNO

MATEO o MATEUS JOSÉ BARBOSA AMORÍN (IUE 2-55106/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28067 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

RICARDO PORTELA OSTRAUSKI (IUE 2-50539/2020).
Montevideo, 17 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27942 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DARDO AURELIO o DARDO AURELIO MARIA GUTIERREZ FABRE (IUE 2-19573/2018).
Montevideo, 20 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27926 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MIGUEL ANGEL DÍAZ REGUERO (IUE 2-47436/2020).
Montevideo, 20 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27810 Dic 11- Dic 24

AIDA AMANDA BARBOZA o BARBOSA VILLALBA (IUE 2-17151/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27791 Dic 11- Dic 24

VICTOR NUÑEZ GARCÍA (IUE 2-57142/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27699 Dic 11- Dic 24

ELINA GALLINAL CASTELLANOS (IUE 2-54208/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27666 Dic 10- Dic 23

PABLO RAÚL LOZANO MÁRQUEZ (IUE 2-41363/2020).
Montevideo, 08 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27621 Dic 10- Dic 23

LEONOR AIDA CHICHIZOLA DONDI (IUE 2-52894/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 26948 Dic 04- Dic 17

MARÍA CELIA FERNÁNDEZ AMIGO (IUE 2-56903/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26772 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

ELSA NELLY D'ANDREA FABRICIO (IUE 2-40435/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27937 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

AMADO VICTOR VARELA BENTANCOR (IUE 2-53600/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27784 Dic 11- Dic 24

GUILLERMO ALEJANDRO RODRIGUEZ OROMI (IUE 2-47999/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27451 Dic 09- Dic 22

JORGE AUGUSTO CORDERO CARRARA (IUE 2-41979/2020).
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27381 Dic 08- Dic 21

ELENA ELSA de los CAMPOS MACIEL (IUE 2-43452/2020).
Montevideo, 20 de noviembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27231 Dic 07- Dic 18

FILOMENA CICCIA YANNIBELLI DE OXILIA (IUE 2-47804/2020).
Montevideo, 12 de noviembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27140 Dic 07- Dic 18

CUARTO TURNO

PEDRO LUIS TEJERA JAVIER (IUE 2-46987/2020).
Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28094 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ALBERTO HORACIO BALBARREY (IUE 2-49030/2020).
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28003 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CARLOS WASHINGTON CAIRELE MIRANDA (IUE 2-56504/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27925 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

GLADYS ESTHER CHIARAVALLE METIVIER Y DARIO EDUARDO VACCAREZZA MONTANO (IUE 2-51438/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27881 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

HUMBERTO NERY GARCIACELAY ODERA (IUE 2-49541/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27812 Dic 11- Dic 24

LILIAN RICCO COURTIE (IUE 2-40943/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27392 Dic 08- Dic 21

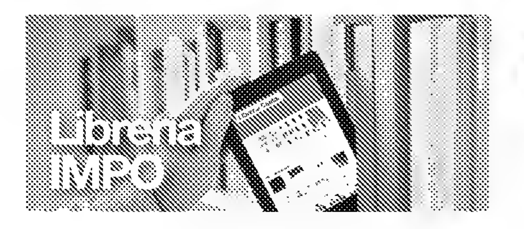
ORENTINA DOMINGUEZ NUÑEZ (IUE 2-54982/2019)
Montevideo, 28 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27326 Dic 08- Dic 21

SUSANA MARIA DEL CARMEN LOPEZ RICON (IUE 2-45159/2020).
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27295 Dic 08- Dic 21

DANIEL MOISES ROBATTO CAWEN (IUE 2-43856/2020).
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27204 Dic 07- Dic 18

NELLY ROSA ALBERTO GIMENEZ (IUE 2-52454/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 26999 Dic 04- Dic 17

DAVID SCHWARTZ ROSENCRANTZ (IUE 2-37771/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26892 Dic 03- Dic 16



QUINTO TURNO

Matilde Maria Bologna Clapés (IUE 2-53219/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28140 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Ruben Miers (IUE 2-42881/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27993 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Nelly Rene Barreiro Blanco (IUE 2-53547/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 27859 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Geraldo Falero Acuña (IUE 2-48945/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27542 Dic 09- Dic 22

Carmen Rosa ALVAREZ SERRENTINO y de Juan Carlos TOGNAZZOLO DURAN (IUE 2-49413/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27527 Dic 09- Dic 22

HECTOR DEMARCO BELTRAMI (IUE 2-46299/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27479 Dic 09- Dic 22

NELLY SUSANA SUAREZ HERNANDEZ (IUE 2-43777/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27456 Dic 09- Dic 22

HEDWIG BERTHA BICHSEL BATTEGAZZORE (IUE 2-45577/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27449 Dic 09- Dic 22

Betty Gladys Laxalt (IUE 2-55599/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 27418 Dic 09- Dic 22

SEXTO TURNO

María Teresa PASTORINO ZUNINO (IUE 2-49408/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28122 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Marta Gladys Rebollo Squera (IUE 2-39918/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28116 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Juan Edgar LONGINOTTI RODRIGUEZ (IUE 2-40207/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28091 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Dora Albertina Almeida García (IUE 2-43128/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27916 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Ruben Daniel Hernández Sosa (IUE 2-45554/2020).
Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27909 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Adriano Torregiani Marchegiani (IUE 2-35771/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27385 Dic 08- Dic 21

Felipa NUEVO SUAREZ (IUE 2-42451/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27233 Dic 07- Dic 18

Haydée Margot ACEVEDO CALLEJAS (IUE 2-40863/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27076 Dic 04- Dic 17

Gladis Elsa Vicudo Imbach (IUE 2-53500/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27022 Dic 04- Dic 17

Conrado Angel Izuibejeres Rodríguez y María Isabel Estefan Falero (IUE 2-47979/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26798 Dic 03- Dic 16

OCTAVO TURNO

NORMA BEATRIZ REGUANT GARCÍA y RAÚL RODOLFO PORTO RABUFFETTI (IUE 2-47665/2020).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27720 Dic 11- Dic 24

RICARDO POMPILIO FALCÓN REVERDITO y MARY ELBA MEDEROS HERNÁNDEZ (IUE 2-41636/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27405 Dic 08- Dic 21

HUGO ALBERTO FAGIÁN o FAJIÁN GARCÍA y de DINORA o DINORAH del CARMEN LARRAÑAGA LARRAÑAGA (IUE 2-43825/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27377 Dic 08- Dic 21

ÉLIDA CIPRIANI GARCÍA (IUE 2-36417/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26872 Dic 03- Dic 16

NOVENO TURNO

MARIA DEL CARMEN BLANCO (IUE 2-56166/2018).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28200 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

OSVALDO SANTONI BONOMI (IUE 2-55531/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28120 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

IGNACIO JORGE SALMANTÓN CAÑIZAS (IUE 2-37218/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28008 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARIA EUSEBIA LUZARDO CASAS (IUE 45-157/1997).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 27992 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JORGE LUCIANO OGNJENOVICH MELESI (IUE 2-46680/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27943 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

AMABLE RODRIGUEZ SUAREZ (IUE 2-46188/2020).
Montevideo, 03 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27626 Dic 10- Dic 23

MASZA KUSZNIR SOSNIK (IUE 2-49344/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26901 Dic 03- Dic 16

DÉCIMO TURNO

ANA MARIA o ANA MARIA FRANCISCA PINTOS BAGALCIAGUE (IUE 2-54755/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27976 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

NELSON REYES PACHECO (IUE 2-45804/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27816 Dic 11- Dic 24

MANUEL SILVA FREIJE (IUE 2-53517/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27736 Dic 11- Dic 24

ATAM CONRADO HEILMANN BEYER (IUE 2-48325/2020).
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27597 Dic 10- Dic 23

OSCAR EMILIO ARDITO ROSSO (IUE 2-47980/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27570 Dic 10- Dic 23

TELESFORO FELIX CACHES BARRERA y BLANCA IVONNE CACHES GULARTE (IUE 2-39534/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27566 Dic 10- Dic 23

JORGE LUIS FLORES PEREYRA (IUE 2-38935/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27549 Dic 09- Dic 22

EDDA MONICA BICA VELAZQUEZ (IUE 2-50615/2020).
Montevideo, 23 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27540 Dic 09- Dic 22

HUMBERTO ELEAZAR GIMENEZ (IUE 2-38008/2020).
Montevideo, 29 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27502 Dic 09- Dic 22

VICENTE FEDERICO DIAZ y BENICIA FERNANDEZ GONZALEZ (IUE 2-51821/2020).
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27419 Dic 09- Dic 22

ANTONIO SANTISO COSTA (IUE 2-38663/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27275 Dic 08- Dic 21

ANAIR O ANAHIR RODRIGUEZ FRANCO (IUE 2-49410/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27226 Dic 07- Dic 18

MELBA LORELEY RICAMONTE FERNANDEZ (IUE 2-44241/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27179 Dic 07- Dic 18

MARIA DORA NAVONE CREDARO (IUE 2-21109/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27177 Dic 07- Dic 18

CAMILA CHALELA CURI (IUE 2-54151/2020).
Montevideo, 23 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27134 Dic 07- Dic 18

RAUL IGNACIO SASTRE (IUE 2-46100/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 26992 Dic 04- Dic 17

JUAN ANGEL IROA LUGO (IUE 2-52752/2020).
Montevideo, 23 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26786 Dic 03- Dic 16

LUIS ALCIDES LLAMOSAS MAGNA (IUE 2-47631/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26774 Dic 03- Dic 16

DECIMOPRIMER TURNO

RUBEN ANGEL SAYA REY (IUE 2-52968/2018)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27805 Dic 11- Dic 24

RENE SOFIA PIÑERA LOPEZ (IUE 2-15449/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27789 Dic 11- Dic 24

JOSE MAURICIO ACOSTA BARRIOS (IUE 2-45845/2020).
Montevideo, 09 de noviembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27552 Dic 09- Dic 22

ROBERTO HUGO PARMA VALIENTE (IUE 2-55470/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27383 Dic 08- Dic 21

MYRIAM ELIZABETH BALL BUZZI (IUE 2-43819/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27375 Dic 08- Dic 21

ENRIQUE PROBST DINERSTEIN (IUE 2-53779/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27029 Dic 04- Dic 17

MARIA SUSANA LA CAVA MURIALDO (IUE 2-39933/2020).
Montevideo, 19 de noviembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26903 Dic 03- Dic 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EMMA DE MARCO MARTINEZ y de HUGO DE MARCO MARTINEZ (IUE 2-52587/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28052 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Miguel Angel Busquets Duran (IUE 2-53193/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27971 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Carlos Alberto Acosta Diaz (IUE 2-48620/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27911 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ANA ISABEL DUKSZTA KSIEZYCKI (IUE 2-46460/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27829 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Maria Isolina DI LORENZI BRONDO o Maria Isolina Monserrat DI LORENZI BRONDO (IUE 2-56275/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27783 Dic 11- Dic 24

LUCIANA o LUCIANNE o LUCIENNE MARIA PACCARD MONANGE (IUE 2-52975/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27721 Dic 11- Dic 24

KLEBER EGAR BITTENCOURT ORCASBERRO y de ANA MARIA PEREZ PEREZ (IUE 2-51478/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27700 Dic 11- Dic 24

Martha Sirley GONZALEZ BARRETO (IUE 2-49757/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27617 Dic 10- Dic 23

MARTA FANCHETTI FERREIRA (IUE 2-50587/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27445 Dic 09- Dic 22

Denis Rudy SANTOS SANTOS (IUE 2-49088/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27437 Dic 09- Dic 22

ALBA EMILIA OTERO VIDAL (FICHA 2-40039/2004).
Montevideo, 7 de setiembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6913 10/p 27202 Dic 07- Dic 18

HECTOR MARIO DELGADO DELGADO (IUE 2-18791/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 26955 Dic 04- Dic 17

DECIMOTERCER TURNO

Ramón Besteiro (IUE 2-19723/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28092 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Humberto Sixto Paolino Barreto (IUE 2-54122/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28081 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Mark Lee VILLENEUVE CLEVELAND (IUE 2-43098/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27913 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Elsa Mabel ZUNINO CAMET (IUE 2-44163/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27765 Dic 11- Dic 24

Myriam VIQUEIRA GATTO (IUE 2-31674/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27420 Dic 09- Dic 22

Marco LAMANNA D'ANGELO (IUE 2-49347/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27182 Dic 07- Dic 18

Osías Herszel RUBER REISCHER (IUE 2-35127/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27083 Dic 07- Dic 18

Renee Margarita Calero Curutchet (IUE 2-50011/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 26976 Dic 04- Dic 17

Carlos Augusto Montaño Fernández (IUE 2-50583/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26911 Dic 03- Dic 16

Amelia Blanca CORREA OLIVERA (IUE 2-45559/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26817 Dic 03- Dic 16

Horacio Alberto Aguilar Astraldi (IUE 2-51761/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26787 Dic 03- Dic 16

DECIMOQUINTO TURNO

Bolivar CEJAS (IUE 2-56914/2020).
Montevideo, 08 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28242 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Patricia Macarena Díaz Méndez Monzón (IUE 2-27854/2020).
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27927 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Mercedes Gabriela GENTILE DE LEON (IUE 2-57589/2020).
Montevideo, 08 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27759 Dic 11- Dic 24

Nélida GANDOLFO INVERNIZZI (IUE 2-45924/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27728 Dic 11- Dic 24

Walter Carlos Sánchez Lacoste (IUE 2-49543/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27694 Dic 11- Dic 24

Julio Demostenes POZZO DELFINO (IUE 2-55528/2020).
Montevideo, 08 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27684 Dic 10- Dic 23

Juan Carlos FRIADE IRIART (IUE 2-56059/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27532 Dic 09- Dic 22

María Estela Díaz Ledesma (IUE 2-68179/2019).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27230 Dic 07- Dic 18

Miguel Ángel Pereiras Viera (IUE 2-48732/2020).
Montevideo, 09 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26913 Dic 03- Dic 16

Rita María MARENALES ó MARENALEZ CASTRO (IUE 2-32556/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26813 Dic 03- Dic 16

DECIMOSEXTO TURNO

Juan Ruperto Duran Rodríguez (IUE 2-33805/2020).
Montevideo, 17 de noviembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27804 Dic 11- Dic 24

Daniel Enrique López González (IUE 2-43134/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27803 Dic 11- Dic 24

Martín César RIAÑO GARCÍA y Graciela GARCÍA RIVAS (IUE 2-34277/2020).
Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27790 Dic 11- Dic 24

Angel Leon SÁNCHEZ CERIZOLA (IUE 2-46292/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27787 Dic 11- Dic 24

José Walter RADICI FOCO ó FOCCO (IUE 2-46123/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27771 Dic 11- Dic 24

Alejandro Robert Gutiérrez Lima (IUE 2-40190/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27681 Dic 10- Dic 23

Gloria Esther COUTO MUNIZ (IUE 2-55064/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27661 Dic 10- Dic 23

Yair NÚÑEZ (IUE 2-56152/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 27656 Dic 10- Dic 23

Tulia Amanda DOS SANTOS CAPRIO (IUE 2-54431/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27613 Dic 10- Dic 23

Margarita Papa De Caro (IUE 2-51360/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27562 Dic 09- Dic 22

Irma María Gregorio Trecca (IUE 2-47108/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27554 Dic 09- Dic 22

María Teresa CAMPOS RAMOS (IUE 2-55750/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27454 Dic 09- Dic 22

María Julia SOUTO CANAVARI (IUE 2-55396/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27390 Dic 08- Dic 21

Javier Aguilera Céspedes (IUE 2-35769/2020).
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27387 Dic 08- Dic 21

Lilia Isabel Pintos Cabrera (IUE 2-38176/2020).
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27327 Dic 08- Dic 21

Manuel RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-57259/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27252 Dic 08- Dic 21

Beatriz Lilian TREMESIANO GARIN y Miguel Ángel MIGUEZ SILVA (IUE 2-53933/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27063 Dic 04- Dic 17

Ruben Jaime FRANCIS INSUA y Nelly FERNÁNDEZ DI BIASE (IUE 2-43768/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27004 Dic 04- Dic 17

Oscar Amelio Repetto Badan (IUE 2-46484/2020).
Montevideo, 20 de noviembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26784 Dic 03- Dic 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

VICTORINO HUGO VAZQUEZ PEREZ (IUE 2-52859/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28243 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUAN JOSE MANCEBO PIEGAIA (IUE 2-55413/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28174 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ANA CLAUDIA PARRILLA DELLA RATTA (IUE 2-52530/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
ADRIANA EUGENIA AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28093 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARIO JORGE STUPINO PEIRANO (IUE 2-45803/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28016 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUANA MASULLO DI CHICO (IUE 2-55681/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
ADRIANA EUGENIA AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27680 Dic 10- Dic 23

MARIA CRISTINA GELOS FALCO (IUE 2-54596/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27662 Dic 10- Dic 23

PEDRO PESCA GODOY (IUE 2-45278/2020).
Montevideo, 09 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27541 Dic 09- Dic 22

MARIA DELIA PARDIE SANCHEZ (IUE 2-56156/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27434 Dic 09- Dic 22

DOMENICO O DOMINGO DI GIORE (IUE 2-55206/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27370 Dic 08- Dic 21

MARIA INES RODRIGUEZ PIRIZ (IUE 2-47109/2020).
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27258 Dic 08- Dic 21

RAMONA FERREIRA (IUE 2-51657/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27229 Dic 07- Dic 18

SUSANA ELIZABETH MIRA ZAS (IUE 2-56355/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27031 Dic 04- Dic 17

CONCEPCIÓN FUENTES QUINTANS (IUE 2-40193/2020).
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 26989 Dic 04- Dic 17

DECIMOCTAVO TURNO

DORA GERONIMA VIÑA GARRASINO (IUE 2-55546/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28230 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

LEONEL IVAN BOUDEVIN COSTA Y MARY ENIR COSTA LOPEZ (IUE 2-56818/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 28019 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

LEON BIRIOTI O BIRIOTTI CAÑAS (IUE 2-56288/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27735 Dic 11- Dic 24

MARTHA HILDA CABRERA REGALINI (IUE 2-53649/2020).
Montevideo, 19 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27620 Dic 10- Dic 23

NOMITOR VALDEZ LEMOS y MARIA LUISA CABRERA GUILLEN (IUE 2-52112/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
ADRIANA EUGENIA AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26764 Dic 03- Dic 16

DECIMONOVENO TURNO

VICENTA PEREZ VICO (IUE 2-55302/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28247 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EXCEQUIEL ALONSO PEREZ (IUE 2-54666/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28098 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

NORBERTO CARMELO FRANCIULLI ZACAGNIÑO o ZACAGNINO (IUE 2-56910/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27914 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LIONIDO DA ROSA DA ROSA Y BLANCA ESTHER GOMEZ SANTURIO (IUE 2-55717/2020).
Montevideo, 04 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27846 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SANTO DE NEGRI GATTINI (IUE 2-51427/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27670 Dic 10- Dic 23

WALTER PENAS GARCIA (IUE 2-52789/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27667 Dic 10- Dic 23

ANSELMO SATURNINO HERNANDEZ ROBAINA (FICHA 2-41457/2018).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6913 10/p 27635 Dic 10- Dic 23

BOLIVAR HOMERO ENCISO GUAZZO (IUE 2-37514/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27555 Dic 09- Dic 22

CARMEN MARTIN LOPEZ (IUE 2-50555/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27495 Dic 09- Dic 22

ANGEL APARICIO PEREZ SANTOS (IUE 2-39959/2020).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27476 Dic 09- Dic 22

JUAN ROSA PEDERZOLLI (IUE 2-50396/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27475 Dic 09- Dic 22

JOSE GOMEZ MARTINEZ (IUE 2-40301/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27432 Dic 09- Dic 22

ROSALIA NELLY ABELLA ANGERIZ (IUE 2-49323/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27431 Dic 09- Dic 22

ALBAIR VIERA BORGES o VIERA GOMEZ BORGES Y HOMERO ALVAREZ RüGNITZ o RUGNITZ (IUE 2-57246/2013).
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27380 Dic 08- Dic 21

CARMELA BIANCHIMANO SCARPATO (IUE 2-53799/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27265 Dic 08- Dic 21

MARTHA SUSANA DI MATTEO PORTA (IUE 2-54246/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27227 Dic 07- Dic 18

MARIO AZZARINI SCOSERIA (IUE 2-47832/2020).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27100 Dic 07- Dic 18

JOSE PEDRO GUTIERREZ RODRIGUEZ (IUE 2-39108/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27075 Dic 04- Dic 17

HILDA EMILIA GADOLA BACCI (IUE 2-47297/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27074 Dic 04- Dic 17

RAFFAEL MUSCARELLA VENTURIELLO (IUE 2-45458/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27064 Dic 04- Dic 17

LUIS MARIO CABRERA ARENAS (IUE 2-55115/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27023 Dic 04- Dic 17

MARIA NILDA MEDEROS DENIS (IUE 2-54087/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 26998 Dic 04- Dic 17

HUMERTO ISMAEL DEL HORNO (IUE 2-48364/2020).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 26964 Dic 04- Dic 17

LUIS ALBERTO LABANDEIRA GONZALEZ, ALCIRA ERNESTINA LASSALLETTE CARDOZO Y MIGUEL ANGEL LABANDEIRA LASSALLETTE (IUE 2-48713/2020).
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26819 Dic 03- Dic 16

VIGÉSIMO TURNO

LOUISETTE RENEE LUQUIN GARCIA (IUE 2-31626/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28221 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUAN CARLOS D' AGOSTINI NAYA (IUE 2-49034/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28004 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CESAR LABANDERA BRITOS (IUE 2-59039/2020).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27849 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARTA SANJURJO CUADRADO (IUE 2-20151/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27820 Dic 11- Dic 24

HUGO RUBEN OTON HEGUY (IUE 2-53634/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27671 Dic 10- Dic 23

PEDRO ELBIO IZQUIERDO POMBO E HILARIO VALENTIN HERRERA POMBO (IUE 2-54520/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27582 Dic 10- Dic 23

CARLOS GUADIEL GOMEZ Y HUGO CESAR FIGUERON GOMEZ (IUE 2-47959/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27567 Dic 10- Dic 23

ANAHIR OLIVERA AGUIAR (IUE 2-56070/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27534 Dic 09- Dic 22

MARIA TERESA CHAVES HONTOU (IUE 2-50424/2020).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27374 Dic 08- Dic 21

NELIDA IRENE GUTIERREZ BECCHIO (IUE 2-49341/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27360 Dic 08- Dic 21

SHAWN MICHAEL RILEY (IUE 2-54113/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26886 Dic 03- Dic 16

ESTELA MARY SANCHEZ RAMIREZ (IUE 2-47315/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26771 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

OMAR ENRIQUE BRITO PORTEIRO (IUE 2-50475/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28231 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VICTOR DIONISIO GUTIERREZ SUAREZ (IUE 2-38800/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28112 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

OMAR CAMESELLA CAMESELLA (IUE 2-47078/2020).
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28095 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARIA CAROLINA LOPEZ DUBINI (IUE 2-51346/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27888 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA GLADYS SALSAMENDI SALSAMENDI (IUE 2-44867/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27800 Dic 11- Dic 24

SANTA ANTONIA BRAVO FARINA y FLORENTINO DAVILA (IUE 2-47953/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27652 Dic 10- Dic 23

IMELDA JUSTINA PEREYRA COPPES o PEREIRA COPPES (IUE 2-43905/2020).
Montevideo, 13 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27645 Dic 10- Dic 23

ROBERTO ANTONIO ROGGERO BERRUTTI (IUE 2-55367/2020).
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27572 Dic 10- Dic 23

MARIA DEL CARMEN AURORA GOROSITO PEREIRA (IUE 2-41400/2020).
Montevideo, 24 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27332 Dic 08- Dic 21

BLANCA ROSA PICARDO o PICCARDO ROMEGO (IUE 2-66770/2019).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27247 Dic 08- Dic 21

LUISA MIRTA BRASESCO OLIVERA y LUIS EDUARDO BARBOZA COLINA (IUE 2-37681/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27206 Dic 07- Dic 18

JOSE MILTON MARTINEZ LOPEZ (IUE 2-36128/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27152 Dic 07- Dic 18

FRANCISCO DI TOMASO DI SANZO (IUE 2-30918/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27002 Dic 04- Dic 17

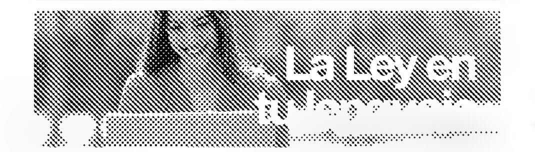
MARIA del CARMEN ROSAS ARTIGAS (IUE 2-46476/2020).
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 26934 Dic 04- Dic 17

JAIME ALBERTO MARINI SANCHO (IUE 2-42061/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 26932 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALBA MARY BARIZO AGUILAR (IUE 2-53898/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28196 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03



MARIA DE LAS NIEVES AMPARO PAIS ROIG (IUE 2-47082/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28090 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARTA GLADIZ o MARTA GLADIS o MARTHA GLADIS ROMAN RODRIGUEZ (IUE 2-42880/2020).
Montevideo, 08 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28078 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

NORMA RODRIGUEZ DIANO (IUE 2-55047/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27910 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SAN CARLOS LATCHINIAN (IUE 2-55360/2020).
Montevideo, 08 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27833 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JOSEFINA RUIBAL o ROIBAL RIVAS (IUE 2-26564/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27811 Dic 11- Dic 24

TERESITA REINA CHIARAMELLO TEJERA (IUE 2-50504/2020).
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27665 Dic 10- Dic 23

DANIEL GASTON TARANTO PRATO (IUE 2-52509/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27551 Dic 09- Dic 22

MARIA SERAFINA FREDERICO MEDINA. (IUE 2-56542/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27514 Dic 09- Dic 22

MARIA ELSA COSTA PIRIA (IUE 2-53004/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27346 Dic 08- Dic 21

DALMIRO RUBEN GONZALEZ PENA y BLANCA MARIA GONZALEZ MOLINARI (IUE 2-47371/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27292 Dic 08- Dic 21

María Angélica Leonardi Lema (IUE 2-25377/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27246 Dic 08- Dic 21

EDWAR ALEXIS VAZ FASCIOLO (IUE 2-53506/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27224 Dic 07- Dic 18

RAFAEL VICENTE RAMAGLI CAÑADAS (IUE 2-50609/2020).
Montevideo, 11 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27208 Dic 07- Dic 18

JOSE PEDRO ISLAS (IUE 2-53204/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27205 Dic 07- Dic 18

INES ELSA NION FEUERSTEIN (IUE 2-44475/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27111 Dic 07- Dic 18

GLORIA ESTHER FERNANDEZ (IUE 2-52751/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27062 Dic 04- Dic 17

SANDRA MARGARET FERREIRA CHAVES ARAUJO o FERREIRA CHAVEZ ARAUJO (IUE 2-52132/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26841 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOTERCER TURNO

Ada Maria Teresita PINNINGHOFF RADEMACHER (IUE 2-52484/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28198 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Vicente NELLI SANTARONE, Ernestina DI SANTO DI MASSA, Marilena NELLI DI SANTO (IUE 2-71245/2019).

Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28020 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Aurora GONZALEZ TOLEDO (IUE 2-50586/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27874 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Moises BRENER SANDLER (IUE 2-46445/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27873 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Nilsa o Nilza ALVEZ CABRAL (IUE 2-34617/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27819 Dic 11- Dic 24

Alvaro RODRIGUEZ COLOMBO (IUE 2-55555/2020).
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27569 Dic 10- Dic 23

Sandalio Hugo MIRABALLES CALIGARI (IUE 2-55026/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27278 Dic 08- Dic 21

Jose Alberto GARCIA FERRADA (IUE 2-39600/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27248 Dic 08- Dic 21

Irlanda Geralda MEZZETTA CAROZZO o CAROZZA (IUE 2-48056/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27101 Dic 07- Dic 18

Andrés PONZIO RIZZO (IUE 2-41572/2020).
Montevideo, 17 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26810 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARGOT FERNANDEZ (IUE 2-13371/2019)
Montevideo, 05 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28244 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Alberto GOMEZ (IUE 2-52421/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28183 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Elida Maria LUVIZIO SCAFARELLI (IUE 2-38488/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28109 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

José María SORIANO MOLINA (IUE 2-19568/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28097 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ALBERTO MACARIO BENTANCURT (IUE 2-64732/2019)
Montevideo, 27 de noviembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28084 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Carlos Placido TECHERA SILVA (IUE 2-39806/2020).
Montevideo, 28 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28080 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Delso Celiar SILVEIRA CARBONELL (IUE 2-56906/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28065 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

María Laura ESTELLANO CASTILLO (IUE 2-49027/2020).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28005 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Rosa Yolanda GARCIA NARDONE (IUE 2-51431/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27799 Dic 11- Dic 24

Ana Esther VALDEZ o Valdez CACERES; María Esther CACERES DE VALDEZ o CACERES DIAZ, Juan VALDEZ o VALDEZ MARTIRENA; y Juan Miguel BARRIOS VALDEZ (IUE 2-46666/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27788 Dic 11- Dic 24

Antonio Alberto LUPACCHINI o LUPACCHINO RIELA (IUE 2-52788/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27575 Dic 10- Dic 23

Maria Angelica CASEREZ (IUE 2-58286/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27548 Dic 09- Dic 22

Ramon ARMAS MEJUTO (IUE 2-38723/2020).
Montevideo, 22 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27529 Dic 09- Dic 22

Nibya Esther ALVES ALVES (IUE 2-50850/2020).
Montevideo, 19 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27470 Dic 09- Dic 22

María del Carmen OLGUIN GODIN (IUE 2-46371/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27297 Dic 08- Dic 21

Isabel Julia DOMINGUEZ ARBELO (IUE 2-54083/2020).
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27157 Dic 07- Dic 18

Sylvia o Sylvia Ruth VIROGA ACOSTA (IUE 2-52047/2019).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27138 Dic 07- Dic 18

Reina GUILLEN (IUE 2-54868/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27119 Dic 07- Dic 18

Rosa Beatriz GARCIA (IUE 2-26639/2020).
Montevideo, 22 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27073 Dic 04- Dic 17

Nelly GUASCH ALTIERI (IUE 2-54240/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27060 Dic 04- Dic 17

Juan Francisco MATEO RIVAS (IUE 2-47836/2020).
Montevideo, 19 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27015 Dic 04- Dic 17

Jose Carlos MATOSO CANTONNET (IUE 2-55114/2020).
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26875 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE VELSO URETA REY (IUE 2-56121/2020).
Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28021 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MAXIMO ANTONIO GABARRIN RODRIGUEZ (IUE 2-37673/2020).
Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27802 Dic 11- Dic 24

ENRIQUE GASTON ROMERO BORGES (IUE 2-54705/2020).
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27792 Dic 11- Dic 24

JUAN o JAN o JANUSZ o J.K , KOBYLANSKI KLODNICKA (IUE 2-16415/2019).
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 27536 Dic 09- Dic 22

MARIA ROSA FERNANDEZ ACOSTA (IUE 2-47950/2020).
Montevideo, 17 de noviembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 27055 Dic 04- Dic 17

FERNANDO MIGUEL URRESTARAZU PICO y MARGARITA LEINDEKAR SOSA (IUE 2-50053/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27049 Dic 04- Dic 17

ANIBAL DANIEL RODRIGUEZ MIRANDA (IUE 2-50458/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26922 Dic 03- Dic 16

MARIA GLADYS GERVASO WIESSER (IUE 2-73933/2019).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26894 Dic 03- Dic 16

MARIO HUMBERTO FIALHO RODRIGUEZ (IUE 2-53660/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26789 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

JULIO WALTER ACUÑA GONZALEZ (IUE 2-46472/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 28101 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ALBERTA ELSARAMOS LETRA (IUE 2-52836/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 27955 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Ricardo Goncalves Salaverria y Rodrigo Goncalves Villalba (IUE 2-52113/2020).
Montevideo, 04 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 27827 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDUARDO LUIS MENDIVE MICHELINI (IUE 2-47349/2019).
Montevideo, 20 de noviembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 27826 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

HECTOR MOSQUEIRA LAMELA (IUE 2-42530/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27818 Dic 11- Dic 24

Cándido Garrote Montero (IUE 2-51185/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 27801 Dic 11- Dic 24

ANTONIO ADEMAR MARTINEZ DELGADO (IUE 2-55347/2020).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27277 Dic 08- Dic 21

ERNESTO REYNAL ARIAS (IUE 2-39601/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27249 Dic 08- Dic 21

BIAGIO VIGORITO VITALE (IUE 2-52684/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 27150 Dic 07- Dic 18

ALMITA CARDENEZ MARTINO (IUE 2-54141/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 27087 Dic 07- Dic 18

ORLANDO BALLESTERO BOTTAZZI y MARIA JUANA CALVO RODRIGUEZ (IUE 2-21933/2018).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 26978 Dic 04- Dic 17

JULIO CESAR CUADRO DELGADO (IUE 2-40106/2020).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26926 Dic 03- Dic 16

MARIA ESTER CARDOZO MENESES (IUE 2-53734/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26842 Dic 03- Dic 16

AURORA SERAFINA CASALS FORNELLS (IUE 2-53497/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26807 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

BLANCA ELIDA SANTINELL o SANTINELLI PASTORINO (IUE 2-32505/2020).
Montevideo, 22 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28216 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JOSE ORLANDO LAURIA GAETA (IUE 2-58758/2020).
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28204 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ (IUE 2-49023/2020).
Montevideo, 17 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28006 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MILTE ANA ROLLANO REYES (IUE 2-40730/2020).

Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27817 Dic 11- Dic 24

JUAN BAUTISTA GONZALEZ MORENO (IUE 2-57143/2020).
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27429 Dic 09- Dic 22

CELINA REY FERNANDEZ (IUE 2-29329/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27393 Dic 08- Dic 21

ASUNCIÓN VILAS GARCIA (IUE 2-51853/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27388 Dic 08- Dic 21

JULIO MARIA PLADA LARROSA y FELICIA MIRTHA o FELICIA MIRTA GRASSO ARCE o MIRTHA FELICIA GRASSO (IUE 2-53310/2020).
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27273 Dic 08- Dic 21

GLADYS ELSA HERNANDEZ VANZZINO (IUE 2-51425/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27127 Dic 07- Dic 18

ALBERTO RUFINO FERNANDEZ RUIZ (IUE 2-16611/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27120 Dic 07- Dic 18

EMA JULIA LOPEZ (IUE 2-41452/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27104 Dic 07- Dic 18

MARIA NELIDA TRIMARCO CARRERA (IUE 2-52786/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 26961 Dic 04- Dic 17

MARIA OLGA RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-48158/2020).
Montevideo, 17 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26898 Dic 03- Dic 16

BEATRIZ GONZALEZ PEREZ (IUE 2-55111/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26873 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

WASHINGTON GREGORIO SCHIAVO TECHERA (IUE 2-56584/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28160 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUAN NICOLAS SZOSTAK PIKUTA (IUE 2-57996/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28149 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JAVIER RODRIGUEZ PEREZ (IUE 2-43419/2020).
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28108 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ALVARO NESTOR RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-52184/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27902 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA MERCEDES ALICE STIRLING SILVAN (IUE 2-18590/2020).
Montevideo, 15 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27526 Dic 09- Dic 22

MARIA MARGARITA GOMEZ SANTOS (IUE 2-48449/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27425 Dic 09- Dic 22

ALDA MARCHISIO (IUE 2-55073/2020).
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27194 Dic 07- Dic 18

PRUDENCIO EVITAL NUÑEZ MENDARO, MARIA PABLA ZAMIT LARRIEGUIS Y ALMA NERE NUÑEZ ZEMIT o ZAMIT (IUE 2-54781/2020).
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27187 Dic 07- Dic 18

EMA ROMERO SALINAS (IUE 2-52883/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27109 Dic 07- Dic 18

ADOLFO CESAR GARRA GOMEZ (IUE 2-47411/2020).
Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27061 Dic 04- Dic 17

MARIO RODOLFO DE LEON DA SILVA ó da SILVA ó MARIO RODOLFO DA SILVA DE LEÓN ó MARIO RODOLFO da SILVA (IUE 2-54605/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27059 Dic 04- Dic 17

MANUEL GARCIA LOPEZ (IUE 2-44254/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26900 Dic 03- Dic 16

JOSE ABEL ENRIQUEZ TECHERA (IUE 2-52534/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26788 Dic 03- Dic 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Yolanda DE VARGAS SANTELLANO (IUE 156-642/2020).
Artigas, 26 de noviembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27730 Dic 11- Dic 24

ANALIA o AMALIA ANTONIA RIBEIRO DOS SANTOS (IUE 156-322/2018).
Artigas, 14 de marzo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6913 10/p 27413 Dic 09- Dic 22

MARCELINO ARANAGA GARCIA DA ROSA y ANTONIA PEREIRA FARIAS (IUE 156-638/2019).
Artigas, 4 de octubre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6913 10/p 27411 Dic 09- Dic 22

MIRTA o MIRTHA NEREY VARGAS MUÑOZ (IUE 156-566/2020).
Artigas, 13 de octubre de 2020.

CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26928 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

CARLOS NELSON DE SOUZA ROCHA y NELIDA SOUZA DE LOS SANTOS (IUE 461-663/2020).
Artigas, 25 de noviembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27948 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Brenda Ayde FRANCIA GOMEZ (IUE 461-616/2020).
Artigas, 20 de octubre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27353 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

LAURO WINS ECHEVARRIA (IUE 157-419/2020).
Artigas, 14 de diciembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28226 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CORINA HILDA MOREIRA LOPEZ (IUE 157-386/2020).
Artigas, 24 de noviembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27090 Dic 07- Dic 18

SEGUNDO TURNO

ENEAS BRACCINI ALVEZ (IUE 444-331/2020).
Artigas, 18 de noviembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27257 Dic 08- Dic 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TABARE ROBERTO DAMIAN RODRIGUEZ (IUE 168-512/2020).
Canelones, 13 de noviembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28213 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Maria Esther SUAREZ LEMA y Mauro Nelson PACHECO ZUNINO (IUE 168-547/2020).
Canelones, 04 de diciembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28212 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Juan Carlos MEDINA BENTANCUR (IUE 168-543/2020).
Canelones, 17 de noviembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28202 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TERCER TURNO

MIRTA CAROLINA BIANCHI BRITO O BELLÓN (IUE 459-357/2020).
Canelones, 11 de diciembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28014 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CARLOS MARIA RODRIGUEZ PEREZ (IUE 459-453/2020).
Canelones, 13 de noviembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27097 Dic 07- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO CARLOS DELGADO URBIN (IUE 179-575/2020).
Canelones, 25 de noviembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28197 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CUARTO TURNO

ELSA NELLY RUMI CAPOBIANCO (IUE 180-598/2020).
Canelones, 16 de noviembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27814 Dic 11- Dic 24

RAÚL RAMÓN PRANDO SEMERÍA (IUE 180-464/2020).
Canelones, 29 de septiembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26887 Dic 03- Dic 16

SEXTO TURNO

JUAN CARLOS POMBO SANTOS (IUE 493-593/2020).
Canelones, 08 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28173 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CLYDE ROMA MISA PONZONI (IUE 180-477/2020).
Canelones, 03 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28055 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

BERNARDO ITHURBIDE HOURCADE Y MARNE IRIS ROSITO FAGUAGA (IUE 493-540/2020).
Canelones, 30 de octubre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27690 Dic 11- Dic 24

BEATRIZ LEGUIZAMO (IUE 493-427/2018).
Ciudad de la Costa, 24 de setiembre de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6913 10/p 27676 Dic 10- Dic 23

NELLI WALCONDA BENTANCOR FIANZA O NELLI WALCONDA BETANCOR FIANZA (IUE 493-584/2020).
Canelones, 01 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27672 Dic 10- Dic 23

DARWIN ARIEL BRITOS SASTRE (IUE: 493-623/2016).
Ciudad de la Costa, 25 de mayo de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 6913 10/p 27026 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Susana Alicia RISSO SOLÉ, (IUE 440-689/2020).
Canelones, 09 de diciembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28188 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Maria Esther LUQUES CABRERA (IUE 440-549/2020).
Canelones, 19 de noviembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27474 Dic 09- Dic 22

Rosa BUELMO o BUELMOS (IUE 440-609/2020).
Canelones, 02 de diciembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27452 Dic 09- Dic 22

SEXTO TURNO

MARIA DELIA BRUZZONE REGGIO (IUE 458-613/2020).
Canelones, 26 de noviembre de 2020.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27719 Dic 11- Dic 24

WALTER RODRÍGUEZ SEQUEIRA y ROSA ASUNCIÓN ROMERO LÓPEZ (IUE 458-527/2020).
Canelones, 17 de noviembre de 2020.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27660 Dic 10- Dic 23

SÉPTIMO TURNO

Carlos Ramón SANCHEZ MARTINEZ (IUE 533-647/2020).
Canelones, 11 de noviembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27512 Dic 09- Dic 22

Maria Luisa SOSA PEREYRA (IUE 533-682/2020).
Canelones, 03 de diciembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27305 Dic 08- Dic 21

Elisa Noemis ROMAN y Ana Maria ROMAN (IUE 533-674/2020).
Canelones, 03 de diciembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27293 Dic 08- Dic 21

Nene Ambrosia MARTINEZ ITHURBIDE (IUE 533-690/2020).
Canelones, 03 de diciembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27211 Dic 07- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

Gabriel Carlos Hernández Origuela (IUE 175-442/2020).
Canelones, 11 de diciembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27975 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MIGUEL ANGEL DEBERAS o DEBERA PERCIVALE (IUE 175-418/2020).
Canelones, 08 de diciembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27946 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ACUÑA TEJERA, JUAN PABLO (IUE 175-114/2020).
Canelones, 16 de junio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27464 Dic 09- Dic 22

CUARTO TURNO

MARIA ELIA MASTRANGELO DARRIULAT (IUE 176-434/2020).
Canelones, 01 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27722 Dic 11- Dic 24

MYRIAN MERCEDES BAEZ (IUE 176-435/2020).
Canelones, 01 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27415 Dic 09- Dic 22

ZULMA JULIA PEREZ MORALES (IUE 176-477/2020).
Canelones, 02 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27322 Dic 08- Dic 21

OLIMPIO TRONCOSO CORREA y MARIA ELVIRA SOTELO (IUE 176-186/2020).
Canelones, 30 de julio de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27228 Dic 07- Dic 18

ROSARIO MABEL DE LEON BARRETO "O" BARRETTO (IUE 176-322/2020).
Canelones, 01 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26924 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

ALFREDO LOSA LARRAÑAGA (IUE 574-624/2020).
Canelones, 19 de noviembre de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27561 Dic 09- Dic 22

ODILA u ODILIA DÍAZ VILLEGA y ARIEL WICTTER (IUE 574-469/2020).
Canelones, 11 de septiembre de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27276 Dic 08- Dic 21

ELIDA MABEL FERRARO DENIS (IUE 574-638/2020).
Canelones, 27 de noviembre de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27267 Dic 08- Dic 21

SEGUNDO TURNO

MARTHA OLGA RODRIGUEZ AQUINES (IUE 576-551/2020).
Canelones, 27 de noviembre de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27585 Dic 10- Dic 23

GABRIELA ISABEL VITERITO SANCHEZ (IUE 576-586/2020).
Canelones, 07 de diciembre de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27584 Dic 10- Dic 23

MAFALDA MANGANELLI CANELA (IUE 576-556/2020).
Canelones, 19 de noviembre de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27057 Dic 04- Dic 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VARLEY JUAN PERDOMO BEJEREZ (o JUAN PERDOMO BEJEREZ) (IUE 207-586/2020).
Cerro Largo, 08 de diciembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27718 Dic 11- Dic 24

MARIA ISABEL HERNANDEZ RODRIGUEZ (o ISABEL HERNANDEZ o MARIA ISABEL HERNANDEZ) (IUE 207-584/2020).
Cerro Largo, 11 de noviembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27094 Dic 07- Dic 18

CIRO FONSECA ALEMAN (o CIRO ANTONIO FONSECA) (IUE 207-604/2020).
Cerro Largo, 20 de noviembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 26937 Dic 04- Dic 17

CUARTO TURNO

María Elmira Godiño Vera (IUE 208-418/2020).
Cerro Largo, 09 de diciembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27688 Dic 11- Dic 24

María Filomena Riccetto Semenza, (IUE 208-557/2020).
Cerro Largo, 20 de noviembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27001 Dic 04- Dic 17

QUINTO TURNO

ESTHER ESPINOLA ETCHEVERRY TORT (IUE 468-608/2020).
Cerro Largo, 16 de noviembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28249 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUAN OROSMAN BALDEZ NUÑEZ, MARIA GIOMAR PRESTE NUÑEZ Y DE NERI VALDEZ PRESTE (IUE 468-709/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Cerro Largo, 14 de diciembre de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 27973 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ELINA PINTO DEL RIO (IUE 468-601/2020).
Cerro Largo, 26 de octubre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27270 Dic 08- Dic 21

NELIDA MARTÍNEZ TORRES (IUE 468-630/2020).
Cerro Largo, 20 de noviembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27089 Dic 07- Dic 18

ALPIO SOARES PEREIRA (IUE 207-538/2020).
Cerro Largo, 20 de noviembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26822 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

ENIR GALLO GONCALVES (IUE 616-230/2020).
Cerro Largo, 03 de diciembre de 2020.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28073 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Juan Antonio GONZALEZ ARDUSSO y Angelica GOMEZ (IUE 223-532/2020).
Colonia, 27 de noviembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27408 Dic 08- Dic 21

Blanca Rita AGUILAR DUFOUR (IUE 223-520/2020).
Colonia, 23 de noviembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27253 Dic 08- Dic 21

TERCER TURNO

Carmen Gumersinda MARTINEZ BENTANCOUR (IUE 508-303/2020).
Colonia, 03 de septiembre de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27081 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ARQUIMEDES RAMON LOZANO RODRIGUEZ (IUE 227-644/2020).
Colonia, 27 de noviembre de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27298 Dic 08- Dic 21

ELVIRA FERNANDEZ GONZALEZ (IUE 227-635/2020).
Colonia, 17 de noviembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27183 Dic 07- Dic 18

Elia Etel o Ethel Passarino Urrutia y Jorge Anselmo Gallo Passarino (IUE 227-365/2020).
Colonia, 17 de noviembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27103 Dic 07- Dic 18

RUBEN OBDULIO PERALTA MACAGNO (IUE 227-391/2020).
Colonia, 10 de noviembre de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27102 Dic 07- Dic 18

PEDRO HUMBERTO PISSANO ISNARDI (IUE 227-657/2020).
Colonia, 30 de noviembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 26967 Dic 04- Dic 17

MARIA LAURA DELGUE PEDRONCINO (IUE 227-645/2020).
Colonia, 27 de noviembre de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 26966 Dic 04- Dic 17

GERONIDES FELIPE CARLE BATTO Y ROSA ANA CARLE BATTO (IUE 227-421/2020).
Colonia, 27 de noviembre de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 26933 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE YAMANDU ERRAMOUSPE MENENDEZ (IUE 225-774/2020).
Colonia, 04 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27777 Dic 11- Dic 24

OLGA NILDA ROTH KNUSER O KNUSSER Y GERARDO WALTER ACKERMANN DUHALDE (IUE 225-785/2020).
Colonia, 27 de noviembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27637 Dic 10- Dic 23

JOSÉ O JOSÉ ISIDORO VILA COLLAZO (IUE 225-786/2020).
Colonia, 27 de noviembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27630 Dic 10- Dic 23

HUGO EDUARDO SONDEREGGER BRATSCHI O BRATSHI (IUE 225-450/2020).
Colonia, 27 de noviembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27296 Dic 08- Dic 21

JULIO CESAR MARTINEZ CASTRO Y RENEE NELLY BESOZZI RABAGLIONI MARMISSOLLE O BESOZZI RABAGLIONE MARMISSOLLE (IUE 225-759/2020).
Colonia, 27 de noviembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27241 Dic 08- Dic 21

JUAN FRANCISCO TORRES PASTORINO (IUE 225-795/2020).
Colonia, 27 de noviembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27032 Dic 04- Dic 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Margarita Noheme RUIZ DIAZ RUIZ DIAZ (IUE 242-421/2020).
Durazno, 30 de noviembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27453 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

Justo Walter CAMEJO LAUREIRO y Blanca Margarita MICHELENA CRAIGDALLIE (IUE 242-423/2020).
Durazno, 10 de noviembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27704 Dic 11- Dic 24

Saul FRANCO (IUE 242-457/2020).
Durazno, 07 de diciembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27468 Dic 09- Dic 22

Elio AROBBA BENZI y Haydee PINTOS OLIVERA (IUE 242-332/2020).
Durazno, 26 de noviembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27455 Dic 09- Dic 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELIDA NOEMI RODRIGUEZ (IUE 254-356/2020).
Flores, 26 de octubre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28107 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARIA SUSANA AMBIELLE LOPEZ (IUE 254-466/2020).
Flores, 02 de diciembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27727 Dic 11- Dic 24

JUAN FRANCISCO CARRIZO FLORES, (IUE 254-460/2020).
Flores, 02 de diciembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27609 Dic 10- Dic 23

BLANCA ELIDA RAMOS PUYOL (IUE 254-432/2020).
Flores, 02 de diciembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27185 Dic 07- Dic 18

NESTOR HORACIO BONOMI FONTES (IUE 254-418/2020).
Flores, 02 de diciembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 26954 Dic 04- Dic 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR ALFREDO TREZZA SIRE (IUE 260-812/2020).
Florida, 25 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28117 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARIA LUISA GASCUE PASTORINI (IUE 260-790/2020).
Florida, 19 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28115 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SELVA NELIDA REGULES Y DARIO LOPEZ PEREZ (IUE 260-793/2020).
Florida, 19 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28114 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARIA LUISA CORREA ALBANO Y JOSE ATILIO BACCI DE LEON (IUE 261-665/2020).
Florida, 25 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27712 Dic 11- Dic 24

JUAN DE DIOS FLEITAS GUILLANT (IUE 260-798/2020).
Florida, 23 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26878 Dic 03- Dic 16

NOEL ADOLFO SACCO MARTINEZ Y ELIDA IRIS ESPATT O ESPATH O SPATH TRANO (IUE 260-768/2020).
Florida, 16 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26820 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

NELSON DANIEL ALAYON ALONSO (IUE 261-696/2020).
Florida, 29 de octubre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27640 Dic 10- Dic 23

MARIA TERESA OLANO FRESSIA y EDUARDO HERIBERTO LOMANDO DODERA (IUE 261-655/2020).
Florida, 16 de noviembre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27446 Dic 09- Dic 22

JOSE HUMBERTO KRUGER RUSSO (IUE 261-153/2020).
Florida, 09 de marzo de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27139 Dic 07- Dic 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Amelia Teresa MARTINEZ SOTELO (IUE 274-623/2020).
Lavalleja, 15 de diciembre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28234 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

INOCENCIO NILO MARRERO PARODI (IUE 274-531/2020).
Lavalleja, 04 de diciembre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 27751 Dic 11- Dic 24

GRICELDA O GRISELDA ANICETA BACAREZZA PEREIRA (IUE 274-402/2020).
Lavalleja, 04 de diciembre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 27458 Dic 09- Dic 22

Alejandrina Azucena MESA VILA y Daniel Wilfredo MORALES DUARTE (IUE 274-493/2020).
Lavalleja, 28 de octubre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6913 10/p 27000 Dic 04- Dic 17

ESTEBAN CACERES ORENDE y OLGA CLEOFAS VALDEZ HERNANDEZ (IUE 432-530/2020).
Lavalleja, 06 de noviembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 26941 Dic 04- Dic 17

TERCER TURNO

ORASMO LUCAS MIER (IUE 432-92/2020).
Lavalleja, 01 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28250 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Miguel PARDO LOMBARDO (IUE 432-633/2020).
Lavalleja, 03 de diciembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27919 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Idalia Camila UMPIERREZ BERRUTTI (IUE 432-588/2020).
Lavalleja, 18 de noviembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26773 Dic 03- Dic 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SIXTO RODOLFO FATIGATTI RISSO (IUE 284-1217/2019).
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28054 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MILKA NATIVIDAD PEREIRA BALDOVINO (IUE 284-492/2020).
Maldonado, 07 de diciembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27941 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

LUIS ALBERTO LIBONATTI DIAZ (IUE 284-362/2020).
Maldonado, 26 de octubre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27565 Dic 09- Dic 22

ASDRUBAL ARTIGAS SILVERA PEREZ (IUE 284-550/2020).
Maldonado, 02 de diciembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27523 Dic 09- Dic 22

MARIA DELIA PEREIRA FONTES (IUE 284-526/2020).
Maldonado, 07 de diciembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27457 Dic 09- Dic 22

JUAN JOSE RIVAS GARCIA y MARIA ELENA CASTELLANOS GONZÁLEZ (IUE 284-440/2020).

Maldonado, 13 de noviembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27133 Dic 07- Dic 18

LUZ MARINA SAN MARTIN SOSA (IUE 284-461/2020).
Maldonado, 13 de noviembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 26936 Dic 04- Dic 17

ALFREDO QUESADA SANCHEZ (IUE 284-436/2020).
Maldonado, 13 de noviembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26927 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

HILDA ETHEL PIERRI ALBORNOZ (IUE 285-435/2020).
Maldonado, 27 de octubre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28236 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

RICARDO JESÙS PASCAL PEREYRA (IUE 285-494/2020).
Maldonado, 10 de diciembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27766 Dic 11- Dic 24

NICOLAY ó NICOLAI UBAL MODESTO SALUSTRIANO Y CLARA HAYDEE TEJERA MADAMA (IUE 285-36/2020).
Maldonado, 05 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26768 Dic 03- Dic 16

OCTAVO TURNO

HEBERT EULOGIO GUADALUPE TECHERA (IUE 286-413/2020).
Maldonado, 16 de septiembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27966 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARTIN ARRUTTI CUADRADO (IUE 286-622/2019).
Maldonado, 29 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6913 10/p 27678 Dic 10- Dic 23

PABLO ó PABLO EVANGELISTA ALAYON PEREZ Y MARTA ISABEL GONZALEZ FRANQUI (IUE 286-509/2020).
Maldonado, 09 de noviembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27155 Dic 07- Dic 18

MARIA FRANCISCA MACRI TERMINELLO (IUE 286-530/2020).
Maldonado, 29 de octubre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27144 Dic 07- Dic 18

NELDA GLADYS MARRERO ORTIZ (IUE 286-580/2020).
Maldonado, 24 de noviembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26859 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

PILAR NUÑEZ SUAREZ - SINFOROSA CEDREZ ó CEDRES LUCERO - JULIO OLELIS NUÑEZ CEDREZ - GEOBANO ZUFRATEGUY NUÑEZ CEDREZ ó CEDRES (IUE 503-256/2020).
Maldonado, 20 de agosto de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27892 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LIDIA ESTHER GALLETTO GONZALEZ (IUE 503-490/2020).
Maldonado, 02 de diciembre de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27733 Dic 11- Dic 24

RICARDO RUFINO VARELA CORREA - CELICA RAMONA VARELA CORREA- EUSEBIA RUFINA ó RUFINA EUSEBIA CORREA (IUE 503-457/2020).
Maldonado, 02 de diciembre de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 26931 Dic 04- Dic 17

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN VIERA BAREÑO (IUE 505-415/2020).
Maldonado, 28 de octubre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27843 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO AMERICO LANCHEZ PAULLI (IUE 300-610/2020).
Paysandú, 14 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28206 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

RAQUEL DINORA FILONENKO MELNIK (IUE 300-612/2020).
Paysandú, 30 de noviembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27186 Dic 07- Dic 18

HORACIO ARIEL OBERTI BIANCO (IUE 300-603/2020).
Paysandú, 02 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27025 Dic 04- Dic 17

SAN JOSE CATALINO MACHADO GARCIA (IUE 300-601/2019).
Paysandú, 30 de noviembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 26977 Dic 04- Dic 17

CARLOS ABEL BAGNASCO ROTTINI (IUE 300-542/2020).
Paysandú, 06 de noviembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 26965 Dic 04- Dic 17

ANA MARTA GANCHEROV READ O REAL y DIVER CELIAR SANTOS (IUE 300-511/2020).
Paysandú, 02 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 26959 Dic 04- Dic 17

TERCER TURNO

JORGE GUSTAVO TORRES ACOSTA (IUE 301-573/2020).
Paysandú, 03 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27708 Dic 11- Dic 24

ANGEL ANTONIO TOMASINI HALLER (IUE 301-418/2020).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 09 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 27659 Dic 10- Dic 23

LADY NELDA LOPEZ HERNANDEZ (IUE 301-617/2020).
Paysandú, 04 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27477 Dic 09- Dic 22

NEREYDA FERMINA CABRERA BENITEZ (IUE 301-580/2020).
Paysandú, 03 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27303 Dic 08- Dic 21

ANDRES BOTTESCH TABERNE y ANDRES RODOLFO BOTTESCH LEMOS (IUE 301-297/2020).
Paysandú, 01 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 26969 Dic 04- Dic 17

SÉPTIMO TURNO

SERGIO DANIEL MASSA BARTH (IUE 501-622/2020).
Paysandú, 04 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27906 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LUIS ALBERTO MILANO CERVETTI y MARTA MAGDALENA MIGLIONICO GOTLIEBS (IUE 501-592/2020).
Paysandú, 08 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27878 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NORMA ATENAS FERRERO DAPUETO y MIGUEL EDUARDO GAMUNDI CROKER (IUE 501-208/2016).
Paysandú, 14 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27876 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JACINTA ESTHER CALDERON PEREYRA o PEREIRA, ENRIQUE NOBEL PERALTA CALDERON Y ANTOLIN PERALTA SOLER (IUE 501-472/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 08 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 27519 Dic 09- Dic 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PAULINA CELIA BOFFANO FERRO (IUE 317-898/2020).
Río Negro, 14 de diciembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28150 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

WALTER HUMBERTO BENITEZ ROCHA (IUE 317-882/2020).
Río Negro, 14 de diciembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28111 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CARLOS ALBERTO PASIECZNIK VIERA (IUE 317-666/2020).
Río Negro, 30 de noviembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 26951 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

DOMINGO LAZARO DHO RODRIGUEZ (IUE 445-226/2020).
Río Negro, 02 de octubre de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27044 Dic 04- Dic 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

UGO ó HUGO PEREZ DA ROSA MACHADO ó UGO ó HUGO PEREZ DAS ROSAS MACHADO y ILMA PINTOS ó ILMA PINTOS DE PEREZ ó ILMA PINTOS ALVEZ (IUE 329-503/2020).
Rivera, 09 de diciembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27835 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CUARTO TURNO

Elizabeth González (IUE 329-494/2020).
Rivera, 09 de diciembre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27938 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

HUGO EDUARDO FARIAS BRUM (IUE 330-382/2020).
Rivera, 10 de noviembre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27930 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TURE LENNART LUNDGREN (IUE 330-606/2020).
Rivera, 08 de diciembre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27839 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDUARDO PAYRET LARA (IUE 330-600/2020).
Rivera, 24 de noviembre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27612 Dic 10- Dic 23

ORESTA NABARRINI PADILLA (IUE 330-576/2020).
Rivera, 24 de noviembre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27096 Dic 07- Dic 18

WALTER EDUARDO DE OLIVEIRA LUDWIG y WALTER LUDWIG (FICHA IUE 330-261/2020).
Rivera, 22 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26907 Dic 03- Dic 16

Carlos Frederico Ludwig o Carlos Federico Ludwig, de Mirta Guedes Ludwig o Mirta Ludwig Pedebos y de Joao Carlos Guedes Ludwig o Juan Carlos Guedes Ludwig (IUE 330-267/2020).
Rivera, 10 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26782 Dic 03- Dic 16

QUINTO TURNO

ERNESTINA MARTINS NUNES o ERNESTINA NUÑEZ MARTINS (IUE 462-312/2020).
Rivera, 26 de noviembre de 2020.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27838 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ZULMA GONZALEZ MEDEROS (IUE 462-565/2020).
Rivera, 19 de octubre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27264 Dic 08- Dic 21

SILVIA OLIVERA ALBORNOZ (IUE 462-698/2020).
Rivera, 30 de noviembre de 2020.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27154 Dic 07- Dic 18

YURACI BRAMURIA DA SILVA ALVEZ (IUE 462-681/2020).
Rivera, 26 de noviembre de 2020.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 26960 Dic 04- Dic 17

HILMAR GERMAN BERNSTEIN BLUHM (IUE 462-635/2020).
Rivera, 18 de noviembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26893 Dic 03- Dic 16

SEXTO TURNO

Aldo Moran Farias y Carlos Almir Moran Alvez (IUE 477-554/2020).
Rivera, 20 de noviembre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27698 Dic 11- Dic 24

Arnaldo Pires dos Santos y Gilda Carvalhal dos Santos (IUE 329-285/2020).
Rivera, 05 de noviembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27404 Dic 08- Dic 21

Adan Marcelo Escobar (IUE 477-542/2020).
Rivera, 24 de noviembre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27095 Dic 07- Dic 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTA ESPERANZA CRUZ MACHADO y ZULMA MACHADO CALIMARES (IUE 341-418/2020).
Rocha, 17 de noviembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27266 Dic 08- Dic 21

NELSON ANIBAL MOTTA DE LOS SANTOS (IUE 341-409/2020).
Rocha, 10 de noviembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27175 Dic 07- Dic 18

MARIA DE FATIMA SILVA DE OLIVEIRA y RITO PIRIZ (IUE 341-197/2020).
Rocha, 19 de agosto de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26915 Dic 03- Dic 16

AURORA FERNANDEZ TAYLOR (IUE 341-602/2019).
Rocha, 06 de marzo de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26795 Dic 03- Dic 16

CUARTO TURNO

AURORA RAQUEL LACO OSANO (IUE 342-541/2020).
Rocha, 24 de noviembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26917 Dic 03- Dic 16

QUINTO TURNO

NESTOR ERCILIO SOSA TECHERA Y NELLY MIREYA SILVERA RODRIGUEZ (IUE 525-427/2019).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 09 de diciembre de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) (Sin Costo) 10/p 27695 Dic 11- Dic 24

FRANCISCO EDUARDO FERNANDEZ OLIVERA (IUE 525-483/2020).
Rocha, 02 de diciembre de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 27638 Dic 10- Dic 23

MARIO GENARO SCHIAVO VELAZQUEZ (IUE 525-482/2020).
Rocha, 02 de diciembre de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6913 10/p 27092 Dic 07- Dic 18

FRANKLIN ANGEL MOREIRA OLIVAR (IUE 525-530/2020).
Rocha, 20 de noviembre de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26858 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ADUL ANASTASIO o ANASTACIO DE LOS SANTOS MORENO (IUE 343-178/2013).
Chuy, 10 de octubre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6913 10/p 27123 Dic 08- Dic 21

WINSTON RAFAEL ARIMON VENTURA (IUE 343-330/2020).
Rocha, 30 de noviembre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 6913 10/p 26957 Dic 04- Dic 17

OSMARIN DIONICIO DA COSTA MENDEZ (IUE 343-311/2020).
Rocha, 11 de noviembre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26783 Dic 03- Dic 16

NORMA MABEL REMEDIOS GARCIA MATEO Y JOSE AGUSTIN ANASTASIO GIANANTONIO (IUE 343-331/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Rocha, 01 de diciembre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 26770 Dic 03- Dic 16

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO MOLINA GUILLERMO (IUE 448-273/2020).
Rocha, 09 de noviembre de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27215 Dic 07- Dic 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GONZALO SALVADOR PIROTTO ARSUAGA (IUE 352-1002/2020).
Salto, 04 de diciembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27706 Dic 11- Dic 24

MARGARITA PARENTINI MALVASIO.- NELIDA ESTHER LOPEZ PARENTINI (IUE 352-827/2020).
Salto, 19 de octubre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27568 Dic 10- Dic 23

AMANDA PRESENTADO ALBIN.- LUIS ALBERTO PANISSA PRESENTADO (IUE 352-904/2020).
Salto, 16 de noviembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27330 Dic 08- Dic 21

Aura CURBELO FERREIRA (IUE 352-537/2020).
Salto, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27237 Dic 07- Dic 18

José Leopoldo Carballo Chácharo (IUE 352-1292/2019).
Salto, 17 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27018 Dic 04- Dic 17

TERCER TURNO

Hilda Celeste REHERMAN LOPEZ (IUE 353-989/2020).
Salto, 10 de diciembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27950 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Luis DA ROSA MARTINES (IUE 353-1030/2020).
Salto, 09 de diciembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27945 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Braudelino SOSA LEAL ALVEZ (IUE 353-915/2020).
Salto, 03 de diciembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27707 Dic 11- Dic 24

Carlos Roberto CORREA ACOSTA (IUE 353-949/2020).
Salto, 20 de noviembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27610 Dic 10- Dic 23

ACOSTA JURI, JOSÉ LUIS (IUE 353-1091/2014).
Salto, 4 de diciembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 6913 10/p 27414 Dic 09- Dic 22

JOSÉ MARIO MONTERO ARTAVE (IUE 353-819/2020).
Salto, 19 de octubre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27193 Dic 07- Dic 18

GERMAN MARTINS PEREIRA (IUE 353-297/2015).
Salto, 23 de octubre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26925 Dic 03- Dic 16

Anilda Miller MORAES TOTTIS o Anilda MORAES PIEGAS (IUE 353-913/2020).
Salto, 24 de noviembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26775 Dic 03- Dic 16

SÉPTIMO TURNO

ALVARO ORLANDO ROCHON SCHEFER (IUE 509-979/2020).
Salto, 09 de diciembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28113 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

OLGA RUCHEY ZAPLESVICHENCA (IUE 509-913/2020).
Salto, 08 de diciembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27868 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

OSVALDO u OSBALDO GOMEZ y ANGELA MARIN BRAVO (IUE 509-1061/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 04 de diciembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 27216 Dic 07- Dic 18

ALBERTO ARIEL BUENO (IUE 509-954/2018).
Salto, 26 de octubre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26923 Dic 03- Dic 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUSANA GRACIELA PEÑA VALIENTE (IUE 370-385/2020).
San José, 26 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26879 Dic 03- Dic 16

ELSA RAQUEL CORDERO CORDERO (IUE 370-373/2020).
San José, 18 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26785 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

JUSTO MARTIN BRITOS GARCIA Y JUSTO JOSE BRITOS CATEPON (IUE 371-473/2020).
San José, 03 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27822 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RITA GRACIELA RODRIGUEZ O RITA GRACIELA RODRIGUEZ IRIGOITIA (IUE 371-301/2020).
San José, 20 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27282 Dic 08- Dic 21

CUARTO TURNO

JEANNE URRUTY ETCHEPARE CAMINO (IUE 510-395/2020).
San José, 17 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28152 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

WASHINGTON SOSA PIRIZ y PLACIDA LEOPOLDINA BOGARIN (IUE 510-432/2020).
San José, 10 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 28063 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MONICA ALEJANDRA GOMEZ CABALLERO (IUE 510-410/2020).
San José, 24 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27772 Dic 11- Dic 24

ELBA ESTHER GANDINI MUÑOZ Y HECTOR FRANCISCO SCAGNI TEJERA (IUE 510-418/2020).
San José, 26 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27725 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

LINO ZANELLA RIGATTI, GABRIELA MARGARITA ZANELLA AMARILLO Y CLOTILDE AMARILLO TRINIDAD (IUE 530-678/2020).
San José, 01 de diciembre de 2020.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27702 Dic 11- Dic 24

BERNARDO BONNAHON LARRUDE - MARIA JULIA MESA PLACERES (IUE 530-481/2020).
San José, 01 de diciembre de 2020.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27581 Dic 10- Dic 23

GLADIS ESTHER VALDEZ GARCIA (IUE 530-645/2020).
San José, 20 de noviembre de 2020.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27118 Dic 07- Dic 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Hilda Haydee DUARTE IGLESIAS (IUE 382-279/2020).
Soriano, 13 de noviembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28010 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Amalia Aracely SANCHEZ MAZZONI (IUE 382-273/2020).
Soriano, 05 de noviembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27767 Dic 11- Dic 24

SEGUNDO TURNO

Victor Omar BERTON OCAMPO (IUE 443-295/2020).
Soriano, 10 de diciembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28162 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Valentín Alejandro MAIZONABA STTELLA y Eufemia René COLAZZO (IUE 443-260/2020).
Soriano, 11 de noviembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27577 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GREGORIO MARTINEZ LUZARDO, CIRIACO MARTINEZ LUZARDO, JULIA MARTINEZ LUZARDO,JUAN MARTINEZ LUZARDO Y AMARO MARTINEZ LUZARDO (IUE 381-601/2020).
Soriano, 07 de diciembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27583 Dic 10- Dic 23

RICARDO ALBÉRICO GONZÁLEZ TOMEY (IUE 381-412/2020).
Soriano, 17 de septiembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27573 Dic 10- Dic 23

JUAN CARLOS MATEU (IUE 381-549/2020).
Soriano, 10 de noviembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27345 Dic 08- Dic 21

NELIDA RAMONA OTEN ALFONSO (IUE 381-580/2020).
Soriano, 23 de noviembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27236 Dic 07- Dic 18

MILTON JESÚS CAMPOS POSTIGLIONE (IUE 381-524/2020).
Soriano, 29 de octubre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27195 Dic 07- Dic 18

TERCER TURNO

ALCIDES DEOMAR VIDARTE INVERNIZZI y CLARA AIDA TIO (IUE 431-615/2020).
Soriano, 11 de diciembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 28102 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUAN LEONARDO MENDEZ GARCIA FEIJO (IUE 431-607/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Soriano, 11 de diciembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 27935 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ELENA MARGOT FERRARI RODRIGUEZ (IUE 431-574/2020).
Soriano, 26 de noviembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26803 Dic 03- Dic 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ELADIO SILVEIRA COSTA (IUE 396-388/2020).
Tacuarembó, 20 de octubre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27917 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

HECTOR PABLO ACUÑA DA SILVA (IUE 396-446/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Tacuarembó, 11 de diciembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 27898 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CIRILA MARQUEZ CUADRO,JUAN CARLOS DE LOS SANTOS, MARIA MERCEDES DE LOS SANTOS MARQUEZ y MIRTA YANETTE DE LOS SANTOS (IUE 396-717/2018).
Tacuarembó, 04 de diciembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27438 Dic 09- Dic 22

FELICIANO RODRIGUEZ VILLANUEVA Y VICTORIANO JAVIER RODRIGUEZ LOS SANTOS (IUE 396-410/2020).
Tacuarembó, 06 de noviembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27339 Dic 08- Dic 21

MARIA CRISTINA DA CUNHA (IUE 396-439/2020).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26885 Dic 03- Dic 16

NELFA NIRIS CUSTODIO MOREIRA (IUE 396-438/2020).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26881 Dic 03- Dic 16

MARIA CANDIDA DE LIMA SIMOES NOBLE (IUE 396-456/2020).
Tacuarembó, 27 de noviembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26850 Dic 03- Dic 16

NELSON BONILLA OLIVERA Y RITA ISABEL DE SOUZA SOSA (IUE 396-454/2020).
Tacuarembó, 27 de noviembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6913 10/p 26799 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

ALVARO DANILO ACOSTA RODRÍGUEZ (IUE 397-490/2020).
Tacuarembó, 12 de noviembre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28189 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

IDER ELSA APATÍA ALAMÓN (IUE 397-545/2020).
Tacuarembó, 24 de noviembre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27340 Dic 08- Dic 21

CUARTO TURNO

ELBA PIEDAD GARCIA GRAVINA (IUE 469-407/2020).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27338 Dic 08- Dic 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALDAMIR AGUILAR (IUE 412-309/2020).
Treinta y Tres, 27 de octubre de 2020.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27687 Dic 10- Dic 23

OLGA MACHADO PEREIRA (IUE 412-452/2020).
Treinta y Tres, 02 de diciembre de 2020.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27579 Dic 10- Dic 23

FELIPA SILVA (IUE 412-328/2020).
Treinta y Tres, 27 de octubre de 2020.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27515 Dic 09- Dic 22

LYRA ESTHER FONT CHAVES (IUE 412-437/2020).
Treinta y Tres, 01 de diciembre de 2020.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27129 Dic 07- Dic 18

TERCER TURNO

ORACIO ZUNINO SUAREZ (IUE 449-300/2020).
Treinta y Tres, 01 de diciembre de 2020.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 10/p 28159 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DANIEL MARIO VERGARA OLIVERA (IUE 449-298/2020).
Treinta y Tres, 01 de diciembre de 2020.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27880 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ROSAURA IBARRA MEDINA (FICHA 449-71/2020).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6913 10/p 27655 Dic 10- Dic 23

GLORIA SILVERA RODRIGUEZ (IUE 449-269/2020).
Treinta y Tres, 01 de diciembre de 2020.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27269 Dic 08- Dic 21

JUAN ROMAN SOSA MARIÑO o MORIÑO (IUE 449-261/2020).
Treinta y Tres, 01 de diciembre de 2020.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27125 Dic 07- Dic 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

Nilda Susana RAMA SECON (IUE 2-6532/2020).
Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27427 Dic 09- Dic 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA MARIA QUESADA (IUE 284-531/2020).
Maldonado, 07 de diciembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27845 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

JULIAN JORGE LEON (IUE 285-741/2019).
Maldonado, 05 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27436 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

SILVINA ANDREA BLOTTA (IUE 503-408/2020).
San Carlos, 02 de diciembre de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 10/p 27141 Dic 07- Dic 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Elvio González Maciel y María Armilda Merlano Moreira (IUE 617-278/2020).
Paso de los Toros, 03 de diciembre de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27737 Dic 11- Dic 24

SEGUNDO TURNO

Wilfredo Ovidio Moreira Velazco (IUE 618-261/2020).
Paso de los Toros, 20 de octubre de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27738 Dic 11- Dic 24

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "CLAVIJO OLIVERA, MYRIAM HERENCIA YACENTE" IUE 2-35893/2020, se hace saber que por auto 3262/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MYRIAM ELIZABETH CLAVIJO OLIVERA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 05 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25452 Nov 20- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA SOSA, AIDA HERENCIA YACENTE" IUE 2-49109/2020, se hace saber que por auto 4196/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de AIDA IRIS SILVA SOSA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6913 30/p 28248 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Mar 05

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ DE LEON, DOMINGO HERENCIA YACENTE" IUE 2-53499/2019, se hace saber que por auto 5005/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de DOMINGO RAMÓN GUTIÉRREZ DE LEÓN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 13 de noviembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 26700 Dic 02- Dic 24

Feb 01- Feb 19

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "RAMA SECON, NILDA HERENCIA YACENTE" IUE 2-6532/2020, se hace saber que por auto 537/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de NILDA SUSANA RAMA SECON, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 15 de octubre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23820 Nov 06- Dic 17

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "AYALA, MYRIAM. HERENCIA YACENTE." IUE 2-10243/2020, se hace saber que por auto 1341/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MYRIAM MIRLY AYALA IRIARTE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23814 Nov 06- Dic 17

DÉCIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "MOSTARDA FREGOSI, JOSE Y OTRO - SUCESION" IUE 2-56358/2017, por auto Nº 5993/2018 de fecha 05/11/2018, se dispuso citar y emplazar al Sr. JOSE LUIS MOSTARDA SANGIOVANNI a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de

nombrársele curador de bienes, con quien se continuarán estos procedimientos (artículos 89 y 127 del C.G.P.).
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27869 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "BENNATI SERRATO, ZULMA ADELA. HERENCIA YACENTE" IUE 2-41075/2019, se hace saber que por auto 4757/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ZULMA ADELA BENATTI SERRATO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6913 30/p 27600 Dic 10- Dic 24

Feb 01- Mar 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "GOMEZ MARTINEZ, JOSE SUCESION" IUE 2-40301/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/a FERNANDO JAVIER GOMEZ PEREZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante JOSE GOMEZ MARTINEZ, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6913 10/p 27433 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "MENDONCA SANTAYANA, HILDA Y VIERA LOPEZ, RAUL SUCESION" IUE 2-44924/2017, se intima al Sr/a. Raúl Omar, Carmen Elizabeth y Gerardo VIERA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Hilda MENDONCA SANTAYANA y Raúl VIERA LOPEZ en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28147 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "MACHADO YAÑEZ, CELIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-43093/2019, se hace saber que por auto 1264/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CELIA MACHADO YAÑEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23819 Nov 06- Dic 17

=====

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "LOPEZ BIDART, MIRIAN O MIRIAM SUCESION" IUE 508-413/2020, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 13/11/2020, ejemplares Nº 30564 y Nº 30573 del DIARIO OFICIAL de fechas 16/11/2020 y 27/11/2020 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto al nombre del causante, corresponde rectificar donde dice: "Mirian o Miriam LOPEZ BIDART" debe decir "Mirian o Miriam Lujan LOPEZ BIDART".
Colonia, 15 de diciembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 28203 Dic 16- Dic 16

Convocatorias C

Biohealth Group S.A.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Fecha: 30/12/2020.
Horario: Primera convocatoria: 13 hs.
Segunda Convocatoria: 13.30 hs.
Lugar: Ibiray 2293, Montevideo.
Orden del día:
- Aprobar balance especial.
- Modificar Estatutos (artículos 4 y 5).
- Designar accionista para firmar el Acta.

Primera Publicación
03) $ 1649 3/p 28241 Dic 16- Dic 18

COOPERATIVA MUNICIPAL
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE COOPERATIVA MUNICIPAL, RESOLVIÓ CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, PARA EL PRÓXIMO LUNES 28 DE DICIEMBRE DE 2020
1er. LLAMADO A LAS 16:00 hs.
2do. LLAMADO A LAS 17:00 hs.
EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN EL LOCAL DE LA INSTITUCIÓN, BARRIOS AMORÍN 1231 A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE
ORDEN DEL DIA
1º.- Informe Comisión Fiscal.
2º.- Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo.
3º.- Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 1 de Junio de 2019 al 31 de Mayo de 2020.
4º.- Proyecto absorción de pérdidas.
5º.- Elección de tres asociados para firmar el Acta de referencia, conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo.
Montevideo, Octubre 16 de 2020
EDGARDO PINTOS, Presidente; NEHRÚ FERNANDEZ, Secretario.
IMPORTANTE: Podrán asistir al Acto, todos los socios habilitados a la fecha del mismo. La identidad del socio se acreditará con la credencial social, los documentos de identidad pertinentes, o en su defecto el comprobante expedido por la Secretaría del Instituto.
Durante las publicaciones los Balances e informes de la Sindicatura estarán en la Secretaría a disposición de los interesados.
SOLICITAMOS CONCURRIR CON TAPA BOCAS, INPRECINDIBLE PARA SU INGRESO.
EN CASO DE NO CONTAR CON EL, LA COOPERATIVA PROPORCIONARA EL MISMO.
03) $ 8133 3/p 28082 Dic 15- Dic 17

CLUB DE LOS BALLENEROS
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que establece el artículo 12 (duodécimo) del Estatuto, se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 9 de enero de 2021 a las 11:00 horas en el local social de Punta Ballena (departamento de Maldonado) a fin de considerar el siguiente Orden del Día;
1) Consideración de la Memoria y los Estados Contables por el periodo finalizado el 31 de agosto de 2020 para su aprobación.
2) Renovación de autoridades.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Recordamos a los estimados socios que una vez transcurridos treinta minutos de la primera convocatoria, la Asamblea se reunirá

en segunda convocatoria con el número de asistentes presentes.
LA COMISION DIRECTIVA.
Última Publicación
03) $ 3223 2/p 28077 Dic 15- Dic 16

SI.F.PO.M - URUGUAY

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el viernes 18 de Diciembre hora 09 en la sede Sindical Wilson Ferreira Aldunate 1287 esquina San José Montevideo
ORDEN DEL DIA
* Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio 2020.
Única Publicación
03) $ 500 1/p 28066 Dic 16- Dic 16

CONVOCATORIA

Punta del Este, 11 de Diciembre de 2020
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL CLUB SOL DEL ESTE II S.A
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de diciembre de 2020 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria en la sede de la sociedad ubicada en la Avenida Roosevelt y parada 12,5, Edificio Club Sol del Este II, de la ciudad de Maldonado para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de presidente y secretario de la Asamblea.-
2. Reducción por pérdidas y posterior integración de Ajustes al Patrimonio
3. Designación de nuevo directorio
4. Autorización para trámites.-
5. Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 4685 3/p 28057 Dic 15- Dic 17

CONVOCATORIA

La Asociación de Jubilados y Pensionistas del Cerro (Ajupen Cerro). Llama a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria
Orden del Día: Balance y Memoria Periodo 2019-2020
18 de diciembre 1er Llamado 15.00 hs
2do Llamado 15.30 hs
Grecia 3517. Los Esperamos.
Única Publicación
03) $ 525 1/p 28000 Dic 16- Dic 16

CAAMEPA-IAMPP
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Modalidad Semi Presencial a través de plataforma Zoom

El Consejo Directivo de CAAMEPA-IAMPP convoca a los socios de la referida Entidad a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 22 de diciembre de 2020 hora 18:00, en la Sala de Sesiones de CAAMEPA, calle Baltasar Brum 1224 de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1.- Memoria Anual del Consejo Directivo.
2.- Estados Contables.
3.- Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio o financiación de pérdidas, en su caso.
4.- Presupuesto para el nuevo ejercicio.
5.- Informe de Comisión Fiscal.
PRIMERA CONVOCATORIA
Día 22 de diciembre de 2020 hora 18.00
Quórum mínimo exigible para sesionar: 21 socios
SEGUNDA CONVOCATORIA
Día 22 de diciembre de 2020 hora 19.00.
Quórum mínimo exigible para sesionar: los socios que estén presentes.
Se comunicará a los socios los códigos de acceso para la plataforma Zoom -en forma individual- con antelación a la Asamblea
Dra. Ana Caputi, Presidente; Dra. Claudia Burgueño, Secretaria.
Última Publicación
03) $ 6296 3/p 27907 Dic 14- Dic 16

HSBC FINANCIAL SERVICES S.A.
(EN LIQUIDACION)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de diciembre de 2020 a las 15:00 horas en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de memoria y balances cerrados hasta la fecha.
3. Aprobación de la gestión de los liquidadores hasta la fecha.
4. Aprobación del balance final de liquidación y proyecto de distribución de bienes.
5. Adjudicación de los activos y pasivos de la sociedad a sus accionistas.
6. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 350 de la ley Nº 16.060. El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
Última Publicación
03) $ 5697 3/p 27896 Dic 14- Dic 16

COMUNICADO

El Pais S.A. comunica a sus accionistas que por razones sanitarias y siguiendo las recomendaciones oficiales en la materia, ha decidido suspender la asamblea ordinaria convocada para el próximo martes 15 de diciembre (a las 17 y a las 18 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente), la cual se iba a llevar a cabo en nuestras oficinas de Zelmar Michellini 1283.
El directorio.
03) $ 2436 3/p 27893 Dic 15- Dic 17

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PROLECO

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Proleco convoca a sus socios al Acto Eleccionario que se realizará el día martes 22 de Diciembre de 2020 en la Sede Social de la calle Asunción 1651 de la ciudad de Montevideo, de 10:00 a 15:30 horas.
COMISION ELECTORAL.
03) $ 3248 5/p 27716 Dic 11- Dic 17

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Ofelia Gladys SÁNCHEZ DERDÚQUEZ; solicita título de Panteón Nº 45 Sector B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Dpto. Necrópólis Municipio Santa Lucía.-
EXPTE. 2020-81-1180-00116.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.
04) $ 3773 5/p 27776 Dic 11- Dic 17

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

INTENDENCIA DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. Gloria Rosario MONTAÑO DIAZ solicitando Transferencia del Derecho de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 1152 Ubicado en el Cuerpo "F" del Cementerio de San José, que figura a nombre del Sr. José Domingo STABLE desde el día 26 de AGOSTO de 1976, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días. Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.
Elba CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
04) $ 3773 5/p 28002 Dic 15- Dic 21



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NELSON DO SANTOS AÑON y MARIA IRENE FIGUEREDO FALERO (IUE 2-63617/2019).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 27806 Dic 11- Dic 24

GUSTAVO LORENZO PEREZ y MARIA ISABEL LADO CANOSA (IUE 2-41672/2020).
Montevideo, 23 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 26920 Dic 03- Dic 16

CUARTO TURNO

JUAN PABLO CASTIELLA SIXTO y LETICIA PIÑEYRUA VILLARNOBO (IUE 2-38440/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11768 10/p 26910 Dic 03- Dic 16

SEXTO TURNO

MATIAS BERGENGRUEN y ROSINA MORALES (IUE 2-44337/2020).
Montevideo, 10 de noviembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 27412 Dic 09- Dic 22

GISSELLE BATTUT RODRÍGUEZ y CARLOS VAZQUEZ NOYA (IUE 2-34339/2020).
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 27369 Dic 08- Dic 21

DÉCIMO TURNO

CONO MARIO DE STEFANO MAZZA y MARGARITA ELIZABETH DUFUR ITHURBIDE (IUE 2-47379/2020).
Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 27389 Dic 08- Dic 21

DECIMOQUINTO TURNO

GLORIA MARÍA PILETTI GARBUGLIO y RAÚL HERRERA COSTA (IUE 2-49525/2020).
Montevideo, 19 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 27450 Dic 09- Dic 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ DIZ y CLAUDIA PACIFICO CHTEYN (IUE 2-38170/2020).
Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 27663 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOTERCER TURNO

LILIANA MEDINA COCARO y LEONARDO NOGUEIRA RODRIGUEZ (IUE 2-26942/2015).
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 27972 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUAN JOSÉ BARBOZA CABRERA y AGUSTINA LORENA CAMILLI PRADO (IUE 2-21937/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
05) $ 11768 10/p 26962 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

NELSON SANTIAGO SUAYA GREZZI y DABELY ALMANZA CANO (IUE 2-55519/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 27201 Dic 07- Dic 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA ALEJANDRA VIGORITO DI BENEDETTO y SERGIO GUSTA CUCHMAN (IUE 2-38485/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 28110 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARCELO ANTONIO BELLO LEMA y VERONICA PATRICIA OTTONELLI OLIVEIRA (IUE 2-56183/2020).
Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 27371 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARCELO ALEJANDRO VILLAR LOPEZ y ANDREA ROSSINA ALANIZ SCHONHALS (IUE 2-46133/2020).
Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 27571 Dic 10- Dic 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDUARDO JESÚS MARICHAL PÉREZ y MARÍA INÉS PLACEDES QUINTA (IUE 541-473/2020).
Atlántida, 04 de diciembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 27304 Dic 08- Dic 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PABLO JESUS GARCIA SILVERA y NATALIA PATRICIA REZENDE GONZALEZ (IUE 208-568/2020).
Melo, 24 de noviembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 26935 Dic 04- Dic 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GISSELA MARÍA PACHECO y FRANKLIN JAVIER MARRERO (IUE 225-756/2020).
Rosario, 04 de noviembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11768 10/p 28223 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

OSCAR RUBENS ARCA REGUEIRA y SHIRLEY JANET ARRIVILLAGA MENDEZ (IUE 225-851/2012).
Rosario, 15 de febrero de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11768 10/p 28074 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

LUCIA MADELEIN OTERO CELIO y ISAIAS ROTH BENTANCUR (IUE 225-765/2020).
Rosario, 16 de noviembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 27263 Dic 08- Dic 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PABLO TOLEDO MARICHAL y MÓNICA ROXANA FRACHIA NUÑEZ (IUE 432-650/2019).
Minas, 06 de febrero de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA.
05) $ 11768 10/p 27860 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGEL FREDIS CABALLERO GARCIA y ARLETTE JORGE DOMINGUEZ (IUE 285-515/2020).
Maldonado, 23 de noviembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 27693 Dic 11- Dic 24

DERY PIREZ SOCA y ENZO ALBERTO CORREA ARIAS (IUE 285-310/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 27490 Dic 09- Dic 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

CHRISTIAN GABRIEL BLANCO SOSA y ALFONSINA CRISTALDO GUERRA (IUE 501-557/2020).
Paysandú, 08 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 27752 Dic 11- Dic 24

ARTIGAS RIVERO VAZQUEZ y MONICA GRACIELA GUERRA DIAZ (IUE 501-550/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 08 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 27580 Dic 10- Dic 23

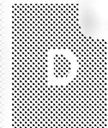
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

TANIA HELIZABETH MENDEZ MOLINA y JULIO FREDY OLIVERA OLIVERA (IUE 525-273/2020).
Rocha, 01 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
05) $ 11768 10/p 27261 Dic 08- Dic 21

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS FIGUEREDO, TANIA C/ MUNDO ACOSTA, RUBEN DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-53962/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RUBEN JOSE MUNDO ACOSTA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 27995 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TORRES PORLEY, LAURA ELIZABETH C/ CARMINATTI SILVA, BRIAN DANIEL DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 526-676/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. BRIAN DANIEL CARMINATTI SILVA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 11 de diciembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 27932 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MAGNONI ALAYON,MARTHA BEATRIZ C/SOSA VEGA,HECTOR HUGO-FAMILIA.-DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 176-396/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. HECTOR HUGO SOSA VEGA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Pando, 11 de noviembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
07) $ 3773 10/p 27467 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "IZAGUIRRE GULARTE RICHARD ALEJANDRO C/ CABALLERO CHARLONE MARCELA LOURDES DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO", IUE 576-510/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARCELA LOURDES CABALLERO CHARLONE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Toledo, 06 de noviembre de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
07) $ 3773 10/p 27197 Dic 07- Dic 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en

autos caratulados: "GUTIERREZ COSTA, KIMBERLIN C/ HIGUERA GONZALEZ, JORGE. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 468-531/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JORGE HIGUERA GONZALEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 10 de diciembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 27774 Dic 11- Dic 24

Emplazamientos



POLDER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "CANCELLARA, VITO y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-52269/2016, EDICTO. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 9º TURNO. En autos caratulados: "CANCELLARA VITO Y OTRO. Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble." IUE. 2- 52269/2016. Por DECRETO 2652/2020 de fecha 6 de octubre de 2020; se establece: Cítense y emplácense a los titulares del inmueble cuya prescripción se promueve en autos, padrón 191913 de Montevideo, Solar 22; de la manzana B del plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de diciembre de 1954; registrado en la Dirección General de Catastro el 24.07.1957; con el Nº 34180; con frente a Calle Presbítero Francisco Rodríguez número 5545, así como a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos respecto al padrón; cuyos demás datos resultan de autos, y a los linderos titulares de los padrones 191.900 solar 9,sucesores de Accursio Bentivegna Antonia a saber: D'Angelo Accursio Emmanuel y D'Angelo Accursio Pietronilla, padrón 191.912 solar 21 Wilmar Ferreira casado con Adriana Ferreira y padrón 191.914 solar 23 Vito Cancellara y Luisa Zarrillo, sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
MARÍA MARLENE MARTÍNEZ QUINTANA, Actuario de Jdos. de Paz.
08) $ 30233 10/p 27940 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 11º Turno, dictada en autos: "ARGOMANIZ ROMANO, SYLVIA c/ ANIFOX S.A - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-13625/2019, por resolución 2169 del 16/09/2020, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Sylvia ARGOMANIZ ROMANO, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el Vehículo Tipo Camión, Marca: FORD, Año 1994, Modelo F 4000, Padrón 151363 de Canelones, Matrícula AAS 7771 (antes ATM 3053, AGE 168, AB 62091), Motor 22904330515.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, en particular a su último titular registral, ANIFOX SA, Rut. 215059780011, y a cualquier otro interesado en el proceso, para que comparezcan a estar a derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-

Montevideo, 04 de diciembre de 2020.
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.
08) $ 19489 10/p 27884 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 36º Turno, dictada en autos: "DGI c/ SIERRA SALVITANO, IBIS - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-2888/2018, por resolución Nº 2059/2020 de fecha 01/09/2020, se cita, llama y emplaza a A LOS HEREDEROS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE IBIS DOLORES SIERRA SALVITANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario de Jdos. de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27041 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "LAINO SARDO, JUAN C/ CUADRO AMEIJENDA, MARIA CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-48122/2020, se cita, llama y emplaza a María Cuadro Ameijenda por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27813 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "CAMBONI PALACIOS, LUCIA C/ MENDEZ, JOSE DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-49210/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JOSE MARIA MENDEZ C.I. 2.990.606-3, a estar a derecho por el término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quién se continuarán los presentes. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26918 Dic 03- Dic 16

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ VARGAS, MIRIAM RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA CON OPOSICION" IUE 2-9798/2015, se dispuso emplazar por edictos a Lidia Silva Galban e Irma Gladys Galban , a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
08) $ 3773 10/p 27535 Dic 09- Dic 22

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "ROSSI RIQUELME, JORGE RECTIFICACIóN DE PARTIDA" IUE 2-3869/2020, se cita, se llama y se emplaza a GIANELLA PUCCIANO ROSSI y ADRIANA ROSSI CASTRILLO, a que comparezcan en las presentes actuaciones por el término de 90 días.-

Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 7746 10/p 28144 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "SILVA SARAVIA, VIVIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-55261/2020, se dispuso noticiar al Sr.Walter Matias Sosa de los presentes.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27329 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "CONTRERAS, NOEMI RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-29017/2020, se dispuso noticiar al Sr. MAXIMILIANO JAVIER PORCAL ROCHA y a la Sra. FLORENCIA NOEMI GARCIA CONTRERAS de los presentes
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27016 Dic 04- Dic 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ PEREZ, YOSELIN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-43508/2018, se dispuso noticiar al Sr. Jean Michel Estoceres de los presentes.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26765 Dic 03- Dic 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ALDANA DA CRUZ, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-58188/2020, se cita, llama y emplaza a Maira Tatiana Aguirre por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27821 Dic 11- Dic 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "AZAMBULLO ROMERO, ROSA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-49941/2020, se cita, llama y emplaza a Gonzalo Martín PERRI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 08 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27564 Dic 09- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SILVA BALBUENA, LUIS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-57199/2020, se cita, llama y emplaza a Paola Soledad SILVA SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27563 Dic 09- Dic 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "CASTILLO, MANUEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-55267/2020, se cita, llama y emplaza a EDUARDO ADRIAN CASTILLO y MARTA IRIS ABREU por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28171 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "GODOY, EDGARDO C/ GODOY MENDEZ, EDGARDO CESE DE PENSION 21 AñOS (ART.56 INC.2 CNA)" IUE 2-51074/2020, se cita, llama y emplaza a EDGARDO LEONEL GODOY MENDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 27245 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CÓNYUGE" IUE 2-48944/2020, se cita, llama y emplaza a Marcelo CAIROLI BENECH por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 9619 10/p 28227 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "COLINA OJEDA, KAREN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-66636/2019, se cita, llama y emplaza a Raúl Guillermo GIMENEZ SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 27831 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "QUINTANA NOZAR, LESLIE RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-55358/2020, se cita, llama y emplaza a Gustavo Martin OJEDA LA CRUZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26942 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "CARDOZO, NOELIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-59723/2020, se cita, llama y emplaza a Enerino Gustavo ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28177 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "MARRERO JAUNARENA, SANDRA C/ DOMINGUEZ, ALBERTO PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-55032/2020, se cita, llama y emplaza a Alberto Edgard DOMINGUEZ MEDINA por el término de 90 días a efectos

de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27974 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "MILAS RODRIGUEZ, CATHERINE RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-59664/2020, se cita, llama y emplaza a Fernando Gabriel MARCHIORI MOREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27923 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "MUÑOZ, ANA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-58155/2020, se cita, llama y emplaza a Daniel FERRÉ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27343 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "GOMEZ RUFFA, CLAUDIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-57315/2020, se cita, llama y emplaza a Julio Nicolás SANTANA FARÍAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27337 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "AGUETTE ARIAS, JULIO C/ AGUETTE, CYNTHIA Y OTRO CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)" IUE 2-43171/2020, se cita, llama y emplaza a CYNTHIA AGüETTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de diciembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27462 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "MUNARRIZ, MARIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-16742/2017, se dispuso: De la demanda traslado emplazándose por edictos al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Asimismo, dése traslado de la demanda por 30 días a los propietarios y linderos denunciados, emplazándoselos a estar a Derecho.

Montevideo, 28 de agosto de 2020.
ADRIANA DE LEÓN SARAVIA, Actuario.
Última Publicación
08) $ 11868 10/p 26877 Dic 03- Dic 16

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 4º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ QUEIROLO, MARIA Y OTRO C/ SUCESORES DE CECILIA BERRUTTI RISSO. JUICIO EJECUTIVO COMÚN." IUE 2-49191/2020, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE CECILIA BERRUTTI RISSO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
ADRIANA EUGENIA AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 10369 10/p 28124 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA c/ GUEMES, ARIEL - PROCESO INCIDENTAL (INNOMINADO)" IUE 2-53694/2020, en cumplimiento del Decreto Nº 2824/2020 del 12.11.2020, se cita, llama y emplaza a ARIEL EDUARDO GUEMES, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Montevideo, 20 de noviembre de 2020.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27039 Dic 04- Dic 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 11º Turno, dictada en autos: "MISA ELIZABETH C/DUSTYN S.A.Y OTRO. EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 23-99/2017, de conformidad con el auto Nº 2482/2019 de fecha 20/12/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título del Sr. ENRIQUE MISA MARTINEZ a estar a derecho y comparecer en estos autos por el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 26 de agosto de 2020.
LUISA PEGGY MAICH ELIEZER, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 10244 10/p 28232 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA c/ NOY ORTÍZ, EDUARDO - PROCESO INCIDENTAL (INNOMINADO)" IUE 2-53695/2020, por resolución Nº 2719/2020 de fecha 11/11/2020, se cita, llama y emplaza a EDUARDO NOY ORTIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de noviembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27040 Dic 04- Dic 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 14º Turno, dictada en autos: "MENESES RAMIREZ, ANGEL y otros c/ BENTOS CEJAS, RUBÉN y otro - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-41740/2019, por resolución Nº 1348/2020 de fecha 20/07/2020, se cita, llama y emplaza a Ruben BENTOS CEJAS por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
NATALIA BERENICE de MELLO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 11368 10/p 27034 Dic 04- Dic 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "PAIS,

ELIANA c/ ALTEZ, FABIANA y otro - RESPONSABILIDAD PROFESIONAL" IUE 2-6041/2019, se cita llama y emplaza a Virginia Quinaz, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuaran estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 28180 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "PONTES BARREIRO, JOAQUÍN c/ GRANERO RODRÍGUEZ, MARIA DEL ROSARIO y otro - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-20582/2020, se cita, llama y emplaza a MARÍA DEL ROSARIO GRANERO RODRÍGUEZ y HEBER ALEM FERNÁNDEZ ESTEBA y/o a sus sucesores a cualquier título o cualquier otro interesado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 08 de diciembre de 2020.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.

08) $ 12493 10/p 27643 Dic 10- Dic 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "BENITEZ BUJORGE, MONICA YANET RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-425/2020, se cita, llama y emplaza al señor ALEXIS ANTONIO WILKINSON ORTELLI, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) dias a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 15 de diciembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 28129 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "DA SILVA, IARA C/ DELGADO SEñORANES, MARINO DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL" IUE 444-389/2020, se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interes en el presente trámite de conformidad a lo establecido por el artículo 7º de la ley 10.783, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) dias a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 11 de diciembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 27904 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "ALVES VIERA,WALDIR ESNOEL C/ SALARI, ARISTOTELINA POMPEYA - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO" IUE 444-22/2019, se cita, llama y emplaza a la Sra. ARISTOTELINA POMPEYA SALARI, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) dias a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 10 de diciembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 27769 Dic 11- Dic 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "DA ROSA PIO; ANA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 168-585/2020, se cita, llama y emplaza a FEDERICO DAMIAN CABRAL CAMARGO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 11 de diciembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 27851 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "COTTO HERNANDEZ, MARIA LORENZA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 459-528/2020, se cita, llama y emplaza a LEONARDO FABIO HERNANDEZ CASTRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 11 de diciembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 27850 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "DE LEON SUAREZ,FELIPE CARLOS. DECLARACION DE POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL." IUE 526-462/2020, se cita, llama y emplaza a A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS O INTERES EN LA DEMANDA PRESENTADA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Atlántida, 11 de noviembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.

08) $ 10994 10/p 27268 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "PEREYRA MARIA ROSA , FERNANDEZ ESTEBAN Y PEREZ MARIA NOEL C/ VASCONCELLOS JOSE MARIA. CESACION DE CONDOMINIO SUCESORIO" IUE 526-831/2015, Por resolución Nº 4206/2020, de fecha 10 de setiembre de 2020. dictada por la Juez Letrado de Segundo Turno de Atlántida, Dra. María del Rosario Montans, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en el plazo de 90 días a los sucesores de María Noel Pérez, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

Atlántida, 30 de noviembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.

08) $ 12618 10/p 27007 Dic 04- Dic 17

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "CERVIERI MARTINEZ, MARIA LAURA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 526-650/2020, Se cita, llama y emplaza a RICARDO FEDERICO BURGOS. por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 09 de diciembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 27682 Dic 10- Dic 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "DIAZ TRONCOSO , HILARY RATIFICACION DE TENENCIA FAMLIA" IUE 526-670/2020, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO DANIEL GODOY ROQUE, C.I. Nº 4.691.436- 2 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 03 de diciembre de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27088 Dic 07- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA DE LA CONCEPCION C/ DELEON O DE LEON, CARLOS ARIEL DIVORCIO SEPARACION MAS DE 3 AñOS" IUE 493-627/2020, por resolución Nº 4884/2020 de fecha 11/12/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS ARIEL DELEON O DE LEON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 15 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28172 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MACHADO, ALBERTO C/ LATORRE, LORENA.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-" IUE 458-602/2020, se cita, llama y emplaza a la Sra. LORENA PAOLA LATORRE PALACIOS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 07 de diciembre de 2020.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27378 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ PEREIRA, DAHIANA CAROLINA C/ CAEITANP DIAZ, MARTIN FAMILIA PENSION ALIMENTICIA" IUE 175-617/2018, se cita, llama y emplaza a MARTIN CAETANO DIAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 09 de diciembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27689 Dic 11- Dic 24

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "CUNEO LAFARGUEZ,JOHANN YANDEL-FAMILIA.-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-534/2020, se cita, llama y emplaza a EDISON EDWARD CUNEO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 14 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 27954 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "BARRIDO MADRUGA,VALERIA VANESSA C/ ETCHEVARRIA SUAREZ,LIBER ROBERTO.-FAMILIA.-PENSION ALIMENTICIA (MENOR)" IUE 176-352/2020, se cita, llama y emplaza a LIBER ROBERTO ETCHEVARRIA SUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 14 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 27952 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "TRINDADE RODRIGUEZ, ALESSANDRA VERÓNICA -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 576-593/2020, se cita, llama y emplaza a JESUS EDUARDO ALVEZ MESQUITA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 07 de diciembre de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 27349 Dic 08- Dic 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "PEREZ MEDEIROS, VALERIA LIZET C/A TABAREZ, MARIA CLAUDINA Y OTRO INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 208-619/2020, se cita, llama y emplaza a todo aquel sujeto con eventual interes en deducir oposicion. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 30 de noviembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 11119 10/p 28118 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "IRURETA GONZÁLEZ, VIRGINIA ALICIAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TEINTENAL" IUE 492-743/2018, según providencia Nº 2724/2020 de fecha 25/10/2019, respecto al inmueble padrón urbano Nº 7765, sito en la localidad catastral de Florida, manzana Nº 514 primera Sección Judicial de Florida, se cita, llama y emplaza al último titular registral Sra. Graciela Beatriz Mazaguez Varela , Sr. Luis Alberto Pasarella Castellini y Sra. Carmen Nair Pasarella Castellini y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Dra. Erika Armendano - Juez de Paz Departamental de Florida.

Florida, 14 de octubre de 2020.
ERIKA MELINA ARMENDANO BRAVO, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 18739 10/p 26952 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ,PRISCILA MACARENA INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 261-538/2020, se cita, llama y emplaza a RODRIGO BLANCHE PEREIRA Y MELINA BLANCHE PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 15 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28182 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "MORA SARAIVA MARCIA GABRIELA CONTRA GONZALEZ MACHADO CRISTIAN NICOLAS. PENSIóN ALIMENTICIA." IUE 260-776/2020, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN NICOLAS GONZALEZ MACHADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 07 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27407 Dic 08- Dic 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "VILLAR PELUA, CECILIA GABRIELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 274-684/2019, se dispuso se emplace por el término de 60 días al Sr. Juan Eduardo Benavente Larrosa a estar a derecho en las presentes actuaciones ,bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 02 de diciembre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26853 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "LARROSA LIENCRES, ADELINA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 432-104/2020, Se cita y emplaza por el término legal de 60 días al Sr Ruben Darío Velázquez Larrosa para que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se seguirán las actuaciones con defensor de oficio que se le designará a tales efectos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 10 de diciembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27832 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "BON , DANIEL FRANCISCO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 432-626/2020, a efectos de notificar a la progenitora de la niña de autos, Sra.Laura Elizabeth Soria del presente proceso emplazándose por el plazo de 60 dias de conformidad con lo dispuesto en el Art.89 del CGP
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 04 de diciembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27250 Dic 08- Dic 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, RAMONA BEATRIZ RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-553/2020, DA NOTICIA de las presentes actuaciones a SILVANA RODRIGUEZ y RUTLER MARTINEZ
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 02 de diciembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26956 Dic 04- Dic 17

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ MARTINEZ, NOELIA NATALI RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-618/2020, DISPUSO SE NOTIFIQUE ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. EDUARDO DANIEL MENDEZ De Los SANTOS, POR EL PLAZO DE 30 DIAS.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 10 de diciembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27762 Dic 11- Dic 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "PEREYRA PINEDO, KAREN JESSICA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-634/2020, SE DISPUSO SE NOTIFIQUE LAS PRESENTES ACTUACIONES AL SR. DIEGO FERNANDO CURUCHET POR EL TERMINO DE 30 DIAS.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 10 de diciembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27740 Dic 11- Dic 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 12º Turno, dictada en autos: "SILVERA BENTANCUR, ANDREA GIMENA. C/ PANADERIA SAN MIGUEL Y OTRA.- DILIGENCIA PREPARATORIA" IUE 619-139/2020, por resolución Nº 1799/2020 de fecha 08/12/2020, se cita, llama y emplaza a VALERIA RODRIGUEZ MARTINEZ (Anterior titular de panadería San Miguel) por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Maldonado, 10 de diciembre de 2020.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27782 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "SENA, MARIO HUGO C/ LEYBA PIAGGIO, SILVIA GRISELDA. DIVORCIO." IUE 505-360/2020, se cita, llama y emplaza a SILVIA GRISELDA LEYBA PIAGGIO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
San Carlos, 02 de diciembre de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26856 Dic 03- Dic 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "LAZO MARTINEZ, GABRIELA JAQUELINE C/ GARANDAN, ALAN JUVENAL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 505-408/2020, se cita, llama y emplaza a ALAN JUVENAL GARANDAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 02 de diciembre de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 26855 Dic 03- Dic 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "PASIECZNIK CHULAK, MARTIN; CRISTIAN; PASIECZNIK VIERA, MIGUEL ANGEL; ZULMA Y PAZICHNIK LEYBIK, NINA C/ PASIECZNIK LEYBIK, MARIA O PASIEZNIK, MARIA O PAZICHNIK,MARIA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 300-356/2020, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones (art. 127 del C.G.P.).-

Paysandú, 30 de noviembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

08) $ 11993 10/p 27240 Dic 08- Dic 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "BARTH DE LOS SANTOS, YAMILA YOSELYN.- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-556/2020, se emplaza al Sr. José Leonardo Dutra Portillo a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa(90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 08 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 27574 Dic 10- Dic 23

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 1º Turno, dictada en autos: "PALMYRA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONESC/ LANFRANCO, WALTER Y OTROS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULOESCRITURACION JUDICIAL" IUE 462-170/2019, y según el decreto Nº 1258/2019 de fecha 27/09/2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a ELSA OVALLE LAURINO y a los presuntos sucesores de WALTER BALTASAR LANFRANCO DIAS, MOEMA CRESPO CENTENO Y ANTIOCO NICOLAS LANFRANCO DIAS; y a todos quienes que se consideren con derecho respecto del bien inmueble 3 fracciones de campo y sus mejoras sitas en la 6ª Sección Judicial y actual Catastral del Departamento de Rivera, Zona Rural, Paraje Yaguarí; empadronadas en conjunto con los Nº: 3551, 3552, 3550, 1124, actual padrón Nº 3.552.

Rivera, 01 de diciembre de 2020.
SUSANA MACHADO ZAROMSKY, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 5509 3/p 28219 Dic 16- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 1º Turno, dictada en autos: "PALMYRA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONESC/ LANFRANCO, WALTER Y OTROS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULOESCRITURACIÓN JUDICIAL" IUE 462-175/2019, y según el decreto Nº 1130/2019 de fecha 23/08/2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a: ELSA OVALLE LAURINO y a los presuntos sucesores de WALTER BALTASAR LANFRANCO DIAS, MOEMA CRESPO CENTENO Y ANTIOCO NICOLAS LANFRANCO DIAS; y a todos quienes que se consideren con derecho respecto del bien inmueble: Fracción de campo y mejoras sita en la Séptima Sección Judicial y actual Catastral del Dpto de Rivera; Zona Rural, padrón 4577 fracción 4 consta de una superficie de 484 hectáreas, 4404 metros, 15 decímetros y linda: al N. línea divisoria y Cañada de las Ribas o de los Sauces por medio con padrón 1633; al N.E. con parte de la fracción 8 y parte Camino Dptal por medio con padrón 5811; al S.E. con fracción 3 en parte Camino Dptal por medio y al S.O con fracción 1 y 2 del mismo plano.

Rivera, 01 de diciembre de 2020.
SUSANA MACHADO ZAROMSKY, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 7608 3/p 28218 Dic 16- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "SUAREZ, MILTON CESAR RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-616/2016, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a la Sra. Ana Karen Perdomo Rojas, para que comparezca a deducir sus Derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 01 de diciembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 26763 Dic 03- Dic 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ SANCHEZ CHARLI ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 525-568/2020, se cita, llama y emplaza a OSVALDO GERMAN GONZÁLEZ ALVAREZ Y SERGIO GABRIEL DOLDAN ALVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 02 de diciembre de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 26896 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "MORENO OLIVERA, NATALIA MICAELA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-348/2020, se cita, llama y emplaza a DARREN FABIAN PAEZ OJEDA C.INº 5.217.254-2 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 10 de diciembre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 27815 Dic 11- Dic 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "LUCAS CUÑA, MARIA VERONICA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 343-51/2018, se cita, llama y emplaza a LUIS GUILLERMO MORALES C.Iº 4.235.370-6 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 04 de diciembre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 27259 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "MONTAÑEZ DE ARMAS, LAURA YANET RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-345/2020, se cita, llama y emplaza a JOSE FABRICIO LAGOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 04 de diciembre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 27254 Dic 08- Dic 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "FERREIRA PLA YENIFER ALEJANDRA C/ LIMA PIEREN DARWIN TANCREDO RATIFICACºON DE TENENCIA" IUE 448-329/2020, se cita, llama y emplaza a DARWIN TANCREDO LIMA PIEREN C.IBRASILEÑO Nº 9084712117 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 09 de diciembre de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27633 Dic 10- Dic 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "MONTERO ARANDA SHIRLEY MAGALI CONTRA GOMEZ FERNANDEZ SEBASTIAN PENSION ALIMENTICIA" IUE 352-1004/2020, se cita, llama y emplaza a SEBASTIAN GOMEZ FERNÁNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 14 de diciembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 27999 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos: "MOLINOS SAN JOSE S.A. C/ DIAZ SOZZO, XAVIER ANTONIO COBRO DE PESOS" IUE 510-401/2017, por resolución Nº 2560/2020 de fecha 15/09/2020, se cita, llama y emplaza a XAVIER ANTONIO DIAZ SOZZO O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San José, 01 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) $ 12118 10/p 27496 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "GANDINI DURAN ANA RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA" IUE 530-632/2019, se cita, llama y emplaza a MARIO SALVADOR MARTINEZ RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 10 de diciembre de 2020.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27847 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GIAVIAN,DULFERINA RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 382-258/2020, se cita, llama y emplaza a los hijos del Sr. Juan Francisco ESTEVEZ LEENEN (Adrian, Marlene, Alvaro, Estela y Jaime) y todoslos interesados de la presente acción por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 15 de diciembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28131 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos: "BONIFACIO CASTRO, CECILIA LUJAN C/ GRAJALES DABALA, RAUL ARTIGAS RENDICION DE CUENTAS E INTIMACION DE DOCUMENTACION" IUE 382-57/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. Raúl Artigas GRAJALES DABALÁ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Dolores, 16 de noviembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 11244 10/p 26930 Dic 03- Dic 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos: "ALZA VILLALBA, MARY GRISELDA C/ ALMANZA SALAS, WASHINGTON RICHAR DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 443-283/2020, se cita, llama y emplaza a Washington Richar ALMANZA SALAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 10 de diciembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27834 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "BENEDETTI MAGLIANO, JOSE ADRIAN C/OLIVERA, ROSA BLANCA. DIVORCIO

POR SOLA VOLUNTAD" IUE 381-434/2019, se cita, llama y emplaza a ROSA BLANCA OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 15 de diciembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28126 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "ANTOGNAZZA D`ACOSTA, EDUARDO FERNANDO C/ ROSSI D`ACOSTA TERESITA CATALINA - NOTIFICACION DE CESION DE CREDITO -" IUE 381-240/2020, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE TERESITA CATALINA ROSSI D'ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 25 de septiembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 10869 10/p 27753 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "IRIGOYTIA LOPEZ, ALICE VALENTINA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 431-511/2020, se cita, llama y emplaza a JESICA BELEN LOPEZ ROULLIER por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Mercedes, 11 de diciembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27939 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "COITINHO RODRIGUEZ, ESTEBAN FERNANDO C/SUAREZ PORTOS, STELLA MARIS. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 431-622/2020, se cita, llama y emplaza a STELLA MARIS SUAREZ PORTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 08 de diciembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27499 Dic 09- Dic 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "PERDOMO MORA,FABIO GUSTAVO RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA" IUE 397-627/2017, Se EMPLAZA a MARÍA CELESTE MUTAY RIVEIRO por el término de 90 días, a los efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de noticiarla en lo sucesivo en los estrados.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 15 de diciembre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 28151 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ CACERES, ANDREA C/ ZALAZAR FERREIRA, MARCOS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 617-132/2020, dispuso emplazar al señor Marcos Roberto Zalazar Ferreira, a que comparezca por el término de 90 días corridos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 03 de diciembre de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 27046 Dic 04- Dic 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

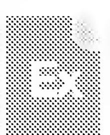
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "MACHIN, ALLISON GISSELLA C/ SANCHEZ, CARLOS ANTONIO DIVORCIO" IUE 412-422/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS ANTONIO SANCHEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 01 de diciembre de 2020.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26762 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "AMARAL ACOSTA, VIVIANA MARISA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 449-353/2020, se cita, llama y emplaza a MARCO ANTONIO ALCANTARA ANTUNEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 01 de diciembre de 2020.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26767 Dic 03- Dic 16

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS c/ CERRUTI BASSO, STELLA y otros - EXPROPIACIÓN" IUE 2-15993/2020, POR DECRETO 1567/2020 DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2020, SE CITA,LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO Y SE DA TRASLADO DE LA DEMANDA EN ACTUACIONES CARATULADAS:"MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS C/ CERRUTI BASSO,STELLA Y OTROS-EXPROPIACIÓN", IUE 2-15993/2020 A LOS SEÑORES: MANUEL BOLÍVAR MELÉNDEZ CERRUTI, AMELIA MELÉNDEZ CERRUTI,STELLA MARIS CERRUTI BASSO,LEDA MARÍA CERRUTI BASSO Y AIDA MICHELINA SVENTURATI CERRUTI CON DOMICILIOS DESCONOCIDOS Y A CUALQUIER OTRA PERSONA QUE ACREDITE DERECHOS SOBRE EL BIEN PADRÓN Nº 41.535,POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS,BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN CONTINUARÁN LAS ACTUACIONES.

Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA HERNÁNDEZ AMORÓS, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 27212 Dic 07- Dic 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO C/ MARTINEZ,RICARDO Y MARCELO; MARTINEZ CORTES, REINA Y MARTINEZ MACIEL, NINON,MARIA DEL ROSARIO Y BEATRIZ. EXPROPIACION (PADRON 3589)" IUE 242-12/2020, por Resolucion Nº 729/2020 de fecha 02/03/2020, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Marco Marcelino MARTINEZ y a toda persona que se considere habilitada para deducir oposición o que aleguen tener derechos sobre el bien inmueble padrón urbano 3589 de la localidad catastral Durazno, departamento de Durazno, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Durazno, 08 de diciembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 27642 Dic 10- Dic 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada, por el ensanche del Boulevard José Batlle y Ordeñez, empadronada con el Nº 32820, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, la fracción que según plano del Agrimensor Gabino Lalinde, registrado el 04/09/1957 con el Nº 34406, se compone de un área de 89 mc 25 dmc (PADRON Nº 32820 (Parte)).- El expediente Nº 2019-6410-98-003507 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 15 días.-".
09) (Cta. Cte.) 10/p 27756 Dic 11- Dic 24

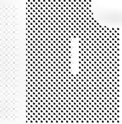
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 172825 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37433 del 14/05/2020 y por Resolución Nº 2082/20 de la Intendenta de Montevideo de fecha 01/06/2020, con toma urgente de posesión, con destino a la Cartera de Tierras, dentro de los límites de los CCZ Nos. 6, Municipios E respectivamente. El Expediente Nº 2020-6402-98-000020, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 27648 Dic 10- Dic 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 172824 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37433 del 14/05/2020 y por Resolución Nº 2082/20 de la Intendenta de Montevideo de fecha 01/06/2020, con toma urgente de posesión, con destino a la Cartera de Tierras, dentro de los límites de los CCZ Nos. 6, Municipios E respectivamente. El Expediente Nº 2020-6402-98-000018, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 27647 Dic 10- Dic 23

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "ALVES, LILIAN INCAPACIDAD", IUE 2-55978/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3027/2020 de fecha 20/08/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ETHEL TERESITA ALVES del denunciado LILIAN RAQUEL ALVES PERERA, quien aceptó el cargo con fecha 28/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 27012 Dic 04- Dic 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "RIVERO RODRIGUEZ, RICHARD INCAPACIDAD", IUE 2-53990/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4327/2020 de fecha 17/11/2020, se declaró en estado de incapacidad a RICHARD JOAQUIN RIVERO RODRIGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CLAUDIA FABIANA RIVERO RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 17/11/2020.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26846 Dic 03- Dic 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "TRUCIDO FERNANDEZ, AGUSTIN INCAPACIDAD", IUE 2-36712/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3458/2020 de fecha 24/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Agustín TRUCIDO FERNÁNDEZ, al/a Sr/a. Ana CECILIA FERNÁNDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 28/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27823 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "MARTINEZ GOMEZ, ROSA INCAPACIDAD", IUE 2-39411/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3456/2020 de fecha 24/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Braulio Manuel RODRÍGUEZ del denunciado Rosa Laura MARTÍNEZ GÓMEZ, quien aceptó el cargo con fecha 23/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27560 Dic 09- Dic 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "RIOS FARAL, ADRIANA INCAPACIDAD", IUE 59-199/1997, se hace saber que por Resolución Nº 3278/2020 de fecha 18/09/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ADRIANA RIOS FARAL, al/a Sr/a. ALBA NELIZ FARAL FERNANDEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ALBA CAROLINA RIOS FARAL, quien aceptó el cargo con fecha 20/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 28169 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "PAULA, MARIA INCAPACIDAD", IUE 2-5056/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1824/2020 de fecha 26/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. BERNARDINO ALFONSO GARCIA del denunciado MARIA CRISTINA PAULA, quien aceptó el cargo con fecha 07/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 28 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Última Publicación

10) $ 3773 10/p 26929 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "CASTILLO NUñEZ, RODRIGO INCAPACIDAD", IUE 2-48434/2006, se hace saber que por Resolución Nº 4103/2020 de fecha 13/11/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Rodrigo Castillo, al/a Sr/a. Eduviges Núñez, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Remigio Castillo Núñez, quien aceptó el cargo con fecha 23/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 27980 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "FREIRE LACUESTA, DULCIA INCAPACIDAD", IUE 2-74048/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3517/2020 de fecha 09/09/2020, se declaró en estado de incapacidad a DULCIA LEONIDES FREIRE LACUESTA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ZULLY MABEL FREIRE CÁCERES, quien aceptó el cargo el 09/09/2020.

Montevideo, 19 de noviembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) $ 3773 10/p 26919 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos: "IZMENDI MOLINA,SONIA INCAPACIDAD,AUX. DE POBREZA", IUE 2-37560/2013, se hace saber que por Resolución Nº 159/2020 de fecha 06/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SONIA NOEMI IZMENDI MOLINA, al/a Sr/a. ESTHER VELÁZQUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 26/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 27373 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos: "MUIñO PERE, MATIAS INCAPACIDAD", IUE 2-19364/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3129/2020 de fecha 22/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ERIKA NATALIA PERE CHIAZZARO del denunciado MATÍAS NAHUEL MUIÑO PERÉ, quien aceptó el cargo con fecha 21/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 27319 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "GIUSTO BORDON LUCIA INCAPACIDAD", IUE 2-52755/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2817/2020 de fecha 02/09/2020, se declaró en estado de incapacidad a LUCIA GIUSTO BORDON, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GLADYS BORDON BLANCO, quien aceptó el cargo el 20/10/2020.

Montevideo, 26 de noviembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) $ 3773 10/p 26891 Dic 03- Dic 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno en autos: "DURAN MOTTA,BRAIAN ALEXANDER S/ INCAPACIDAD -FAMILIA", IUE 461-638/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5663/2020 de fecha 04/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Braian Alexander DURAN MOTTA, al/a Sr/a. Maria de Lourdes MOTTA, quien aceptó el cargo con fecha 04/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 15 de diciembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 28153 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "URRICELQUI VERDIER, SEBASTIAN HECTOR INCAPACIDAD" IUE 541-522/2020, SE HACE SABER , que se promovio proceso de incapacidad al Sr. :SEBASTIAN HECTOR URRICELQUI VERDIER .-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 01 de diciembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 26769 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "GONZALEZ LARROSA, ANA LAURA INCAPACIDAD", IUE 179-439/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4036/2020 de fecha 26/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a ANA LAURA GONZALEZ LARROSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CARLOS ANTONIO GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 09/12/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 14 de diciembre de 2020.

MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27978 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "SOUZA LOPEZ, LUIS MARIA.- INCAPACIDAD.-", IUE 440-320/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2355/2020 de fecha 12/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Olga Souza López del denunciado Luis María Souza López , quien aceptó el cargo con fecha 27/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 02 de diciembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26824 Dic 03- Dic 16

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "HERNANDEZ, TAMARA - INCAPACIDAD", IUE 533-417/2017, se hace saber que por Resolución Nº 6097/2020 de fecha 17/11/2020, se declaró en estado de incapacidad a Tamara Giselle Hernández, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Silvia Soledad Lago, quien aceptó el cargo el 17/11/2020.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 09 de diciembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27629 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "DEL RIO, MARISA INCAPACIDAD", IUE 176-806/1990, se hace saber que por Resolución Nº 4884/2020 de fecha 17/11/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARISA DEL RIO, al/a Sr/a. MIRTHA DOLORES SILVA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ADRIANA RITA DEL RIO SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 17/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 03 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 27086 Dic 07- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "REVUELTA SALVATIERRA,CARLOS ASNIBAL.- INCAPACIDAD Y AUX.DE POBREZA.-", IUE 176-564/1996, se hace saber que por Resolución Nº 4979/2020 de fecha 19/11/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz CARLOS ANIBAL REVUELTA SALVATIERRA, al/a Sr/a. MARIA NELLY SALVATIERRA MARTINEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ANA JAQUELIN GORGOROSO VÁZQUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 19/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 02 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26845 Dic 03- Dic 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "MARTINEZ SOSA, JHONNY DANIEL INCAPACIDAD", IUE 207-521/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3960/2019 de fecha 21/08/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. JUANA ROSA GONZALEZ del denunciado JHONNY DANIEL MARTINEZ SOSA, quien aceptó el cargo con fecha 19/11/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 08 de diciembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27578 Dic 10- Dic 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "LOPEZ ARCE, MARIA MARIELA INCAPACIDAD", IUE 207-509/2011, se hace saber que por Resolución Nº 1468/2020 de fecha 15/05/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIA MARIELA LOPEZ ARCE, al/a Sr/a. ARIEL LOPEZ TABAREZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. OSCAR GERVACIO TELES PEREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 23/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Melo, 12 de noviembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 27422 Dic 09- Dic 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno en autos: "COLLAZO BENITEZ CRISTIAN GUSTAVO INCAPACIDAD", IUE 508-199/2018, se hace saber que por Resolución Nº 59/2020 de fecha 09/11/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CRISTIAN GUSTAVO COLLAZO BENITEZ, al/a Sr/a. Zully Janet BENITEZ CANELA, quien aceptó el cargo con fecha 09/11/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 15 de diciembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 28207 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno en autos: "SONDEREGGER DAGHERO, LORENA INCAPACIDAD", IUE 508-145/2019, se hace saber que por Resolución Nº 52/2020 de fecha 27/10/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz LORENA PAOLA SONDEREGGER DAGHERO, al/a Sr/a. Reneé DAGHERO y Raúl SONDEREGGER, quien aceptó el cargo con fecha 27/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Colonia, 23 de noviembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 27912 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno en autos: "COLLAZO BENITEZ CRISTIAN GUSTAVO INCAPACIDAD", IUE 508-199/2018, se hace saber que por Resolución Nº 59/2020 de fecha 09/11/2020, se declaró en estado de incapacidad a CRISTIAN GUSTAVO COLLAZ BENITEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Zully Janet BENITEZ CANELA, quien aceptó el cargo el 09/11/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 07 de diciembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27341 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "VIOLA, MARIA LUARA DENUNCIA DE INCAPACIDAD" IUE 227-450/2019, se cita, llama y emplaza a MARIA LAURA VIOLA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 07 de diciembre de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27426 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "PERDOMO BONILLA,GUSTAVO MATIAS INCAPACIDAD", IUE 225-409/2015, se hace saber que por Resolución Nº 3527/2016 de fecha 30/05/2016, se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO MATIAS PERDOMO BONILLA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ALEJANDRA BONILLA, quien aceptó el cargo el 10/06/2016.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 15 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 28128 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno en autos: "ANZOLABEHERE MODERNELL, NICOLAS DECLARACION DE INCAPACIDAD", IUE 254-473/2011, se hace saber que por Resolución Nº 3389/2013 de fecha 07/08/2013, se declaró en estado de incapacidad a Nicolas Anzolabehere Modernell, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Ricardo Victor Anzolabehere, quien aceptó el cargo el 13/08/2013.

Trinidad, 03 de diciembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
10) $ 3773 10/p 27112 Dic 07- Dic 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TOLEDO MEZQUITA COPPES, ANA GLADYS. INCAPACIDAD" IUE 300-166/2019, se hace saber que por auto por auto Nº 6886/2019 de fecha 05/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a ANA GLADIS TOLEDO, C.I: 3.084.513-7, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la SRA. LAURA PAOLA MARTINEZ SILVA, C.I: 3.849.302-1, quien aceptó el cargo conferido el día 10/12/2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 23 de diciembre de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3773 10/p 28105 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "GONZALEZ, ELSA DORAL- INSANIA", IUE 301-22/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4464/2020 de fecha 05/11/2020, se declaró en estado de incapacidad a ELSA DORAL GONZALEZ ANCERY, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ELSA BEATRIZ GONZALEZ GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 05/11/2020.

Paysandú, 07 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 3773 10/p 28178 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SAN JOSÉ

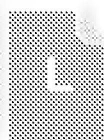
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno en autos: "PARODI SANABIA, MARIA ISABEL. INCAPACIDAD", IUE 370-869/2007, se hace saber que por Resolución Nº 5354/2008 de fecha 04/11/2020, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ISABEL PARODI SANABIA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA LOURDES BENTANCOURT, quien aceptó el cargo el 18/11/2008.

Libertad, 01 de diciembre de 2020.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 3773 10/p 27547 Dic 09- Dic 22

Licitaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

AVISO DE PRORROGA
L.P. 534/20
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA"

FECHA DE APERTURA ELECTRÓNICA: MARTES 12 DE ENERO 2021 - HORA: 11:00
Montevideo, Diciembre de 2020.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 28186 Dic 16- Dic 16

L.P. Nº 21/20
"Suministro de Insumos para Hemodiálisis"

FECHA DE APERTURA ELECTRONICA: JUEVES 14 DE ENERO DE 2021 - HORA: 10:00
Los interesados podrán acceder al Pliego particular de Condiciones del Llamado, en la Pág. Web. www.comprasestatales.gub.uy. (NO TIENE COSTO).
Los oferentes deberán estar mínimamente "EN INGRESO" en el RUPE al momento del Acto de Apertura. Montevideo, 14 de Diciembre de 2020.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 28166 Dic 16- Dic 16

L.P. 534/20
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA"

FECHA DE APERTURA ELECTRONICA: MIERCOLES 30 DE DICIEMBRE 2020 HORA: 11:00
Los interesados podrán acceder al Pliego Particular de Condiciones del Llamado, en la Pagina Web.
www.comprasestatales.gub.uy. (NO TIENE COSTO)
Los oferentes deberán estar mínimamente "EN INGRESO" en el RUPE al momento del Acto de Apertura. Montevideo, diciembre de 2020.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 28158 Dic 16- Dic 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 385555/ 1

OBJETO: EJECUSIÓN DE LA OBRA DE MANTENIMIENTO POLICLÍNICA GENTILE DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONESSE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOSEN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTRO SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO LOS DÍAS HÁBILES DE 10:15 A 15:30 HS. PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICUALR EN CONDICIONES EN NUESTRA PÁGNA WEB www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCIÓN DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS
DÍA DE APERTURA: 26/01/2021 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 5000 (CINCO MIL CON 00/100).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 28217 Dic 16- Dic 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
PRORROGA
Licitación Pública No. 385806/1

OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN BOCAS DE TORMENTA Y/O SUS CONEXIONES Y REPARACIONES DE ACCESOS A REGISTROS DE ALCANTARILLADO DE MONTEVIDEO.
APERTURA: 18/01/2021
Hora: 14:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SANEAMIENTO
VALOR DEL PLIEGO: $ 12800
RECAUDOS: El pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web de la I.M. (www.montevideo.gub.uy entrar en - Institucional - Compras -Cartelera de Compras y buscar por número de llamado) o web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 28145 Dic 16- Dic 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LP Nº 384792/1

PRÓRROGA SIN MODIFICACIÓN DE PLIEGO
OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE CONEXIONES Y COLECTORES DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE MONTEVIDEO.
OBRA 7272 -ZONA 2- CCZ: 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.
APERTURA: 15/01/2021
HORA: 14:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: MANTENIMIENTO DE COLECTORES
VALOR PLIEGO: $ 15000.

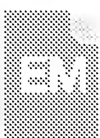
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 28143 Dic 16- Dic 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
PRORROGA
Licitación Pública No. 384791/1

OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE CONEXIONES Y COLECTORES DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE MONTEVIDEO.
OBRA 7256 -ZONA 1- CCZ: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
APERTURA: 15/01/2021
Hora: 12:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SANEAMIENTO
VALOR DEL PLIEGO: $ 14500
RECAUDOS: El pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web de la I.M. (www.montevideo.gub.uy entrar en - Institucional - Compras -Cartelera de Compras y buscar por número de llamado) o web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 28141 Dic 16- Dic 16

Edictos Matrimoniales



Montevideo, diciembre 16 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO FABIAN da SILVA TOMÉ, 42 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO NEFFA 834/108 y ADRIANA CAROLINA MESTRE GONZÁLEZ, 40 años, divorciada, TECNICA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 28209 Dic 16- Dic 18

AGUSTIN DE MARCO KAYEL, 28 años, soltero, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio LEYENDA PATRIA 3124/401 y MARÍA JOSEFINA LÓPEZ BERRUTTI, 28 años, soltera, NUTRICIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2560/201.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 28181 Dic 16- Dic 18

LEONEL ENRIQUE de DIOS NUÑEZ, 40 años, soltero, PELUQUERO, ORIENTAL, lugar de domicilio DINAMARCA 4348 y NATALIA ALVAREZ JOAQUIN, 36 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio FELIZ LABORDE 2375.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 28164 Dic 16- Dic 18

FERNANDO MARTIN ABI SAAB VIGIL, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MERCEDES 1232/802 y NATHALIA SOLEDAD SUAREZ TOLEDO, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MERCEDES 1232/802.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 28163 Dic 16- Dic 18

OFICINA No. 2

LUIS FEDERICO FLETCHER DEMARTINO, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRÉS 5960 BLOCK Ñ2/206 y JENNIFER CANTÓN BORGES, 59 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS 5960 BLOCK Ñ2/206.

Primera Publicación
14) $ 584 3/p 28187 Dic 16- Dic 18

GUSTAVO ANDRES BENTANCOR VIGLIONE, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio NUEVA CALIFORNIA 1669 BIS y ANDREA PAOLA CLERICO PEIXOTO, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NUEVA CALIFORNIA 1669 BIS.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 28155 Dic 16- Dic 18

JUAN MANUEL BLANCO MAURI, 32 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1482/D019 y LAURA VICTORIA VALDÉS ETCHEGARAY, 32 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1482/ D019.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 28121 Dic 16- Dic 18

OFICINA No. 3

SANTIAGO NICOLÁS CARRERAS TARRECHE, 27 años, divorciado, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOCARNO 3618 BIS, APARTAMENTO 1 y VERÓNICA ALEJANDRA da SILVA NÚÑEZ, 43 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOCARNO 3618 BIS, APARTAMENTO 1.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 28170 Dic 16- Dic 18

OFICINA No. 4

MONICA LUJÁN LARROSA TECHERA, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO DE CHILE 1214/203 y JOSÉ GERÓNIMO MARTIARENA PIRIZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO DE CHILE 1214/203.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 28215 Dic 16- Dic 18

CAMILA GARMENDÍA LUACES, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LIBERTADOR 1684/402 y DIEGO MARTÍN SALINAS SOTO, 26 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LIBERTADOR 1684/402.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 28205 Dic 16- Dic 18

LEONARDO GERMÁN GONZÁLEZ BOUCHATÓN, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE X SL 39 PUNTA DE RIELES y CYNTHIA KARINA FERREIRA BONINO, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE X SL 39 PUNTA DE RIELES.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 28161 Dic 16- Dic 18

OFICINA No. 6

HEBERT ROBERTO SOSA AUSTRIA, 54 años, divorciado, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RÍO GUAYAS 4637/2 y NATALIA SUSANA MARTINEZ BENTOS, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RÍO GUAYAS 4637/2.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 28222 Dic 16- Dic 18

WASHINGTON ALBERTO ROSA TORRE, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN JOSÉ DE AMÉZAGA 1660 AP 301 y VALERIA PERINI BARBOZA, 45 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN JOSÉ DE AMÉZAGA 1660 AP 301.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 28211 Dic 16- Dic 18

CHARLES MARCELO SANTOS GARIN, 36 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZURICH 3477 y LORENA PAOLA URETA MELISARI, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZURICH 3477.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 28195 Dic 16- Dic 18

CRISTIAN RAMÓN SORIA ROMERO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MILLÁN, BLOCK B, 4269/105 y ANA VANESSA AGUILAR FARTO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MILLÁN, BLOCK B, 4269/105.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 28135 Dic 16- Dic 18

YHUBERT DAMIÁN SILVERA PIÑEIRO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ABIPONES 5984 y MARIANA GABRIELA ALVEZ SAEZ, 28 años, soltera, EDUCADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1617 AP 2.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 28134 Dic 16- Dic 18

OFICINA No. 7

ALEXIS TABARÉ VAZ GÓMEZ, 43 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2594 APTO. 101 y VIRGINIA RAQUEL VÁZQUEZ PUIDOKAS, 40 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2594 APTO. 101.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 28225 Dic 16- Dic 18

ALEJANDRO JORGE PIRO TASSANO, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. PETTEROSSI - PJE. A Nº 4374 SOLAR 27 y PENÉLOPE NATALI MORALES GOMEZ, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. PETTEROSSI - PJE. A Nº 4374 SOLAR 27.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 28138 Dic 16- Dic 18

FLORENCIA UBAL AVILA, 27 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUIRRE Y LECUBE 4829 APTO. 14 y SANTIAGO TAMBASCO MARCELLI, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUIRRE Y LECUBE 4829 APTO. 14.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 28137 Dic 16- Dic 18

PEDRO EDUARDO VEGA REGUEIRA, 68 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BUENOS AIRES 340 APTO. 6 y CLARA NAIR SOSA MATTOS, 64 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BUENOS AIRES 340 APTO. 6.

Primera Publicación

14) $ 584 3/p 28133 Dic 16- Dic 18

Montevideo, diciembre 15 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO ADRIAN DE PRATE BON, 43 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CON. PASO MORLAN 3293 y ANGÉLICA VALERIA CHIAPPA SOUZA, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 584 3/p 28001 Dic 15- Dic 17

JOSÉ LUIS ALONSO PAZOS, 48 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio MAGENTA 3971 y LUCIANA JAVIELA ZAMURIO GONZALEZ, 36 años, soltera, AUX ENFERMERIA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 584 3/p 27989 Dic 15- Dic 17

PATRICIA NOEL dos SANTOS DOPICO, 42 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ROLDOS Y PONS 4266/301 y MIGUEL ANGEL VALENTINI AGUERREBERE, 45 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDRESITO GUACURARI 1806.

14) $ 584 3/p 27987 Dic 15- Dic 17

OFICINA No. 2

MARCELO DARDO FRIONI VARGAS, 29 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 1299/201 y MARÍA EUGENIA BOQUETE LÓPEZ, 28 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 1299/201.

14) $ 584 3/p 28022 Dic 15- Dic 17

RENATA BAIRO ROSTAN, 34 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PARAGUAY 1107 y MARTIN ALEJANDRO MARTINEZ GALIZZI, 39 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PARAGUAY 1107.

14) $ 584 3/p 27996 Dic 15- Dic 17

LUCÍA ANGELA BARAÑANO RICHINO, 30 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio FEDERICO SUSVIELLA GUARCH 2970/202 y ROBERTO MARTIN CANESSA SURRACO, 39 años, soltero,

MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio FEDERICO SUSVIELLA GUARCH 2970/202.
14) $ 584 3/p 27990 Dic 15- Dic 17

OFICINA No. 3

DIEGO CALVETE AGUERRE, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PRUDENCIO VÁZQUEZ y VEGA 1130, APARTAMENTO 602 y VALENTINA CRUCCI MARTÍNEZ, 31 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PRUDENCIO VÁZQUEZ y VEGA 1130, APARTAMENTO 602.
14) $ 584 3/p 28071 Dic 15- Dic 17

NEY MICHEL COHN GIMÉNES, 37 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4845 y EVELYN VIVIANA SURRACO TRUCIDO, 30 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO de los SANTOS 5791.
14) $ 584 3/p 28007 Dic 15- Dic 17

KATHERINE CHAMYAN KERIKIAN, 24 años, soltera, LIC. COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. DEL SOL 2345 y JUAN PABLO MARASHLIAN FELIX, 24 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. FLORES 4725.
14) $ 584 3/p 27991 Dic 15- Dic 17

FEDERICO HERNÁN CASAL MAGALLANES, 41 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1280, APARTAMENTO 004 y AGUSTINA HERNÁNDEZ VERA, 28 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2888, APARTAMENTO 302.
14) $ 584 3/p 27947 Dic 15- Dic 17

JOAQUÍN IRAZABAL MARRA, 31 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3483, APARTAMENTO 902 y MARÍA CECILIA BARRETO ASSUNÇAO, 29 años, soltera, DISEÑADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 3007, APARTAMENTO 103.
14) $ 584 3/p 27944 Dic 15- Dic 17

OFICINA No. 4

ANA CLAUDIA LEMA CRÓCAMO, 33 años, soltera, FISCAL, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN SUÁREZ 2970/1002 y HÉCTOR MATÍAS SICCO QUERCINI, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN SUÁREZ 2970/1002.
14) $ 584 3/p 27988 Dic 15- Dic 17

JOSE MARIA GONZÁLEZ FERNANDEZ, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS SURRACO 2705 y CECILIA UNGER FUENTES, 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS SURRACO 2705.
14) $ 584 3/p 27970 Dic 15- Dic 17

OFICINA No. 5

MIGUEL ANGEL MUYALA BUFFA, 81 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA LIBERTADOR LAVALLEJA 1887/602 y MARÍA ELENA PARENTINI AMARILLO, 57 años, soltera, LICENCIADA EN BIBLIOTECOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio RONDEAU 1843/1308.
14) $ 584 3/p 28104 Dic 15- Dic 17

RODRIGO MARCELO TRELLES HOLZER, 32 años, soltero, ANALISTA DE SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARTÍ 3336/601 y VALENTINA DAHIANA ITURRARTE UMPIÉRREZ, 28 años, soltera, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARTÍ 3336/601.
14) $ 584 3/p 28100 Dic 15- Dic 17

JORGE PABLO MUIÑO CARAMÉS, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZAPADORES 4893 BIS y ANA LORENA CARDOZO SILVA, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZAPADORES 4893 BIS.
14) $ 584 3/p 28072 Dic 15- Dic 17

NOELIA NOEL MARQUISIO VARELA , 26 años, soltera, EDUCADORA PREESCOLAR , URUGUAYA , lugar de domicilio CNO REPETTO 3044 y LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ CORREA , 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO REPETTO 3044.
14) $ 584 3/p 27986 Dic 15- Dic 17

MANUEL MIRANDA SOCA , 41 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio LANCASTER 3922 y KARINA VANESA CORREA PAIZ , 36 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio LANCATER 3922.
14) $ 584 3/p 27961 Dic 15- Dic 17

PEDRO ISMAEL TABORDA VICENTE, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMAMBÚ 4211 y KATHERINE PAMELA PAULA GAUNA, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE SÁNCHEZ 331.
14) $ 584 3/p 27960 Dic 15- Dic 17

MARIA LUCÍA MORALES MARTIRENA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PANDO 2365/7 y HAI YU, 37 años, soltero, DESEMPLEADO, CHINO, lugar de domicilio PANDO 2365/7.
14) $ 584 3/p 27959 Dic 15- Dic 17

ALEJANDRA CECILIA MARZUCA PERERA, 35 años, soltera, LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN CARLOS GÓMEZ 1285 y JULIÁN GONZÁLEZ, 35 años, soltero, LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS, ARGENTINA, lugar de domicilio JUAN CARLOS GÓMEZ 1285.
14) $ 584 3/p 27958 Dic 15- Dic 17

HAYDELEN MORALES COLLAZO , 37 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA , lugar de domicilio ESMERALDA 4058 y MIGUEL ANGEL ALVAREZ PEÑA , 35 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO , lugar de domicilio ESMERALDA 4058.
14) $ 584 3/p 27956 Dic 15- Dic 17

GUSTAVO GASTÓN OLIVERA CLERICI, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TACUAREMBÓ 1443 APARTAMENTO 506 y MARÍA JIMENA BARCELÓ ACOSTA, 33 años, soltera, LICENCIADA EN RELACIONES LABORALES, URUGUAYA, lugar de domicilio TACUAREMBÓ 1443 APARTAMENTO 506.
14) $ 584 3/p 27936 Dic 15- Dic 17

OFICINA No. 6

ESTEBAN JAVIER SIRI DÍAZ, 35 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 1845 AP 201 y MARÍA VERÓNICA SIQUEIRA GINI, 35 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 1845 AP 201.
14) $ 584 3/p 28068 Dic 15- Dic 17

ANDERSON LEVÍ RODRIGUEZ SALAZAR, 21 años, soltero, EMPLEADO Y ESTUDIANTE, VENEZOLANO, lugar de domicilio SIMÓN BOLÍVAR 1264 BIS y XIMENA TAMARA TABEIRA VELIZ, 19 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SIMÓN BOLÍVAR 1353.
14) $ 584 3/p 27985 Dic 15- Dic 17

CARLA YNES RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 30 años, soltera, DOCTORA EN MEDICINA, VENEZOLANA, lugar de domicilio AVDA ITALIA 2567 y ANIBAL VALENTIN MACHADO BRUN, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEONARDO OLIVERA 1479.
14) $ 584 3/p 27984 Dic 15- Dic 17

JAVIER LEONARDO ROJAS SOMOZA, 42 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. MELILLA, CONT. CALLE 5, 6420/24 y MARÍA VERÓNICA DÍAZ LORENTI, 45 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. MELILLA, CONT. CALLE 5, 6420/24.
14) $ 584 3/p 27977 Dic 15- Dic 17

ENRIQUE ROGELIO SERRA BRIGANTE, 31 años, soltero, LIC. EN SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio SALTO 1159/1002 y MARÍA EUGENIA CABALLERO POGGI, 30 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio SALTO 1159/1002.
14) $ 584 3/p 27933 Dic 15- Dic 17

OFICINA No. 7

JONATHAN ANDRÉS POSADAS HERNÁNDEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHINA 1887 y CÉLICA RUTH FEIRER VILLALBA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHINA 1887.
14) $ 584 3/p 28076 Dic 15- Dic 17

ANTONELLO AMÉRICO PERTUSO RÍOS , 44 años, soltero, POLICIA , URUGUAYO , lugar de domicilio BRITO DEL PINO 1194 y MARÍA AGUSTINA LAURENZA QUESADA , 38 años, soltera, DOCENTE , URUGUAYA , lugar de domicilio BRITO DEL PINO 1194.
14) $ 584 3/p 27962 Dic 15- Dic 17

MARCELO DANIEL VERA GONZALEZ, 36 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 5736

y ELENA ROSARIO GONZALEZ MARTIN, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 5736.
14) $ 584 3/p 27957 Dic 15- Dic 17

Montevideo, diciembre 14 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HERNAN EMANUEL de SOUZA CLAVIJO, 23 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio DOMINGO ARENA 4817 D y FLORENCIA de LEÓN SORIA, 22 años, soltera, EDUCADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio DOMINGO ARENA 4817 D.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 27870 Dic 14- Dic 16

OFICINA No. 2

SORAYA BARRETO SEVERO DA SILVA, 33 años, soltera, EMPLEADA, BRASILEÑA, lugar de domicilio LA PAZ 2173 y RODOLFO SAMA OLIVERA, 38 años, divorciado, INGENIERO EN LOGÍSTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio LA PAZ 2173.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 27886 Dic 14- Dic 16

RODRIGO BERMUDEZ MELGARES, 29 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 3280/3 y MARIANA CARDONA CLAVIJO, 27 años, soltera, LIC. EN REALACIONES INTERNACIONALES, COLOMBIANA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 3280/3.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 27875 Dic 14- Dic 16

PEDRO MIGUEL BALDRIZ MENÉNDEZ, 37 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO, URUGUAYA, lugar de domicilio BULEVAR ARTIGAS 1479/601 y JAVIER SEBASTIAN PASTORINO de LEÓN, 35 años, soltero, COMUNICADOR SOCIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio BULEVAR ARTIGAS 1479/601.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 27871 Dic 14- Dic 16

GONZALO NAUEL FAGUNDEZ SILVA, 19 años, soltero, TATUADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDROMEDA 10309/7 y MARÍA CLARA DE ANGULO FERNÁNDEZ, 32 años, soltera, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDROMEDA 10309/7.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 27863 Dic 14- Dic 16

OSCAR MARCELO BARRIOS MARTINEZ, 37 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO SANTOS 5579 y VERÓNICA HERRERA MARQUEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO SANTOS 5579.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 27862 Dic 14- Dic 16

ANDREA BASTIANINI CABÓS, 50 años, soltera, LIC. EN ADMINISTRACIÓN - CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1375/708 y CECILIA PIERINA GILARDI FERREIRA, 37 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1375/708.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 27858 Dic 14- Dic 16

OFICINA No. 3

MAITHE CASTILLO VALLEJO, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1501 y CARLA ANDREA dos SANTOS CANTERA, 35 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1501.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 27905 Dic 14- Dic 16

WALTER CASTRO DUARTE, 61 años, divorciado, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio PONTEVEDRA 3528 y IRENE BEATRIZ BRITOS ESCOBAL, 59 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PONTEVEDRA 3528.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 27899 Dic 14- Dic 16

ROLANDO GERARDO ENQUE, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. TUPÁ 8208/2 y PATRICIA LORENA SILVEIRA VELÁZQUEZ, 42 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. TUPÁ 8208.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 27877 Dic 14- Dic 16

OFICINA No. 4

JEAN CARLOS LOZANO LIZARDY, 44 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio MASINI 3183/702 y MARYELING del CARMEN BARRETO ROJAS, 38 años, soltera, MAESTRA, VENEZOLANA, lugar de domicilio MASINI 3183/702.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 27872 Dic 14- Dic 16

PABLO ADOLFO LAZAGA MENDEZ, 40 años, soltero, PROFESOR, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 2037/103 y MARIA NATALIA PUGLIA MARTINEZ, 38 años, divorciada, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 2037/103.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 27861 Dic 14- Dic 16

FIORELLA AGUSTINA GOMEZ CARRO , 28 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO. SIMÓN 2326 y PEDRO ANDRÉS LINARDI , 31 años, soltero, LIC. EN TURISMO, ITALIANO, lugar de domicilio FCO. SIMÓN 2326.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 27857 Dic 14- Dic 16

MARIA PIA LAURIA SARAVIA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 6 de Abril 1296 y JUAN DALLA RIZZA EVANS, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio 6 de Abril 1296.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 27856 Dic 14- Dic 16

ANDREA RAQUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Ramallo 2235 y ROBERT FABIÁN PEREYRA SUÁREZ, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Ramallo 2235.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 27855 Dic 14- Dic 16

ANA PAOLA GOMEZ ARELLANO , 33 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 1, SOLAR 96 - RUTA 8,KM 21700 y MICHAEL BRIAN SILVA MARTINS, 28 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 1, SOLAR 96 - RUTA 8,KM 21700.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 27853 Dic 14- Dic 16

OFICINA No. 5

WILMAR YAHÍR MACHADO TABÁREZ, 47 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1919/5 y YAIMARA VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ , 40 años, soltera, INGENIERA AGRÓNOMA, CUBANA, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1919/5.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 27920 Dic 14- Dic 16

GABRIEL MARTÍNEZ SACCO, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3178/801 y ALEJANDRA BRIANO SÁNCHEZ, 48 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3178/801.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 27866 Dic 14- Dic 16

OFICINA No. 6

WASHINGTON ANDERSON SILVA SALDIVIA, 51 años, divorciado, PENSIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BENITO FREIRE 134/3 y FLABIA RUTH TRINIDAD BUSTOS, 42 años, soltera, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BENITO FREIRE 134/3.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 27921 Dic 14- Dic 16

GREGORY STEVENS RODRIGUEZ PERRONE, 43 años, soltero, ING. INDUSTRIAL MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ING. EDUARDO GARCÍA de ZÚÑIGA 2245/1701 y KAREN JESSICA PAGOLA MENDEZ, 42 años, soltera, ING. INDUSTRIAL MECÁNICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ING. EDUARDO GARCÍA de ZÚÑIGA 2245/1701.
Última Publicación
14) $ 584 3/p 27918 Dic 14- Dic 16

JOSÉ PABLO ROSTKIER FUTTERWEIT, 63 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. 8 de OCTUBRE

2323/503 y SOLEDAD NATALIA LAPORTA, 40 años, soltera, MAQUILLADORA PROFESIONAL, ARGENTINA, lugar de domicilio AVDA. 8 de OCTUBRE 2323/503.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 27848 Dic 14- Dic 16

OFICINA No. 7

ANIBAL RAMÓN PERLAS GOPAR , 66 años, viudo, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio PRESBITERO BARTOLOME DOROTEO MUÑOZ 5942 y MARÍA del ROSARIO DI CAPRIO TANCREDI , 53 años, divorciada, DOCENTE , URUGUAYA , lugar de domicilio PRESBITERO BARTOLOME DOROTEO MUÑOZ 5942.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 27854 Dic 14- Dic 16

CRISTHIAN EDGAR VIVAS BENEDITO , 40 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. PROGRESO 3082 y JÉSSICA VIVIANA MUHLETHALER MARTÍNEZ , 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio CNO. PROGRESO 3082.

Última Publicación

14) $ 584 3/p 27852 Dic 14- Dic 16

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 20º Turno, dictada en autos: "LACUEVA, MARIA c/ DIAZ, FERNANDO y otro - ESCRITURACION FORZADA ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-52276/2017, se llama, emplaza bajo apercibimiento y notifica la providencia 2477/2020, del 28/08/20 que decreta la escrituracion judicial del bien padrón 1729 (antes 29394) de Canelones y cita de excepciones por el termino de diez días a María Diaz Fernandez, Fernando Diaz Marchelli, Parma SA, Banco Italiano y/o sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento

Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario de Jdos. de Paz.

16) $ 12243 10/p 27537 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ GUILLAUMA, VERONICA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-73266/2019, y según providencia número 1579/2020 de fecha 13 de julio de 2020 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a ZULMA RAMPONI, RAÚL DEUS RAMPONI y ZULMA BEATRIZ DEUS RAMPONI, o a sus sucesores a cualquier título, así como al último titular y sus sucesores a cualquier titulo, y a todos los que se consideren con derecho, sobre el padrón Nros. 153.612, (ciento cincuenta y tres mil seiscientos doce) de Montevideo, inscripto en Catastro con el número 974, de fecha 4/12/75, tiene una superficie de 586 metros cuadrados , pretendiendo prescripción de 207 metros cuadrados en el marco de la Ley 19.355, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. PRESCRIPCION ADQUISITIVA Art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008. Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Montevideo, 04 de diciembre de 2020.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.

16) (Sin Costo) 10/p 27256 Dic 08- Dic 21

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Bella Unión, Dr. Oscar Suárez González, en autos caratulados: "MORAES BENINCA, Maresia y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E.: 159-357/2017 y según providencia Nº 66/2019 del 15 de febrero de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, al último titular y a sus herederos del Padrón Nº 2593, ubicado en la Séptima Sección Judicial y Catastral del Departamento de Artigas, paraje Coronado, Bella Unión, lámina catastral 0-04-A, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Marcelo Torterola, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20/03/2017 con el número 251 que consta de una superficie de 10 Ha 5169 m² que se deslinda de la siguiente forma: 279 metros 80 centímetros al Noreste de frente a Camino Vecinal a Bella Unión, 342 metros 70 centímetros al Sureste de frente a camino vecinal a Ruta 3, 323 metros 60 centímetros al Suroeste linda con el padrón 223, y 362 metros 80 centímetros al Noroeste lindando con el padrón 310. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 310 y 223, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Bella Unión, 29 de marzo de 2019. Dr. Oscar Suárez González, Juez de Paz Departamental de Bella Unión.

16) $ 27359 10/p 27809 Dic 11- Dic 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 11ª Sección de Canelones, dictada en autos: "VALDEZ MARTINEZ MARIA CARMEN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 195-67/2019, se hace saber que en este Juzgado se inició Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1131 con construcciones y mejoras que le acceden de la localidad Catastral San Ramón-Canelones, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Martin Wainstein del 06 de abril del 2019, inscripto en el Registro Nacional de Catastro con el Nº 677 del 16/05/2019, consta de una superficie de 483 m2 00 dm2 y se deslinda asi: al Noroeste 10 mts 15 cm de frente a calle 33 orientales; al Noreste 6 mts 99 cm, quiebre de 38 cm y linea recta de 42 mts 49 cm lindando con el padrón Nº 1132; al Sureste 9 mts 69 cm lindando con el padrón Nº 1133; al Suroeste 49 mts 71 cm lindando con el Padrón Nº1130.En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su último propietario registral, esto es BRAULIO MIGUEL MARTINEZ o MARTINES MEDINA o sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los padrones linderos Nº 1130, 1132 y 1133, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Ramón-Canelones, en la fecha indicada.

Canelones, 07 de diciembre de 2020.
SERGIO VALLES PIRIZ, Juez de Paz Ciudad.

16) $ 34980 10/p 27696 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "CAUDURO AGUIRREGARAY, JUDITH PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 205-120/2018, Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados CAUDURO AGUIRREGARAY, JUDITH. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 205-120/2018 y según providencia Nro 673/2020 del 28 de setiembre de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 1435, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral Cuchilla Alta, manzana 79 el que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Sergio Reyes Mesa, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 31 el 24 de mayo de 2012, consta de una superficie de 550 mc 160, 162, 163 y parte de padrón 164, 13 m al sureste con padrón 168 y 50 m al suroeste con padrón 158. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos al padrón Nº 1434, 1436, 14381, bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio. La Floresta, 14 de octubre de 2020. Dra. Valentina Rivadavia. Juez de Paz. Canelones, 14 de octubre de 2020. Dra. VALENTINA RIVADAVIA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 26360 10/p 27027 Dic 04- Dic 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "TORT, ALEJANDRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL BIEN INMEBLE-" IUE 487-1260/2020, en los que surge que con fecha 15 de Setiembre de 2020, se inicio en este sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del Bien inmueble: padrón número 2303 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Parque del Plata, que según plano del Ingeniero Agr. Claudio R. Franca, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, el 9 de Julio de 2019 con el Nº 997, señalado como manzana 99, del solar 12 consta de una superficie de 572 metros cuadrados 13 decímetros y se deslinda así: 12,50 mts. De frente al Noroeste sobre Avenida Mario Ferreira, le sigue ochava recta de 7 mts de extensión; 28 mts al Este sobre la calle 23; 17,50 mts al Sureste lindando con parte del solar 11; 33 mts al Suroeste lindando con el Solar 13, todos del mismo plano ; En consecuencia y según lo dispuesto por Decreto Nº 2115/2020 de fecha 30 de Setiembre de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial al último titular registral Inmobiliaria Paullier SA, y a los propietarios linderos de: Padrón Nº 2302 propiedad de Rubina Carmen Apolardo Ruggiero, casada con Juan Lores Besada y Alicia Cristina LORES APOLARDO y Padrón Nº 1209 propiedad de Adriana Sosa Garat, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P) . EN FE DE ELLO, expido el presente EDICTO.Dra. Valentina Rivadavia.

Atlántida, 19 de noviembre de 2020.
VALENTINA MARÍA RIVADAVIA GARCÍA, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 37978 10/p 28083 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "CAMARGO CENTURION ANA MARIAPRESCRIPCION ADQUISITVA" IUE 487-2434/2019, en los que surge que con fecha 04 de Diciembre de 2019, se inicio en esta sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del Bien inmueble: padrón número 8202 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Parque del Plata, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, el 02 de Octubre de 2019 con el Nº 1023, que según plano del Ingeniero Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño, señalado como manzana 290 A, del solar 9 consta de una superficie de 600 (seicientos metros cuadrados) y se deslinda así: Situado en la Calle 10,al Norte con el Padrón Nº 8201, al Sur con el Padrón Nº 8203 y al Oeste con el Padrón Nº 8210, todos del mismo plano; En consecuencia y según lo dispuesto por Decreto Nº 669/2020 de fecha 26 de Mayo de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial al último titular registral del mismo o sus sucesores, y a los propietarios linderos de: Padrón Nº 8201 de cuya información registral no surgen propietarios, Padrón Nº 8203 propiedad de Martha Lenzi, Martin Alejandro, Oscar Rafael, Juan Marcelo, Martha Ines, María Florencia Tornini Lenzi y Carolina Rosano, Ana Ketchedjian, Mariana Moran y Damian Sarrabayrouse; Padrón Nº 8210 propiedad de Martin Andres Espondaburu Gonzalez, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P) . EN FE DE ELLO, expido el presente EDICTO. Dra. Florencia Sorrondeguy. Juez de Paz Departamental de Atlántida.-

Atlántida, 20 de octubre de 2020.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 38478 10/p 27646 Dic 10- Dic 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "MARTINEZ DE LEON, HECTOR Y OTRAPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 487-2569/2019, en los que surge que con fecha 24 de Diciembre de 2019, se inicio en esta sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del Bien inmueble: padrón número 432 de la 8ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Soca, que según plano del Ingeniero Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, el 16 de Julio de 2014 con el Nº 270, señalado como manzana 42, del solar 3, consta de una superficie de 689 m 55 dm (seicientos ochenta y nueve metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros) y se deslinda así: 31 mts 49 cm al Noroesete de frente a Calle 7 y 16 mts, 35 cm al Sureste de frente a calle 25 de Mayo, 34 mts, 88 cm al Suroeste lindado con padrón 590 y 19 mts, 88 cm al Noreste lindando con el padrón 669; En consecuencia y según lo dispuesto por Decreto Nº 1262/2020 de fecha 16 de Julio de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial al último titular registral del mismo o sus sucesores, y a los propietarios linderos de: Padrón Nº 669 propiedad de Estefany Barreto y Padrón Nº 590 propiedad de Raúl Horacio Pereda Fulini, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P) . EN FE DE ELLO, expido el presente EDICTO.- Dra. Valentina Rivadavia, Juez de Paz Departamental Subrogante.

Atlántida, 14 de octubre de 2020.
VALENTINA MARÍA RIVADAVIA GARCÍA, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 38103 10/p 27598 Dic 10- Dic 23

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 1º Turno, dictada en autos: "MONTIBELLER GONZALEZ SERGIO GUSTAVOPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 210-578/2019, Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes inmuebles: Padrones urbanos Nos. 17.380 y 17.383, ubicados en la zona urbana de la ciudad de Melo, manzana catastral No.520, carpeta catastral 10E, ubicados en la Primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Cerro Largo, sito entre las calles Joaquín Núñez y Bentos Goncalvez Da Silva, según plano del Agrimensor Ernesto Silveira, matrícula No.729, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo, el día 24 de octubre de 2014 con el No.622, el primero de los terrenos Padrón No.17380 posee una superficie de 603 metros, ubicados de frente a calle Joaquín Nuñez y el segundo Padrón No. 17383 consta de una superficie de 612 metros y se deslinda de frente a calle Bento Goncalvez. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral y/o sucesores y/o herederos y al Sr. Rubén Darío Lucas y/o sucesores y/o herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo a los tres días del mes de diciembre de dos mil veinte. DRA. YAMEL TABÁREZ Juez de Paz Departamental.

Melo, 03 de diciembre de 2020.
MARIA MIRIAM TABAREZ VICTORA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 33855 10/p 27602 Dic 10- Dic 23

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos: "GODOY CORREA, Matías David. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 243-309/2020, según providencia Nº 1721/2020 de fecha 05/11/2020, respecto al inmueble padrón urbano Nº 5930, sito en la localidad catastral Durazno, manzana Nº 430, se cita, llama y emplaza al último titular registral Maximo Adan CORREA y Maria Silvina ALBORNOZ y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Dra. Alexandra Del Puerto Caceres - Juez de Paz Departamental.

Durazno, 13 de noviembre de 2020.
ALEXANDRA ELIZABETH DEL PUERTO CÁCERES, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 16740 10/p 26963 Dic 04- Dic 17

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del dpto de Florida, dictada en autos "FALERO SALA, Ana Margarita. Prescripción adquisitiva I.U.E. 264-055/2020", y según Providencia Nº 164/2020 del 11 de Agosto de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 201 de la Segunda Sección Judicial de Florida y Catastral de Fray Marcos Manzana Nº 19 con inscripción provisoria Nº 425 de fecha 16 de Diciembre de 2019, que según plano del Ingeniero Agrimensor Sergio Gil Lerena. Tiene una superficie de 800 m2 00 dm2, se deslinda así veinte metros al Este con frente calle Ituzaingo, cuarenta metros al Sur con Padrón 200, veinte metros al Oeste con Padrón 202, cuarenta metros al Norte con frente a calle Independencia; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Fray Marcos, 1ro de Setiembre de 2020.
MARIA DEL C. WATOREK, JUEZ DE PAZ.
16) $ 20363 10/p 27367 Dic 08- Dic 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "LACUESTA, HORACIO JAVIER Y AGUIAR, CARMEN SUSANAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 261-469/2018, Según providencia Nº 2462/2020 de fecha 30/11/2020 , respecto al inmueble padrón urbano Nº 5530, sito en la localidad catastral de Florida, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares Pedro Santos Demateis y Tomasa González y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo, se emplace a los linderos Juan Pedro Ferraro y Mabel Durán (Nº 1553) y María Antonella Gassire (Nº 5959), por el término de 30 días. Se hace constar que el actor en los presentes se encuentra auxiliado de pobreza. Dra. Erika Armendano - Juez de Paz Departamental.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 07 de diciembre de 2020.
ERIKA MELINA ARMENDANO BRAVO, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 27423 Dic 09- Dic 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno en autos: "FRANCOLINO CASTILLO, NÉLIDA ESTHER. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 307-275/2019, y según providencia Nº 263/2020 de fecha 17/02/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular JORGE HORACIO BASSOTTI ZITO y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 13676 de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, que según plano del agrimensor Mauro Appratto, inscripto en catastro con el Nº 287 del 2011, tiene una superficie de 484 mc. 49 dcm. se deslinda así: al Norte 22mts 93cm lindando con Padrón 13.468; al Este 14mts 79cms lindando con Padrón Nº 6390, y al Sur 27mts 30cms lindando con Padrón Nº 13.677, todos del mismo plano.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 11 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.
16) (Sin Costo) 10/p 27897 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "ALVES JULIETA PRESCRIPCIóN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 329-40/2016, se hace saber que se ha presentado Julieta Alves, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien inmueble, Padron Nº 9301 de la Localidad Catastral Rivera antes 9na Sección del Dpto de Rivera, zona suburbana, contando con un área de 2015 m2 y 48 dm2, manzana 579, de frente a calle Liber Seregni 569. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los linderos: padrón Nº 9300, Julio Rene Perez Hernandez y padrón Nº 9302, Claudio Rodrigo Zas, a los linderos: padrones 19938 y 19937, a la Sra. María Isabel Moreira De Dos Santos, Delia Benites Maciel, Belmiro De Mello Merladett y Amado Zabalveytia y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dìas bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.(Art. 127 C.G.P.)

Rivera, 30 de octubre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
16) $ 22737 10/p 27830 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Sergio Ariel y Nadia Gisel Custodio Fulco, FICHA IUE 477-79/2018, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el siguiente bien: 50% del inmueble padrón Nº 2991, zona urbana, manzana 323, sobre calle Juan Antonio Lavalleja Pasaje A Nº 817, ubicado en la Localidad Catastral Rivera, el cual consta de una superficie de 198 m2 y 06 dm. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a: 1) los últimos titulares: a) causante Miguel Anollés Egaña y/o sucesores a cualquier título, b) causante Gabriel Anollés Egaña y sus sucesores Adelina Lidia Anollés y María Esther Anecta Anollés y la cóyuge María Esther Caffera, c) causante Juan Jaime Anollés y/o sucesores: Gabriel Anollés Egaña, Juan Nicasio Anollés Egaña, Isabel Anollés Guiri, María Anollés Guiri, Rafael Eusebio Anollés Egaña, Bartolome Manrique Anollés Egaña y Dolores Aneta Anollés Egaña 2) los linderos: * padrón 2990: a) causante Miguel Anollés Egaña y/o sucesores a cualquier título, b) causante Gabriel Anollés Egaña y/o sucesores: Adelina Lidia Anollés y María Esther Anecta Anollés y la cónyuge María Esther Caffera y María Cristina Bayle Gómez, * padrón 11013: Dohacir Margot López de Mello, y a todos los interesados que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 25 de Julio de 2018. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
16) $ 33606 10/p 26908 Dic 03- Dic 16

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "LIBERA ALEGRE,TERESA AMANDAPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 358-250/2019, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 26.778, que se señala como Solar 3 de la manzana B, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor M. DEVINCENZI AMARO, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 62 el 24/04/1952, consta de una superficie de 453 metros cuadrados, y se deslinda así: al SUROESTE 15 m frente a Avda. Pascual Harriague, al NOROESTE 2 líneas rectas de 13 m 50 cm y 13 m 55 cm que lindan con Solar 2 (hoy Padrón Nº 25.422), al NORESTE 15 m de frente a calle de 21 m de ancho, y al SURESTE 2 líneas rectas de 16 m 70 cm y 16 m 65 cm lindando la primera con Solar 34 (hoy Padrón Nº 23.311) y la segunda con Solar 4 (hoy Padrón Nº 30.198). En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, a sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán

las actuaciones. Se deja constancia que la Gestionante litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 15 de diciembre de 2020.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 28142 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "BORGHI MARCELO DANIELPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 358-26/2017, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 13.204, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolgo MARGALL, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 807 el 21/11/2016, consta de una superficie de 634 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al SURESTE 13 m 29 cm de frente a calle Joaquín Suárez, al SUROESTE línea quebrada de 2 tramos de recta que miden respectivamente 22 m 22 cm y 25 m 78 cm, partiendo ambas de este a oeste, lindando ambas con el padrón 13209, NOROESTE 13 m linda con padrón 13.214, y al NORESTE 47 m con 95 cm linda con padrón 13.203. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 09 de diciembre de 2020.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 27697 Dic 11- Dic 24

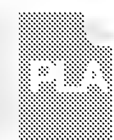
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "HOY: "SUCESORES DE ARACELIA SILVEIRA MARTINEZ" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 357-213/2018, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble a prescribir Padrón Nº 2.278, ubicado en la sexta sección catastral de Salto, zona rural, Paraje Zanja del Tigre, con una superficie de 35 hectáreas, 6.350 metros cuadrados el que, según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie el 4 de julio de 2018, se deslinda de la siguiente manera: AL SUR: Zanja del Tigre que lo separa del padrón nº 10.268; AL OESTE: 3 rectas de 393,2, 276,9 y 221,6 lindando con los padrones nº 3.304 y 3.675; AL NORESTE: lindando con parte del padrón nº 3302; AL ESTE: 5 tramos de recta: la primera de 56,9 que corre de norte a sur, la segunda de 177,1 que corre de noroeste a sureste, la tercera de 148,3 que corre de noroeste a sureste, la cuarta de 184,1 que corre de noroeste a sureste y la quinta de 156,7 que corre de noroeste a sureste que dan frente a camino vecinal y AL SURESTE: 359,0 lindando con padrón nº 3.476, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, art. 123 y 127.1 del C.G.P. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días especialmente al último titular registral del padrón a prescribir y titulares registrales de los padrones linderos: Nº 3.302, Nº 3.675, sucesores de Julio Pascual Antía Arlo, Lucía, Susana, Marta y Elsa Antía Etchechury y María Violeta Etchechury, y Nº 3.476, Judy Janet, Walter Nery, Giorggy y María Celina Ferrao Ferrao y/o sucesores a cualquier título. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.

Salto, 14 de diciembre de 2020.
MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, Actuario.
Única Publicación
16) $ 4210 1/p 28139 Dic 16- Dic 16

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

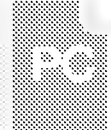
Cecilia Beatriz Romero Pittner, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Reflexiones en lo secreto volumen I y Reflexiones en lo secreto volumen II", (Reflexiones), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
Única Publicación
17) $ 195 1/p 28185 Dic 16- Dic 16

María Noel Requeséns Muñoz, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"En la Pequeña Biblioteca", (Novela), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
Única Publicación
17) $ 195 1/p 28165 Dic 16- Dic 16

MAGAMA S.R.L, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Preguntas frecuentes: Jardín de las mascotas" (Cuestionario comercial en página web institucional), de la/s cual/es se declara/n Editor y Propietario.
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
Única Publicación
17) $ 195 1/p 28123 Dic 16- Dic 16

Alejandro Luis Conteri de Vida, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Entre el bien y el mal. Extractos" (Literatura - Ficción), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
Única Publicación
17) $ 195 1/p 28119 Dic 16- Dic 16

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por resolución 2984/2020 de fecha 15/12/2020 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "FOXTYLY S.A. CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-73882/2019, se dispuso la liquidación de la masa activa de FOXTYLY S.A., Nº de RUT 216853560012, con domicilio en Acevedo Diaz 1130/001 y en Gabriel Pereira 2931 apartamento 302, se mantiene la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando la Sindicatura oportunamente designada, la Cra. María Antonieta Torresan. Se decretó la disolución de FOXTYLY S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, quince de diciembre de dos mil veinte..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 28184 Dic 16- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SANABRIA BARRIOS, FRANCISCO. CONCURSO LEY 18387.", IUE 2-12002/2017, por auto Nº 2914/2020 de fecha 10/12/2020, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 24/02/2021 a las 10:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se

expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, quince de diciembre de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 28127 Dic 16- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 2709/2020 de fecha 23/11/2020 dictado en autos caratulados: "EKOTRANS S.R.L. CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-71808/2019, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "PRIMERO: A) Crédito Concursal a pagar: El deudor pagará a sus Acreedores concurrentes el 50% (cincuenta por ciento) del importe de sus créditos quirografarios y subordinados verificados en el expediente concursal, de EKOTRANS SRL (IUE 2-71808/2019) – Pieza de Verificación IUE 40-7/2020 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno.- Atendiendo al efecto novatorio del presente convenio, una vez efectuado el pago del monto pactado se considera dada la satisfacción íntegra del importe del crédito concursal, conforme disponen los arts. 159, 196 (inciso segundo) y 203 de la Ley 18.387.- Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización determinada por la Intervención en la verificación, y en todo caso con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y pactándose reajuste "1" (uno). El pago podrá efectuarse en efectivo, o mediante transferencia bancaria.- Si existiese condena a la cobertura del déficit patrimonial, se renuncia a percibir la parte condonada.- B) Forma de pago: Los importes del crédito concursal a pagar, se abonarán en el domicilio del deudor en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, que comenzarán a devengarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio, respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos.- El deudor podrá unilateralmente adelantar el pago de las cuotas pactadas.- SEGUNDO: La concursada no quedará sometida a intervención. TERCERO: La concursada queda expresamente facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, etc. a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión;- CUARTO: Hasta el total del cumplimiento del presente convenio, se mantiene la prorroga competencia al Juzgado del Concurso para proceder al levantamiento de embargos que se hayan dispuesto con anterioridad a la declaración del concurso y que afecten los bienes y derechos que integran la masa activa concursal, facultándose expresamente a la gestionante concursal a solicitarlo, sin otro trámite y unilateralmente sin intervención del acreedor". El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintitres de noviembre de dos mil veinte..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

18) $ 6913 3/p 28018 Dic 15- Dic 17

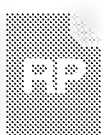
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BISCAYNE CAPITAL S.A. CONCURSO NECESARIO LEY 18.387", IUE 2-49152/2020, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 2930/2020 de fecha 11/12/2020, se declaró el CONCURSO NECESARIO de BISCAYNE CAPITAL S.A., Nº de RUT 216057400015, con domicilio en Ruta 8, km 17.500, Edificio Beta 4, Oficinas 6 y 8, Zonamérica. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 1 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a Angel Rego, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 20 de Julio de 2021 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, catorce de diciembre de dos mil veinte..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 3/p 27951 Dic 15- Dic 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "TOMAS LEGUIZAMON CONCURSO NECEASRIO LEY 18.387 INCIDENTE DE CALIFICACION" IUE 40-67/2020 se hace saber que por auto Nº 2671/2020 de fecha 18/11/2020, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar al Sr/a. Tomás Luis Miguel Leguizamón por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, ocho de diciembre de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 10/p 27507 Dic 09- Dic 22

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GUARDIA MANEIRO, SEBASTIAN Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-53470/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LIAM NICOLAS GUARDIA SAGATUME, inscripta el día 01/07/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1615, en el sentido que: LIAM NICOLAS GUARDIA SAGASTUME debe decir LIAM NICOLAS SAGASTUME GUARDIA por así corresponder.

Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 27085 Dic 07- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ OLIVERA, IRABEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-48112/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA DOLORES ECHARTE SOCA, inscripta el día 28/05/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-830, en el sentido que: en donde dice Estado Civil: CASADA debe decir SOLTERA por así corresponder.

Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 26883 Dic 03- Dic 16

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "GARRIDO, LUIS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-49699/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Blanca Ramona Gonzalez Campopiano, inscripta el día 05/04/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-126, en el sentido que: donde dice " de estado civil viuda" debe decir "de estado civil casada en segundas nupcias con Luis Alberto Garrido", por así corresponder.

Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 26944 Dic 04- Dic 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO BARRIOS, MIRIAM Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-43879/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NESTOR MARIO CARDOZO, inscripta el día 21/07/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 216, en el sentido que: en donde dice que es hijo legítimo de "Elsa Renee Barrios" debe decir "Elsa Renee Maciel" por así corresponder.

Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27014 Dic 04- Dic 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ ,LUCIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-45071/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MATEO SEBASTIAN GOMEZ COSTA, inscripta el día 02/08/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2030, en el sentido que: DONDE DICE QUE ES NIETO DE: debe agregarse que es nieto de Eduardo Vazquez Martinez por así corresponder.

Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28168 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ ,LUCIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-45071/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MATEO SEBASTIAN GOMEZ COSTA, inscripta el día 02/08/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2030, en el sentido que: donde dice Lucia Isabel Costa Gonzalez debe decir Lucia Isabel Vazquez Costa por así corresponder.

Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28156 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "PALACIO FLORAL S.A RECTIFICACION D E PARTIDA", IUE 2-39109/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BLANCA GLORIA SOCA, inscripta el día 14/08/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. primera del Departamento de Maldonado, Acta Nº 605, en el sentido que: donde dice " a la hora 05:20 del dia diez de agosto de 2020", debe decir "a la hora 22:45 del 8 de agosto de del 2020 por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 28154 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ LAGUARDIA, MANUEL Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-38495/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MANUEL SÁNCHEZ LAGUARDIA, inscripta el día 12/08/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 831, en el sentido que: donde dice: "SANCHEZ", debe decir: "SÁNCHEZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 26101 Nov 26- Dic 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZA NIEVES, GLORIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-52797/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Francisco Enrique PEREZA, inscripta el día 28/11/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2090, en el sentido que: donde dice "FRANCISCO ENRIQUE PEREZA" deberá decir "FRANCISCO ENRIQUE PERAZA" por así corresponder.

Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27335 Dic 08- Dic 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO SUAREZ, JORGE WASHINGTON. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA (FAMILIA)", IUE 461-718/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JORGE WASHINGTON MACHADO SUARES, inscripta el día 12/11/1965, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 1073, en el sentido que: en el cuerpo del acta donde dice:"Elisa Suares" debe decir:"Elisa Suárez" por así corresponder.

Artigas, 10 de diciembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27775 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARQUES GUEDES, CRISTIAN ARIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-384/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CRISTIAN ARIEL MARQUES GUEDES, inscripta el día 07/12/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 658, en el sentido que: en la linea 11 donde dice:"Rut Noemi Guedez, debe decir: "Rout Noemi Guedes" y en la anotación marginal donde dice: "Marques Cristian Ariel", debe decir: "Marquez Guedes Cristian Ariel", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 24 de noviembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 26031 Nov 26- Dic 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, se ha solicitado la rectificación de las partidas de defunción correspondiente a MILTON DARÍO FERNÁNDEZ VARELA, inscripta el día 14/05/2007 ante el oficial de Estado Civiil de la 2ª sección del departamento Montevideo, Acta Nº 676, donde dice de estado civil "divorciado" debe decir "casado". Y la partida de defunción de MARÍA DEL CARMEN DAPINO GOYENECHE, inscripta el día 07/10/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la oficina Nº 14, acta A-503, donde dice de estado civil "divorciada debe decir "viuda" por así corresponder, emplazándose a todos los interesados por el término de 15 días.

Ciudad de la Costa, 08 de diciembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27435 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOR ORGE,WALTER OMAR, BENTANCOR CABRERA,ADRIANA Y ANDREA PAOLA- FAMILIA-RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 176-490/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: WALTER OMAR BENTANCOR ORGE, inscripta el día 09/02/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª SECCIÓN del Departamento de Canelones, Acta Nº 2, en el sentido que: Donde dice "ORJES o BORGES" debe decir "ORGE" por así corresponder.

Pando, 02 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26849 Dic 03- Dic 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOR ORGE,WALTER OMAR, BENTANCOR CABRERA,ADRIANA Y ANDREA PAOLA- FAMILIA-RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 176-490/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ADRIANA LORENA BENTANCOR CABRERA, inscripta el día 04/02/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7ª SECCIÓN del Departamento de Canelones, Acta Nº 95, en el sentido que: Donde dice "BORGES" debe decir "ORGE" por así corresponder.

Pando, 02 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26848 Dic 03- Dic 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOR ORGE,WALTER OMAR, BENTANCOR CABRERA,ADRIANA Y ANDREA PAOLA- FAMILIA-RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 176-490/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANDREA PAOLA BENTANCOR CABRERA, inscripta el día 29/10/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECCIÓN del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 675, en el sentido que: Donde dice "ORGES" debe decir "ORGE" por así corresponder.

Pando, 02 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26844 Dic 03- Dic 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FIALHO COLMAN, ALEXIS LUCIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 208-567/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALEXIS LUCIANA FIALHO COLMAN, inscripta el día 20/06/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 748, en el sentido que: DONDE DICE: "ALEXIS", DEBE DECIR: "ALEXIA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 07 de diciembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 27421 Dic 09- Dic 24

Feb 01- Feb 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ MADERA;CRISTIAN DAMIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 225-1029/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CRISTIAN DAMIAN PEREZ MADERA, inscripta el día 03/05/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Colonia, Acta Nº 7, en el sentido que: DONDE DICE FECHA DE NACIMIENTO "21 DE SETIEMBRE DE 1983" DEBE DECIR "13 DE JULIO DE 1986" por así corresponder.

Rosario, 15 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28132 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BRIOSSO,NATALIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA ACORD.225-1030/2019", IUE 225-805/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ILDA TERESITA GONZALEZ MACHIN, inscripta el día 24/04/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-549, en el sentido que: DONDE DICE ESTADO CIVIL "SOLTERO" DEBE DECIR " DIVORCIADA" por así corresponder.

Rosario, 15 de diciembre de 2020.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28130 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "GORBEA, ALEJANDRO RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 286- 373/2020, se hace saber que se presentó ante esta Sede Alejandro GORBEA solicitando: la rectificación de partida de matrimonio celebrado entre Jesús José María Gorbea y María Mirta Vaz, registrada con el Nº 32 el día veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve por el Oficial de Estado Civil de la Undécima Sección del Departamento de Cerro Largo; en el sentido que donde dice Jesús José María Gorbea de nacionalidad oriental, debe decir Jesús José María Gorbea de nacionalidad español, siendo lo correcto a consignarse por así corresponder.

Maldonado, 15 de diciembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28125 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES VASSELLA, NELIDA MARGOT.- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 501-436/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NELIDA MARGOT FLORES VASSELLA, inscripta el día 22/07/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. QUINTA SECCIÓN del Departamento de Paysandú, Acta Nº 16, en el sentido que: donde dice en el texto que falleció de estado civil "CASADA" debe decir "SOLTERA" y donde dice en el texto y en el margen el segundo apellido "VASELLA" debe decir "VASSELLA" por así corresponder.

Paysandú, 10 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27773 Dic 11- Dic 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, RICARDO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 330-595/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ricardo Pereira, inscripta el día 05/10/1965, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1150, en el sentido que: donde dice "Ricardo Pereira" debe decir "Ricardo Saravia Amaro", donde dice "Walter T Pereira de nacionalidad oriental", debe dec "Trasibio Saraiva de nacionalidad brasileña" y donde dice "nieto por linea paterna de Armando Pereira y Zelmira Saraiva" debió decir "nieto por linea paterna de Celmira Saraiva" por así corresponder.

Rivera, 09 de diciembre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27631 Dic 10- Dic 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "APLANALP CAVANNA MARINA SOLEDAD EN REP. DE SU MENOR HIJO TIZIANO GAEL RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 509-904/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TIZIANO GAEL IRRAZÁBAL APLANALP, inscripta el día 26/05/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 1085, en el sentido que: en el cuerpo de la partida, donde dice que es nieto de: "Jorge Edgardo Aplanalp" DEBE decir "Jorge Wilson Aplanalp" por así corresponder.

Salto, 08 de diciembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 27588 Dic 10- Dic 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SOARES DE LIMA,MAGDALENA.- -RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 381-761/2017, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAGDALENA SOARES DE LIMA FERREIRA, inscripta el día 22/11/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICINA DE ESTADO CIVIL DE LA 1ªSECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº 712, en el sentido que: el APELLIDO PATERNO CORRECTO es SOARES de LIMA CON MINÚSCULA el "de" y no con MAYUSCULA "DE" como figura en la partida por así corresponder.

Mercedes, 02 de diciembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26816 Dic 03- Dic 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ CASTRO, ADRIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 617-246/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Adriana Hernandez Castro, inscripta el día 15/02/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 64, en el sentido que: en donde dice "Castro" debe decir "Rosas" por así corresponder.

Paso de los Toros, 03 de diciembre de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27042 Dic 04- Dic 17

Remates



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno, dictada en autos: "CERIANI, MARIOc/LA VEGA FOLLADOSO, GERARDO GABRIEL JUICIO EJECUTIVO" IUE 186-92/2017, PROCEDASE EL REMATE DEL VEHICULO AUTOMOTOR BYD FO GLX-I, AÑO 2014, PADRON 902926460, MAT. SCA 3238 DE MONTEVIDEO; EN MONEDA DOLARES AMERICANOS, EN PUBLICA SUBASTA, SIN BASE AL MEJOR POSTOR; SE REALIZARA EL 3/2/2021 A LAS 13HS. EN LAS PUERTAS DE LA SEDE. SE PREVIENE: A) No se solicitó certificado de antecedentes municipales atento a que se desconoce si el vehículo tiene SOA; B) se desconoce si existen deudas por Patente de Rodados y multas municipales o de Policía caminera, así como el estado del vehículo. C) No se presentó Libreta de Circulación del vehículo; D) No surge carta de pago ni novación de la deuda respecto de los títulos de propiedad (compraventa de fs. 89 a fs. 92) E) Que las personas que concurran deberán utilizar tapabocas, mantener minimamente la distancia recomendada por el MSP de 1.5 mts.; y la utilización de alcohol en gel al momento de suscripción de documentación. Se encomienda la presidencia del remate la Sra. Alguacil de la sede. El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% (treinta por ciento) de su oferta (Art. 387.2 lit. f del C.G.P.), así como la comisión del rematador más I.V.A.

Ciudad de la Costa, 08 de diciembre de 2020.
NOELIA RAQUEL ACOSTA FERREIRO, Juez Paz Dptal. Int..
Única Publicación
20) $ 3023 1/p 28136 Dic 16- Dic 16

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



VERITAL SRL
Cesión

Fecha: 18/09/2020
Inscripción: Nº 12997/2020
Cedente: Beatriz Iribarne Barbieri 30 cuotas
Cesionario: Florencia Iribarne Pintos 30 cuotas.
Única Publicación
22) $ 1356 1/p 28228 Dic 16- Dic 16

RC PISCINAS Y RIEGOS S.R.L.

Contrato: 14/09/2020
Inscripción: 12634, 07/10/2020
Socios/ cuotas: Rodrigo ALONSO ARIZTIA (50) y Cristian Aníbal BANCHERO LACLAU (50).-
Capital: $ 120.000 (100 cuotas).-
Objeto: Venta, instalación y mantenimiento de piscinas, bombas de agua, insumos para piscinas y sistemas de riegos, instalación y mantenimiento de redes de agua, diseño y mantenimiento de parques y jardines.-
Plazo: 30 años.-
Domicilio: Carmelo.-
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Única Publicación
22) $ 4678 1/p 28224 Dic 16- Dic 16

CIMINAS S.R.L

Contrato 3/11/2020
Inscripción Nº 15851 Año 2020
Socios: Aldo Omar Aiub Escudero y María Cecilia Fernández Canedo (10 cuotas c/u)
Capital: $ 300.000
Objeto: Servicios de laboratorios de Análisis clínicos y radiológicos.
Plazo: 20 años

Domicilio: Lavalleja
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2780 1/p 28210 Dic 16- Dic 16

MyM REPRESENTACIONES SRL
Cesión de cuotas sociales.

Contrato: 6/11/2020
Inscripción: 17091, 8/12/2020
Cedente: Nicolás Daniel Maiello Moreno (5 cuotas)
Cesionaria: Marta Alicia Moreno (5 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1695 1/p 28192 Dic 16- Dic 16

VALBO LTDA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: Montevideo 1.6.2020
Inscripción: Nº 5408, 5.6.2020
Administración y representación a cargo de un Administrador socio o no designado por Asamblea de Socios.
Primer Administrador: Horacio José Borrat Bazzano
Declaratoria: Montevideo 23.10.2020
Inscripción: Nº 13906, 29.10.2020
Opción de único nombre: VALBO LTDA.

Única Publicación

22) $ 3254 1/p 28191 Dic 16- Dic 16

ROBOTIC DRUMS SRL

CONTRATO: 03/12/2020
INSCRIPCION: Nº 17093, 08/12/2020
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 3 años prorrogable automáticamente por períodos iguales y sucesivos
CAPITAL: $ 100.000
SOCIOS: Daniel Horacio Márquez López (90 cuotas) y "Recamil Sociedad Anónima" (10 cuotas).-
Administración y Representación: Exclusiva de Daniel Horacio Márquez López.-
OBJETO: Diseño, fabricación y venta en Uruguay y en el exterior, de robots inteligentes con capacidad de ejecutar música.- Podrá realizar talleres y cursos relativos al manejo de los robots, realizar conciertos y eventos musicales, servicio de asesoramiento con respecto a los robots y al uso de los mismos.

Única Publicación

22) $ 6441 1/p 28190 Dic 16- Dic 16

Venta de Comercios



GERYMAR LIMITADA, promete vender a FARMI LIMITADA establecimiento comercial que gira en el ramo de FARMACIA sito en Avenida Italia 3250- Montevideo. Acreedores allí.

Primera Publicación

25) $ 3773 20/p 28193 Dic 16- Ene 18

LEY 2904.
DARGI SRL ó DARGI LTDA prometió vender a COSBEN LTDA la FARMACIA denominada "NUEVO HOSPITAL" sita en calle Ventura Alegre número 1058, ciudad de Maldonado. Acreedores presentarse en Complejo Habitacional B9, Block E1, apartamento 303, ciudad de Maldonado, de Lunes a Viernes de 10 a 12 horas.

25) $ 3773 20/p 27615 Dic 10- Ene 12

LEY 2904
FARMACIA ESTE II S.R.L. prometió vender a FARMI LTDA el establecimiento comercial que gira en el rubro farmacia ubicado en la calle General Artigas sin número entre calles 22 y 24 de la ciudad de Atlántida, Departamento de Canelones
ACREEDORES a la misma dirección.

25) $ 3773 20/p 26870 Dic 03- Ene 04

LEY 2904
Llamado a Acreedores
Los cónyuges en únicas nupcias Sylvia MONZA PALEO (CI: 1.283.104-3) y Manuel Angel BARUCH VIDAL (CI: 1.140.997-8) venderán a REFICERE S.R.L. (160308950011), Veterinaria "JABULI".
Acreedores, presentarse en Juan Benito Blanco nº 750, Montevideo.

25) $ 3773 20/p 26420 Nov 30- Dic 28

LEY 2904
ECOLÓGICA SRL PROMETIO VENDER A FAST TRACK LTDA "Farmacia Parque Miramar" EN Gabriela Mistral número 2288, Parque Miramar, Canelones ACREEDORES a la misma dirección.
Fechas documento: 3/9/2020 y 23/10/2020
Inscripción RNC: 10866, 7/9/2020.

25) $ 3773 20/p 26096 Nov 26- Dic 23

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VICENTE ACOSTA, ROSARIO Y OTRO C/ GARRIDO PASQUINI, MARISEL SEPARACIóN DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-68643/2019, se cita, llama y emplaza a MARISEL GARRIDO PASQUINI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) $ 6913 10/p 28199 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MORA ACOSTA, ANA RATIFICACIòN DE TENENCIA", IUE 2-50731/2020, se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN JHONATAN TABAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 27764 Dic 11- Dic 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MOLINA, ANA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-50131/2020, se cita, llama y emplaza a DANIELA BIANCHI MOLINA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 27043 Dic 04- Dic 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FLEITAS DECIA, DIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-58148/2020, se cita, llama y emplaza a Kevin Daniel Bentancur, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 28012 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ERRO MACEDO, MARCELO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-58150/2020, se cita, llama y emplaza a Maribel Gamarra de Armas, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no

comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28011 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS FIGUEREDO, SILVANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-57220/2020, se cita, llama y emplaza a Mario Gómez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27082 Dic 04- Dic 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ORADINI, ISABEL RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-57602/2019, se cita, llama y emplaza a Josué Eduardo Manríquez Ricci , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26882 Dic 03- Dic 16

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "AMORIM CLAVERE,GUZMAN Y OTRO C/ PEREIRA VEGA , SERGIO Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-20969/2020, se cita, llama y emplaza a SERGIO DAMIAN PEREIRA VEGA y a los demas integrantes de la familia de origen de los niños, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 27627 Dic 10- Dic 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "GODOY, NOELIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-57292/2020, se cita, llama y emplaza a JULIO ALEXIS MORAES MARTEU, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 27625 Dic 10- Dic 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BUENO PEREIRA, ADAN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-43185/2020, se cita, llama y emplaza a YESSICA CRISTIANE KOCH, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 26946 Dic 04- Dic 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, VIRGINIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51652/2020, se cita, llama y emplaza a Arnoni Roberth Valerio Silvera, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 26945 Dic 04- Dic 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCUR, ANA C/ RECOBA, JOSE PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-47593/2020, se cita, llama y emplaza a JOSE JAVIER RECOBA VARELA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 26939 Dic 04- Dic 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PIREZ RODRIGUEZ, MICAELA C/ VARELA DI PAULA , BRIAN PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-44375/2020, se cita, llama y emplaza a BRIAN DANIEL VARELA DI PAULA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 26938 Dic 04- Dic 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "REYES RODRIGUEZ, CECILIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-58134/2020, se cita, llama y emplaza a DIEGO ALVEZ PICCA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28015 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "PACHECO MAELYS RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-54317/2020, se cita, llama y emplaza a ROIMERIS MATOS SANCHEZ del CAMPO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27828 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "REMEDIOS CARLOS RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-54329/2020, se cita, llama y emplaza a ANDREA MARILINA COSTA SALA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27824 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ CASTRO MARTA C/ MARTINEZ BAZZI ALEJANDRO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-53995/2020, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO FABIAN MARTINEZ BAZZI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28023 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FANTONI FLEITAS, ALICIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-53999/2020, se dispuso notificar al Sr/a. VIRGINIA ELIZABETH VELAZCO SANTANA, del decreto Nº 4223/2020 de fecha 23/11/2020 que se transcribe: "Por presentado, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose. Notifíquese al progenitor en el domicilio denunciado a Fs. 6 y ala progenitora por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la Ley 18.078) (Art. 404.2 CGP). Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de las niñas de autos. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 27982 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "DUARTE GONZALEZ, VALERIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-55282/2020, se dispuso notificar al Sr/a. RAUL ESPALTER FERREIRA GARAY, del decreto Nº 4308/2020 de fecha 26/11/2020 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2 CGP).Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles,remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin deque se sirva practicar informe social en el domicilio de la menor de autos.autos. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 27981 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ SUAREZ, LEONELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-53178/2020, se dispuso notificar al Sr/a. JORGE LUIS LACAIN BARREIRO, del decreto Nº 4101/2020 de fecha 13/11/2020 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2CGP).Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del niño de autos. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 27979 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "GASTALDI GOMEZ, JORGE Y OTRO C/ GOMEZ GOMEZ, JENNY. SEP. DEF. DEL NIñO/ADOLESC. DE FAM. ORIGEN ADOPCION PLENA Y CONJ", IUE 2-14597/2020, se cita, llama y emplaza a JENNY LORENA GOMEZ GOMEZ Y DEMAS MIEMBROS DE SU FAMILIA BIOLOGICA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27235 Dic 07- Dic 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "PIREZ, LUISA. RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-53969/2020, se dispuso notificar al Sr/a. FERNANDO ROBERTO SILVERA SILVERA, del decreto Nº 5302/2020 de fecha 17/11/2020 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído e ldomicilio, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078, a los efectos previstos por el art404.2 CGP.- Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles,vuelvan a efectos de convocar a audiencia.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 27997 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA MORALES, MAYCOL.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-56202/2020, se dispuso notificar al Sr/a. MERY ANTONELLA RODRIGUEZ CAMEJO, del decreto Nº 5596/2020 de fecha 01/12/2020 que se transcribe: "Por presentado, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP.Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley16.226, oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de diciembre de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 27965 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA, RITA C/ TAVAREZ, JOSE. PENSION ALIMENTICIA.-", IUE 2-57123/2020, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS TAVAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 27844 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Mar 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ALIVERTI YAURRECHE, CHABELA. RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-57733/2020, se dispuso notificar al Sr/a. Joana Caceres, del decreto Nº 5567/2020 de fecha 30/11/2020 que se transcribe: "Notifíquese a la progenitora Joana Caceres, por edictos que sepublicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, y al Sr.Orosman Monegal en la dirección aportada a fs. 12, a los efectosprevistos por el art 404.2 CGP.Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos deconvocar a audiencia.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.Dra. Iris VEGA OTTONELLO - Jueza Letrada".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de diciembre de 2020.

HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27587 Dic 10- Dic 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA, RITA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-57289/2020, se dispuso notificar al Sr/a. José Luis Tavarez , del decreto Nº 5566/2020 de fecha 30/11/2020 que se transcribe: "Notifíquese al otro progenitor Sr. José Luis Tavarez por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art404.2 CGP.Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.Dra. Iris VEGA OTTONELLO - Jueza Letrada.-".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27586 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "TOMEO MIGUELINA, ADRIANA C/ CHUWEN PEREZ, MATHIAS PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-52596/2020, se cita, llama y emplaza a MATHIAS NAHUEL CHUWEN PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de diciembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27251 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "VIDAL, LETICIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-54348/2020, se cita, llama y emplaza a Oscar Andrés Maltes, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de diciembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27239 Dic 07- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "DEL PUERTO CHENCHAL, PABLO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-49335/2020, se cita, llama y emplaza a SONIA BUENO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de diciembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 26722 Dic 02- Dic 24

Feb 01- Feb 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BRACCINI GARCIA, ANABELLA Y CANZIANI DELGUE, NICOLAS C/ RODRIGUEZ, MARCELO RAFIFICACION DE TENENCIA-SEPARACION DEFINITIVA", IUE 179-356/2020, se cita, llama y emplaza a MARCELO RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 02 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 26943 Dic 04- Dic 24

Feb 01- Feb 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DILAZARO RISSO, HUMBERTO MARTIN Y MAGALLANES LAVEGA, MARCELO FABIAN C/ SAENZ GARCIA, ANA KAREN SEPARACION DEFINITIVA", IUE 493-377/2020, se cita, llama y emplaza a ANA KAREN SAENZ GARCIA Y FAMILIA BIOLOGICA DE LIAN ISAAC SAENZ GARCÍA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 11 de noviembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 24566 Nov 13- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "NICOLETTI, MAURICIO C/ PONCE, NADYA.- CESE DE PENSION ALIMENTICIA", IUE 440-905/2019, se cita, llama y emplaza a NADYA PONCE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Las Piedras, 22 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) $ 6913 10/p 28013 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "POZZI OLIVERA, LAURA VERONICA.- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-667/2020, se cita, llama y emplaza a William Omar Pesca Lima, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 02 de diciembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26847 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ RESIO MIA MORENA", IUE 502-263/2019, se dispuso notificar al Sr/a. SRA JACQUELINE ESTEFANI RESIO OLIVERA YSR JOSE PEDRO PEREZ GONZALEZ, del decreto Nº 1250/2020 de fecha 11/03/2020 que se transcribe: "Revócase por contrario imperi la resolución Nº937/2020 numeral 1 cuando dice "Rectificar" debe decir "Ratifíquese la medida cautelar de la niña Mia Pérez Resio en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes de INAU". En lo demás: estése a lo dispuesto. Dra. Ada Siré - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 07 de diciembre de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 27355 Dic 08- Dic 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PERERA,MARIS GRACIELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 284-435/2020, se cita, llama y emplaza a Moira Patricia SOLANA PERERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de noviembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 26381 Nov 30- Dic 24

Feb 01- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ,SIRLEY MARLENE RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 284-468/2020, se cita, llama y emplaza a Manuel Alejandro LARRAMENDI y Gabriela Elizabeth RUECO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 25 de noviembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 26110 Nov 26- Dic 24

Feb 01- Feb 11

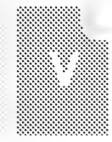
OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SAN MARTIN MACHADO, LILIANA JANET RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 286-1208/2018, se cita, llama y emplaza a Walter BARGAS MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 01 de diciembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 26667 Dic 02- Dic 24

Feb 01- Feb 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLO SANCHEZ,LUCIA C/ REYES COLOMBINO,ISAIAS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 286-386/2020, se cita, llama y emplaza a ISAIAS DAMIAN REYES COLOMBINO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de noviembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 24093 Nov 10- Dic 21

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por GRINOR S.A. para su ampliación de proyecto "Extracción tosca y balasto" a ubicarse en los padrones 15.091 y 8.864, de la sección catastral las piedras y 4ta. sección catastral (respectivamente) de Canelones.
Se accede al sitio desde el Camino A Poquitos, a unos 600 metros al oeste del empalme con la ruta 32.
El proyecto comprende la extracción de 200.000 m³ de tosca y balasto, en un periodo de 24 meses, mediante procedimientos mecánicos. La superficie total abarcada por el proyecto minero alcanza los 71.117 m² y un área operativa efectiva que llega a los 41.970 m².
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.dinama.gub.uy/oan/manifiestos/.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 8 de diciembre de 2020.
Única Publicación
27) $ 2661 1/p 28017 Dic 16- Dic 16

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto al inmueble que se detallará en el presente Edicto, que su Directorio, por R.19.-1787 del 25 de julio del 2019, designó el inmueble que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz

competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:
14ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO
PADRON, POSIBLE PROPIETARIO;
1001, NASER FABIAN PIÑEIRO DUARTE
FIDEICOMITENTE: NASER FABIAN PIÑEIRO DUARTE
FIDUCIARIO: EDGAR JOSE GORFAIN
BENEFICIARIOS: MARINA GOFFER BERGER, MIGUEL ANGEL KIRIAKIDIS ETCHEVERRY, ARY ERDMAN GOFFER, PABLO DANIEL PFEIFENKOPF ALTMAN Y JORGE STRIMBER JABCOVSKI
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4º de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4º de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.
Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 28079 Dic 16- Dic 30

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



Universidad de la República
Dirección General de Personal

Llamado a concurso de ingreso:
- Especialista en Medios Audiovisuales (Escalafón D, Subescalafón 3, Especialista Superior III, Grado 7). Un (1) cargo. Con el orden de prelación resultante, se podrán proveer otros cargos en función de las necesidades de los servicios universitarios (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución: CDG Nº 135, fecha 7/12/2020.
Llamados a concurso de ascenso:
- Encargado de Servicio de Apoyo (Escalafón E, Subescalafón 3, Jefe de Sección, Grado 12) para la Región Este (Maldonado, Rocha, Treinta y Tres y Lavalleja). Un (1) cargo para el Centro Universitario de Rocha, con funciones de supervisión en la sede de Treinta y Tres. La persona designada deberá permanecer un mínimo de cuatro años en la Región de toma de posesión del cargo.
Resolución: CDG Nº 136, fecha 7/12/2020.
- Licenciado en Economía (Escalafón A, Subescalafón 2, Profesional II, Grado 13).
Resolución: CDG Nº 133, fecha 7/12/2020.
- Licenciado en Sociología (Escalafón A, Subescalafón 2, Profesional II, Grado 13).
Resolución: CDG Nº 134, fecha 7/12/2020.
Período de inscripción:
Apertura: 23 de diciembre de 2020, hora 9:00.
Cierre: 12 de enero de 2021, hora 12:00.
Las inscripciones, información de recepción de documentación y notificaciones se realizan exclusivamente en la página www.concursos.udelar.edu.uy
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las bases y descripción del cargo de los presentes llamados.
El 12 de febrero de 2021 ingresar a www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer fecha y hora de presentación de la documentación establecida para estos llamados. Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, ni se presenten en la fecha y hora establecidas serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Información y bases en http://dgp.udelar.edu.uy, allí clikear la pestaña "sitio web" y luego en el menú central dirigirse a Concursos.
Departamento de Concursos - Sección Inscripciones.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 28194 Dic 16- Dic 16

FACULTAD DE INGENIERÍA

Facultad de Ingeniería – Universidad de la República

Plan de estudios
Diploma de Especialización en
Ciencia de Datos

Res. CFI – 03/09/2019
Res. CDC – 10/11/2020

Antecedentes y Fundamentación

La Ciencia de datos estudia la forma de extraer conocimiento a partir de los datos. Como todas las ciencias, aplica el método científico a sus objetos de estudio, que en este caso son los datos. En la actualidad, en todas las áreas de desempeño profesional, los datos se presentan en grandes volúmenes, y en diferentes formas y formatos. Esto transforma a la ciencia de datos en una disciplina de creciente importancia y de naturaleza interdisciplinaria, que logra de forma exitosa utilizar la misma metodología en las más variadas áreas de aplicación. Dicha metodología usualmente incluye una etapa inicial de acceso a los datos, que implica la obtención, limpieza y muestreo de los datos en forma eficaz y eficiente, adaptable para cada caso; seguido por una etapa de extracción de conocimiento en base al planteo de hipótesis científicas, utilizando modelado estadístico, programación y aprendizaje automático; terminando en una etapa de documentación y visualización de los resultados generados.

Las carreras de grado que incluyen formación en matemática e informática, como las ingenierías, ofrecen una formación metodológica de base, que combinada con los conocimientos técnicos del área de aplicación de cada variante particular, constituyen los requisitos necesarios para formar profesionales de la ciencia de datos. Por tanto, esta especialización busca ofrecer una formación de posgrado orientada a profesionales egresados de carreras de carácter cuantitativo, que aplican (o desean aplicar) el método científico en el análisis de datos.
La formación asume que el profesional cuenta con una base de conocimientos en modelado matemático (principalmente en probabilidad y estadística) y en informática (principalmente en lenguajes de programación), además de entender cómo se aplica el método científico. De este modo, la propuesta de formación apunta a un nicho definido por profesionales con una formación de base cuantitativa, y una fuerte motivación por las actividades del análisis de datos. La especialización plantea un plan de cursos adaptable a distintas formaciones de base de los profesionales; logrando en cada caso un balance desafiante entre la matemática y la informática.

1. Objetivos

El diploma de Especialización en Ciencia de Datos se dirige a profesionales interesados en la temática, que deseen especializarse en el análisis de datos y la inteligencia artificial.

La formación de grado en general encara aspectos técnicos y la solución de problemas de cada área específica. En esta especialización se busca complementar esta formación básica, brindando los elementos necesarios para analizar cualquier tipo de dato; poder extraer conocimiento de los datos; modelar la realidad y predecir su comportamiento en forma fundamentada.

Esta especialización tiene como objetivos brindar una formación específica en el análisis de datos y la inteligencia artificial, basándose en áreas de conocimiento como el Aprendizaje Automático, el Modelado y Procesamiento de Datos, la Probabilidad y Estadística, la Optimización Combinatoria, y la Teoría de Grafos entre otras.

2. Perfil del Egresado

Un profesional de ciencia de datos es aquella persona que aplica con solvencia las metodologías de la ciencia de datos. Cuenta con formación en estadística y computación, siendo capaz de modelar problemas reales en forma creativa y abstracta.

El egresado adquirirá la capacidad de aplicar con solvencia los temas de estudio incluidos en la Especialización en un amplio rango de áreas de aplicación. Asimismo, adquirirá los elementos metodológicos que junto con la capacidad de abordar bibliografía especializada, le permitan comprender y emplear las nuevas tecnologías para el análisis de datos en su actividad profesional. Se espera que el egresado de esta especialización tenga la capacidad para:

* Recopilar, procesar y extraer valor de fuentes de datos heterogéneas.
* Abstraer y formular hipótesis de forma creativa para extraer conocimiento, que puedan responderse mediante el análisis de datos.
* Identificar, seleccionar y aplicar los métodos más apropiados de análisis de datos y aprendizaje automático al problema específico.
* Dominar la tecnología necesaria para analizar datos mediante paquetes de software especializados y procesar los datos que los mismos requieren.
* Mantenerse actualizado en la bibliografía referente a los puntos anteriores.
* Presentar sus conclusiones, en forma visual y escrita, a los no científicos de datos.

3. Ordenamiento

La Sub Comisión Académica de Posgrado de Informática (SCAPA-informática) supervisará las actividades ligadas al desarrollo del diploma de Especialización en Ciencia de Datos; sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Comisión Académica de Posgrado (CAP) y al Consejo de la Facultad de Ingeniería.

La SCAPA-informática nombrará para cada estudiante un Director Académico, responsable de la organización de las actividades y de la orientación del mismo. La SCAPA-informática dispondrá del apoyo de un responsable para las decisiones que involucran a la especialización.

Los aspectos reglamentarios no mencionados explícitamente se ajustan a lo establecido por los documentos: Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República, aprobado en fecha 25/09/01 por el Consejo Directivo Central y el Reglamento General de las Actividades de Posgrado y Educación Permanente de la Facultad de Ingeniería (RGP-FING), 2003.

4. Requisitos de Ingreso

Podrán ingresar al diploma de Especialización Ciencia de Datos quienes cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

* **Condición 1**: Contar con un título de grado en carreras que incluyan formación en matemática e informática, otorgado por la Universidad de la República de al menos 360 créditos.
* **Condición 2**: Contar con formación equivalente que, a juicio de la Comisión de Posgrado, permita la realización y aprovechamiento del Plan de Estudios del diploma de Especialización en Ciencia de Datos.

En cualquiera de las condiciones anteriores, la SCAPA-informática podrá proponer la realización de cursos de nivelación en caso de considerarlo necesario para la correcta realización del plan de estudio.

En todos los casos se requiere el dominio del idioma inglés, a nivel de lectura de documentos y comprensión oral.

5. Admisión y selección de los candidatos

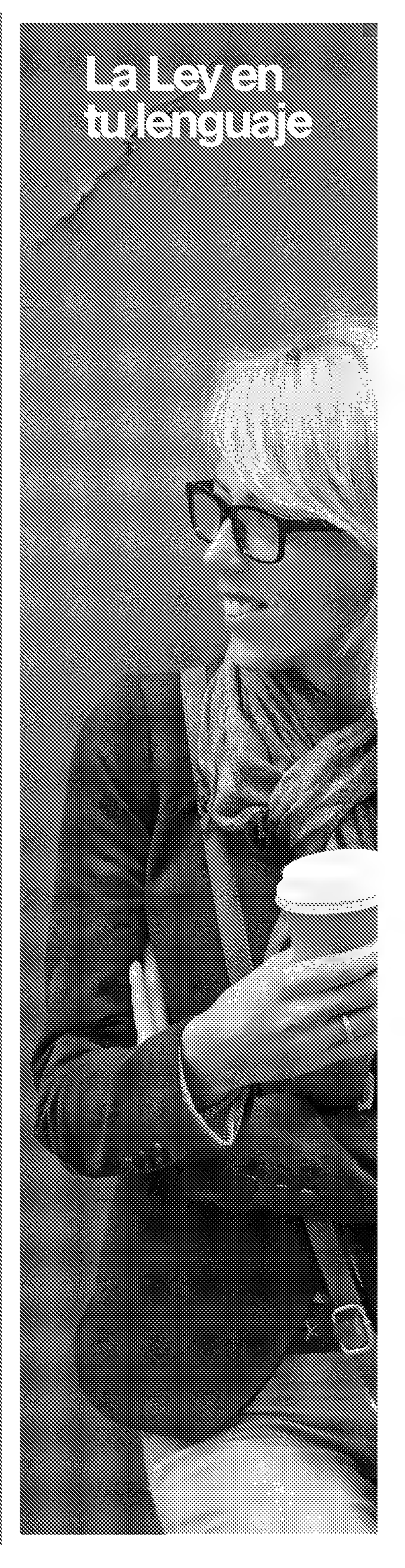
Las candidaturas deberán ser presentadas a la SCAPA-informática, quien deberá elevar un informe a la CAP sugiriendo la aprobación o no de la candidatura. La admisión tendrá en cuenta los antecedentes del candidato, pudiéndose realizar una entrevista a los aspirantes para complementar la información presentada. La CAP resolverá la admisión de los candidatos en base a sus antecedentes y al informe de la SCAPA-informática.

6. Formación

Por cada estudiante, la SCAPA-informática formulará una propuesta de plan de formación, que será aprobada por la CAP. Los planes de formación se integrarán con actividades programadas (cursos de actualización y/o posgrado, seminarios, etc.), de manera de cumplir un mínimo de 60 créditos (el crédito es la unidad de medida de la carga de trabajo en los planes de estudio de la Facultad de Ingeniería, y equivale a quince horas de dedicación por parte del estudiante).

Todas las actividades programadas deberán contar con alguna forma de evaluación de los conocimientos adquiridos.

La duración prevista para la realización del diploma de Especialización en Ciencia de Datos es de 18 meses, con una dedicación estimada entre 15 y 20 horas semanales.



7. Estructura del plan de estudios

Los cursos que serán ofrecidos por esta especialización se organizan en torno a un conjunto de áreas temáticas, que llamaremos materias. Dentro de estas materias se definen temas a cubrir, y asociadas a cada tema se encuentran los cursos. Las materias son:

* Fundamentos de Aprendizaje Automático
* Fundamentos de Probabilidad y Estadística
* Modelado y procesamiento de grandes volúmenes de datos
* Técnicas Avanzadas de Análisis de Datos

En el Anexo se presenta un ejemplo de plan, incluyendo cursos necesarios y opcionales en las diferentes materias.

A continuación se describe cada materia:

Fundamentos de Aprendizaje Automático:
Esta materia introduce al estudiante en el aprendizaje automático, dándole herramientas para modelar y resolver distintos problemas típicos del área. La materia conjuga teoría y práctica, siendo necesarios conocimientos de base en matemática y programación de computadoras.

Fundamentos de Probabilidad y Estadística:
En la ciencia de datos, la probabilidad y la estadística son sustento para la interpretación de los datos y para la generación de hipótesis sobre los mismos. Esta área de formación incluye varias de las teorías de base necesarias para entender la mayoría de los métodos aplicados en el análisis de datos.

Modelado y procesamiento de grandes volúmenes de datos:
La manipulación de datos digitales es clave en el análisis de datos. El área de formación de procesamiento de datos incluye técnicas para recolectar, consolidar, limpiar e imputar datos de distintas fuentes.

Técnicas Avanzadas de Análisis de Datos:
Dependiendo de la naturaleza de los datos se ha desarrollado matemática y técnicas específicas para analizar cada caso. Por ejemplo la teoría de grafos para analizar datos interrelacionados; técnicas de procesamiento de lenguaje natural para analizar textos; las series de tiempo para estudiar datos con dinámica temporal; y la optimización combinatoria para refinar los modelos extraídos de los datos. El área de formación de áreas aplicadas incluye esas disciplinas y otras utilizadas de forma específica para analizar ciertos datos.

A modo de resumen no exhaustivo, la siguiente tabla presenta temas incluidos en cada materia.

Materia	Temas incluidos
Fundamentos de Aprendizaje Automático	Aprendizaje supervisado Aprendizaje no supervisado Aprendizaje profundo
Fundamentos de Probabilidad y Estadística	Modelado matemático Probabilidad Estadística Análisis multivariado
Modelado y Procesamiento de grandes volúmenes de datos	Calidad de datos Integración de datos de múltiples fuentes Modelos de datos y herramientas Cómputo y tratamiento de la información Arquitecturas distribuidas
Técnicas Avanzadas de Análisis de Datos	Análisis de lenguaje natural Análisis de series de tiempo Análisis de grafos y redes Análisis de señales, imágenes, audio, etc. Robótica Optimización

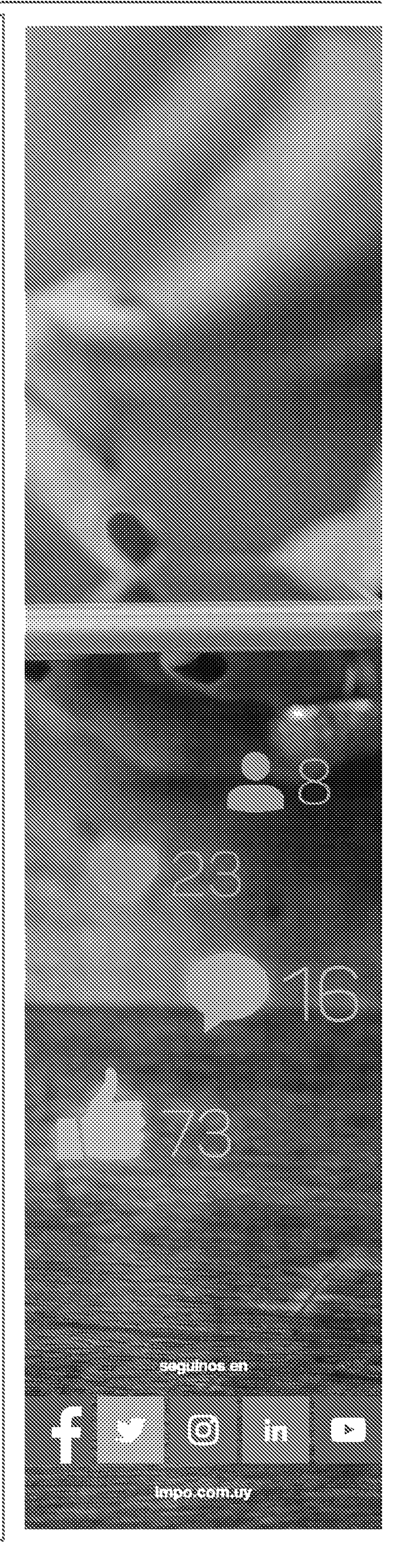
8. Título

Cuando el aspirante haya completado los requisitos del programa, iniciará los trámites pertinentes para la expedición del Título "Especialista en Ciencia de Datos". Este diploma será firmado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y el Rector de la Universidad de la República.

Anexo: Ejemplo de plan

En este Anexo se incluye un ejemplo de curricula de al menos 60 créditos, con cursos opcionales para el estudiante. Esta lista será actualizada por la SCAPA-informática.

La SCAPA-informática, en conjunto con el estudiante, definirá entre las cursos opcionales. Esto dependerá de la disponibilidad de los cursos, los intereses del estudiante y su formación previa. Por ejemplo para egresados de Ingeniería en Computación se recomiendan cursos avanzados



en "Modelado y Procesamiento de grandes volúmenes de datos"; y para los egresados de otras carreras se recomienda mayor profundidad en "Técnicas Avanzadas de Análisis de Datos".

#	Curso	instituto	créditos	materia
	1er semestre		**20**	
1	Técnicas de aprendizaje estadístico	IMERL	6	Fundamentos de Aprendizaje Automático
2	Introducción a la estadística usando software	IMERL	4	Fundamentos de Probabilidad y Estadística
3	Calidad e integración de datos	InCo	6	Modelado y procesamiento de grandes volúmenes de datos
4	Visualización científica	InCo	4	Modelado y procesamiento de grandes volúmenes de datos
	2do semestre		**20**	
5	Aprendizaje automático aplicado	InCo	6	Fundamentos de Aprendizaje Automático
6	Estadística multivariada computacional	IMERL	6	Fundamentos de Probabilidad y Estadística
7	Análisis de textos	InCo	4	Técnicas Avanzadas de Análisis de Datos
8	Análisis de datos en redes	InCo	4	Técnicas Avanzadas de Análisis de Datos
	3er semestre		**20**	
9	Modelado y procesamiento de datos no relacionales	InCo	6	Modelado y procesamiento de grandes volúmenes de datos
10	Estadísticas en series temporales de memoria larga	IMERL	4	Técnicas Avanzadas de Análisis de Datos
11	Un curso en "Modelado y procesamiento de grandes volúmenes de datos"		6	Modelado y procesamiento de grandes volúmenes de datos
12	Un curso en "Técnicas Avanzadas de Análisis de Datos"		4	Técnicas Avanzadas de Análisis de Datos

Ejemplos de cursos opcionales en Modelado y procesamiento de grandes volúmenes de datos:

11a. Recuperación de información y recomendaciones en la Web	*InCo*
11b. Computación de alta performance	*InCo*
11c. Datamining y toma de decisiones	*InCo*
11d. Procesamiento analítico en línea en big data	*InCo*

Ejemplos de cursos opcionales en Técnicas Avanzadas de Análisis de Datos:

12a. Algoritmos Evolutivos	*InCo*
12b. Metaheurísticas y Optimización sobre Redes	*InCo*
12c Fundamentos de Informática Urbana: Análisis y Procesamiento de Datos	*InCo*

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 28069 Dic 16- Dic 16

Facultad de Ingeniería – Universidad de la República

Plan de estudios
Maestría en Ciencia de Datos Aplicada

Res. CFI – 03/09/2019
Res. CDC – 10/11/2020

Antecedentes y Fundamentación

La Ciencia de Datos estudia la forma de extraer conocimiento a partir de los datos. Como todas las ciencias, aplica el método científico a sus objetos de estudio, que en este caso son los datos. En la actualidad, en todas las áreas de desempeño profesional, los datos se presentan en grandes volúmenes, y en diferentes formas y formatos. Esto transforma a la ciencia de datos en una disciplina de creciente importancia y de naturaleza interdisciplinaria, que logra de forma exitosa utilizar la misma metodología en las más variadas áreas de aplicación. Dicha metodología usualmente incluye una etapa inicial de acceso a los datos, que implica la obtención, limpieza y muestreo de los datos en forma eficaz y eficiente, adaptable para cada caso; seguido por una etapa de extracción de conocimiento en base al planteo de hipótesis científicas, utilizando modelado estadístico, programación y aprendizaje automático; terminando en una etapa de documentación y visualización de los resultados generados.

Las carreras de grado que incluyen formación en matemática e informática, como las ingenierías, ofrecen una formación metodológica de base, que combinada con los conocimientos técnicos del área de aplicación de cada variante particular, constituyen los requisitos necesarios para formar profesionales de la ciencia de datos. Por tanto, esta maestría busca ofrecer una formación de posgrado orientada a profesionales egresados de carreras de carácter cuantitativo, que aplican (o desean aplicar) el método científico en el análisis de datos.

La formación asume que el profesional cuenta con una base de conocimientos en modelado matemático (principalmente en probabilidad y estadística) y en informática (principalmente en lenguajes de programación), además de entender cómo se aplica el método científico. De este modo, la propuesta de formación apunta a un nicho definido por profesionales con una formación de base cuantitativa, y una fuerte motivación por las actividades del análisis de datos. La maestría plantea un plan de cursos adaptable a distintas formaciones de base de los profesionales; logrando en cada caso un balance desafiante entre la matemática y la informática.

1. Objetivos

Esta maestría en Ciencia de Datos Aplicada se dirige a profesionales interesados en la temática, que deseen especializarse en el análisis de datos y la inteligencia artificial.

La formación de grado en general encara aspectos técnicos y la solución de problemas de cada área específica. En esta maestría se busca complementar esta formación básica, brindando los elementos necesarios para analizar cualquier tipo de dato; poder extraer conocimiento de los datos; modelar la realidad y predecir su comportamiento en forma fundamentada.

Esta maestría tiene como objetivos brindar una formación específica en el análisis de datos y la inteligencia artificial, basándose en áreas de conocimiento como el Aprendizaje Automático, el Modelado y Procesamiento de Datos, la Probabilidad y Estadística, la Optimización Combinatoria, y la Teoría de Grafos entre otras.

2. Perfil del Egresado

Un profesional de ciencia de datos es aquella persona que aplica con solvencia las metodologías de la ciencia de datos. Cuenta con formación en estadística y computación, siendo capaz de modelar problemas reales en forma creativa y abstracta.

El egresado adquirirá la capacidad de aplicar e integrar los temas de estudio incluidos en la Maestría en un amplio rango de áreas de aplicación, con profundidad y solvencia. Asimismo, adquirirá los elementos metodológicos que junto con la capacidad de abordar bibliografía especializada, le permitan comprender y emplear las nuevas tecnologías para el análisis de datos en su actividad profesional.

Se espera que el egresado de esta maestría tenga la capacidad para:

* Recopilar, procesar y extraer valor de fuentes de datos heterogéneas.
* Abstraer y formular hipótesis de forma creativa para extraer conocimiento, que puedan responderse mediante el análisis de datos.
* Identificar, seleccionar y aplicar los métodos más apropiados de análisis de datos y aprendizaje automático al problema específico.
* Dominar la tecnología necesaria para analizar datos mediante paquetes de software especializados y procesar los datos que los mismos requieren.
* Mantenerse actualizado en la bibliografía referente a los puntos anteriores.
* Presentar sus conclusiones, en forma visual y escrita, a los no científicos de datos.

3. Ordenamiento

La Sub Comisión Académica de Posgrado de Informática (SCAPA-informática) supervisará las actividades ligadas al desarrollo de la Maestría en Ciencia de Datos Aplicada; sin perjuicio de

las competencias que correspondan a la Comisión Académica de Posgrado (CAP) y al Consejo de la Facultad de Ingeniería.

La SCAPA-informática nombrará para cada estudiante un Director Académico, responsable de la organización de las actividades y de la orientación del mismo. La SCAPA-informática dispondrá del apoyo de un responsable para las decisiones que involucran a la maestría.

Los aspectos reglamentarios no mencionados explícitamente se ajustan a lo establecido por los documentos: Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República, aprobado en fecha 25/09/01 por el Consejo Directivo Central y el Reglamento General de las Actividades de Posgrado y Educación Permanente de la Facultad de Ingeniería (RGP-FING), 2003.

4. Requisitos de Ingreso

Podrán ingresar a la Maestría en Ciencia de Datos Aplicada quienes cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

* **Condición 1**: Contar con un título de grado en carreras que incluyan formación en matemática e informática, otorgado por la Universidad de la República de al menos 360 créditos.
* **Condición 2**: Contar con formación equivalente que, a juicio de la Comisión de Posgrado, permita la realización y aprovechamiento del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencia de Datos Aplicada.

En cualquiera de las condiciones anteriores, la SCAPA-informática podrá proponer la realización de cursos de nivelación en caso de considerarlo necesario para la correcta realización del plan de estudio.

En todos los casos se requiere el dominio del idioma inglés, a nivel de lectura de documentos y comprensión oral.

5. Admisión y selección de los candidatos

Las candidaturas deberán ser presentadas a la SCAPA-informática, quien deberá elevar un informe a la CAP sugiriendo la aprobación o no de la candidatura. La admisión tendrá en cuenta los antecedentes del candidato, pudiéndose realizar una entrevista a los aspirantes para complementar la información presentada. La CAP resolverá la admisión de los candidatos en base a sus antecedentes y al informe de la SCAPA-informática.

6. Formación

Por cada estudiante, la SCAPA-informática formulará una propuesta de plan de formación, que será aprobada por la CAP. Los planes de formación se integrarán con actividades programadas (cursos de actualización y/o posgrado, seminarios, etc.), y con la realización de una Tesis, de manera de cumplir:

* Un mínimo de 70 créditos en actividades programadas (el crédito es la unidad de medida de la carga de trabajo en la Universidad de la República, y un crédito equivale a quince horas de dedicación por parte del estudiante).
* Las actividades programadas deberán cubrir el mínimo de horas presenciales exigido por la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República.
* La realización de una Tesis, la cual deberá ser defendida en una exposición oral y pública ante un tribunal designado por la CAP a propuesta de la SCAPA-Informática.
* Todas las actividades programadas deberán contar con alguna forma de evaluación de los conocimientos adquiridos.

La duración prevista para la realización de la Maestría en Ciencia de Datos Aplicada es de 24 meses, con una dedicación estimada entre 15 y 20 horas semanales.

7. Estructura del plan de estudios

Los cursos que serán ofrecidos por esta maestría se organizan en torno a un conjunto de áreas temáticas, que llamaremos materias. Dentro de estas materias se definen temas a cubrir, y asociadas a cada tema se encuentran los cursos. Las materias son:

* Fundamentos de Aprendizaje Automático
* Fundamentos de Probabilidad y Estadística
* Modelado y procesamiento de grandes volúmenes de datos
* Técnicas Avanzadas de Análisis de Datos

En el Anexo se presenta un ejemplo de plan, incluyendo cursos necesarios y opcionales en las diferentes materias.

A continuación se describe cada materia:

Fundamentos de Aprendizaje Automático:
Esta materia introduce al estudiante en el aprendizaje automático, dándole herramientas para



modelar y resolver distintos problemas típicos del área. La materia conjuga teoría y práctica, siendo necesarios conocimientos de base en matemática y programación de computadoras.

Fundamentos de Probabilidad y Estadística:
En la ciencia de datos, la probabilidad y la estadística son sustento para la interpretación de los datos y para la generación de hipótesis sobre los mismos. Esta área de formación incluye varias de las teorías de base necesarias para entender la mayoría de los métodos aplicados en el análisis de datos.

Modelado y procesamiento de grandes volúmenes de datos:
La manipulación de datos digitales es clave en el análisis de datos. El área de formación de procesamiento de datos incluye técnicas para recolectar, consolidar, limpiar e imputar datos de distintas fuentes.

Técnicas Avanzadas de Análisis de Datos:
Dependiendo de la naturaleza de los datos se ha desarrollado matemática y técnicas específicas para analizar cada caso. Por ejemplo la teoría de grafos para analizar datos interrelacionados; técnicas de procesamiento de lenguaje natural para analizar textos; las series de tiempo para estudiar datos con dinámica temporal; y la optimización combinatoria para refinar los modelos extraídos de los datos. El área de formación de áreas aplicadas incluye esas disciplinas y otras utilizadas de forma específica para analizar ciertos datos.

A modo de resumen no exhaustivo, la siguiente tabla presenta temas incluidos en cada materia.

Materia	**Temas incluidos**
Fundamentos de Aprendizaje Automático	Aprendizaje supervisado Aprendizaje no supervisado Aprendizaje profundo
Fundamentos de Probabilidad y Estadística	Modelado matemático Probabilidad Estadística Análisis multivariado
Modelado y Procesamiento de grandes volúmenes de datos	Calidad de datos Integración de datos de múltiples fuentes Modelos de datos y herramientas Cómputo y tratamiento de la información Arquitecturas distribuidas
Técnicas Avanzadas de Análisis de Datos	Análisis de lenguaje natural Análisis de series de tiempo Análisis de grafos y redes Análisis de señales, imágenes, audio, etc. Robótica Optimización

8. Tesis

El estudiante deberá contar con un Director de Tesis y, eventualmente, un co-director, que deberá ser nombrado por la CAP a propuesta de la SCAPA-Informática a lo sumo un año después del ingreso a la Maestría.
El tema de la tesis se definirá en mutuo acuerdo entre el estudiante y el Director de Tesis, debiendo ser comunicado a la SCAPA-Informática para su validación. El trabajo de tesis tendrá un valor de 40 créditos.

En la elaboración de la Tesis, el estudiante deberá alcanzar el estado del arte y desarrollar un análisis en profundidad del tema elegido. El manuscrito de la Tesis deberá contener una correcta exposición del tema encarado, una discusión de la bibliografía actualizada (preferentemente aquella publicada en conferencias y/o revistas arbitradas y reconocidas en el área del tema de tesis) y deberá incluir los detalles necesarios para la comprensión de los objetivos perseguidos y de los resultados y conclusiones alcanzadas durante el trabajo.

Cuando el Director de Tesis considere que el trabajo ha sido culminado, el mismo se presentará por escrito y se defenderá en una exposición oral y pública ante un tribunal designado por la CAP a propuesta de la SCAPA-Informática, según lo establecido en el Reglamento General de las Actividades de Posgrado y Educación Permanente de la Facultad de Ingeniería.

9. Título

Cuando el aspirante haya completado los requisitos del programa, iniciará los trámites pertinentes para la expedición del Título "Magíster en Ciencia de Datos Aplicada". Este diploma será firmado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y el Rector de la Universidad de la República

Anexo: Ejemplo de plan

En este Anexo se incluye un ejemplo de curricula de al menos 70 créditos, con cursos opcionales para el estudiante. Esta lista será actualizada por la SCAPA-informática, y adecuada a las necesidades de formación de cada estudiante.

La SCAPA-informática, en conjunto con el estudiante, seleccionará los cursos opcionales, dependiendo del tema de tesis definido, de los intereses del estudiante y su formación previa, y de la disponibilidad de los cursos. En todos los casos se recomendará al menos un curso de los opcionales en fundamentos relacionado al tema de tesis del estudiante, que aporte en el conocimiento del estado del arte en el tema y a la mejor ejecución del trabajo de tesis.

#	curso	instituto	créditos	materia
	1er semestre		**20**	
1	Técnicas de aprendizaje estadístico	IMERL	6	Fundamentos de Aprendizaje Automático
2	Introducción a la estadística usando software	IMERL	4	Fundamentos de Probabilidad y Estadística
3	Calidad e integración de datos	InCo	6	Modelado y procesamiento de grandes volúmenes de datos
4	Visualización científica	InCo	4	Modelado y procesamiento de grandes volúmenes de datos
	2do semestre		**20**	
5	Aprendizaje automático aplicado	InCo	6	Fundamentos de Aprendizaje Automático
6	Estadística multivariada computacional	IMERL	6	Fundamentos de Probabilidad y Estadística
7	Análisis de textos	InCo	4	Técnicas Avanzadas de Análisis de Datos
8	Análisis de datos en redes	InCo	4	Técnicas Avanzadas de Análisis de Datos
	3er y 4to semestre		**30**	
9	Modelado y procesamiento de datos no relacionales	InCo	6	Modelado y procesamiento de grandes volúmenes de datos
10	Estadísticas en series temporales de memoria larga	IMERL	4	Técnicas Avanzadas de Análisis de Datos
11	Un curso en "Modelado y procesamiento de grandes volúmenes de datos" orientado al tema de tesis		6	Modelado y procesamiento de grandes volúmenes de datos
12	Un curso en "Técnicas Avanzadas de Análisis de Datos" orientado al tema de tesis		4	Técnicas Avanzadas de Análisis de Datos
13	Un curso en fundamentos orientado al tema de tesis		10	Depende del tema de tesis

Ejemplos de cursos opcionales en "Modelado y procesamiento de grandes volúmenes de datos" (curso nro. 11):

Recuperación de información y recomendaciones en la Web	*InCo*
Computación de alta performance	*InCo*
Datamining y toma de decisiones	*InCo*
Procesamiento analítico en línea en big data	*InCo*

Ejemplos de cursos opcionales en "Técnicas Avanzadas de Análisis de Datos" (curso nro. 12):

Algoritmos Evolutivos	*InCo*
Metaheurísticas y Optimización sobre Redes	*InCo*
Fundamentos de Informática Urbana: Análisis y Procesamiento de Datos	*InCo*

Ejemplos de cursos opcionales en fundamentos orientado al temas de tesis (curso nro. 13):

Modelado y Optimización	*InCo*
Optimización Bajo Incertidumbre	*InCo*
Estimación Numérica Monte Carlo	*InCo*
Gramáticas Formales para el Lenguaje Natural	*InCo*
Introducción al Procesamiento de Lenguaje Natural	*InCo*
Análisis Semántico de Lenguaje Natural	*InCo*
Álgebra lineal numérica	*InCo*
Computación de propósito general en unidades de procesamiento gráfico	*InCo*
Simulación a eventos discretos	*InCo*
Modelos de espacio de estado con aplicaciones a series de tiempo	*IMERL*

Se consideraran también otros cursos de posgrado, pertinentes al tema de tesis del estudiante, en coordinación con las SCAPAs de referencia de cada caso.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28059 Dic 16- Dic 16

FACULTAD DE QUÍMICA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE QUÍMICA
SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 173/20
Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Agregado del Unidad Docente Bioquímica Clínica y Hematología - BIOCLIN (Esc. G, Grado 4, 10 hs. sem.), a oportunidad de ascenso, con cargo a fondos presupuestales BIOCLIN (1000010100).
APERTURA: Jueves 17 de diciembre de 2020 - Hora 10
CIERRE: Lunes 15 de febrero de 2021 - Hora 13
Por informes e inscripciones: concursos@fq.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28179 Dic 16- Dic 16

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE)
REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el artículo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: Juan Fernando Carbone Briano
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Fernando Carbone Briano
Solicitud:
Especie: Manzano (Malus domestica)
Nombre propuesto: DON SILVERIO
Obtentor/ Titular de los Derechos: Juan Fernando Carbone Briano
Origen: Uruguay.

Única Publicación

27) $ 1399 1/p 28245 Dic 16- Dic 16

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Eugenia FONSECA GUARNIERI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 08 de Diciembre de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1124 1/p 28237 Dic 16- Dic 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Maximiliano PEREYRA ARENA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 08 de Diciembre de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1112 1/p 28235 Dic 16- Dic 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Daiana Nicole VILARIÑO AMORIN para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 08 de Diciembre de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1124 1/p 28229 Dic 16- Dic 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Carlos Fernando FERRÉ CASTRO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 10 de Diciembre de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1124 1/p 28053 Dic 16- Dic 16

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ NUÑEZ MATEO SEBASTIAN CNA 17823-132", IUE 499-525/2020, se dispuso notificar a SUSANA MABEL NUÑEZ CI: 5.304.717-2, del decreto Nº 7673/2020 de fecha 11/11/2020 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 11 de Noviembre de 2020. VISTOS: Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autos caratulados: ?Núnez Núñez Mateo Sebastián ; C.N.A. 17.823; 132? I.U.E. 499-525/2020 **RESULTANDO**: I)Que por Resolución Nº 3711/2020 de 24 de junio de 2020 se dispuso la inserción provisional de Mateo Sebastián Núñez en una Familia Seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones) con las prevenciones correspondientes. Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informe psicológico y social a efectos de determinar posibilidades y conveniencia de mantener al niño en la familia de origen con plazo de veinte días. II) Se llevó a cabo la audiencia de precepto a la cual concurrió la progenitora, y la Curadora del niño de autos. La progenitora manifestó que no desea dar en adopción a Mateo y solicitó que se tomara en consideración la posibilidad de que el niño fuera entregado a la madre de su pareja Sra. Sibila Bresque, que vive en el Camino Maldonado con su pareja y dos hijos adolescentes. Dicha persona tenia vínculo con el el pequeño. Al respecto INAU presentó el informe que obra de fs. 28 a 32. III) La Curadora se expidio en el sentido de ratificar la medida cautelar adoptada. IV) Subieron los autos al despacho para el dictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A . **CONSIDERANDO**: I)Que el niño Mateo Núñez y sus hermanos ingresaron a INAU por disposición judicial, en situación sanitaria deficiente, presentando lesiones visibles a nivel del cuerpo. Fueron vícitmas de maltrato severo físico y psicológico. En el centro comenzaron a recibir atencion psicológica, evidenciándose una notoria mejoría. Es así que ya no se golpean ni muerden. El Sr. Bresque actual pareja de a progentora tiene medidas cautelares respecto de Mateo Núñez y sus hermanos. En cuanto a la investigación familiar solicitada por esta Sede, ningún referente se ha contactado con INAU para manifestar su deseo de asumir el cuidado del niño. Por línea materna se contactó a sus tías Jessica y Monica Núñez, quienes manifestaron que no pueden asumir el cuidado de su sobrino.La abuela materna falleció. Por linea paterna si bien la Sra. Núñez manifestó que el padre de Mateo es el Sr. Carmona, éste jamás lo reconoció. La hermana del mencionado Carmona: Andrea no lo reconoce como sobrino. Respecto de la pareja conformada por Susana Núñez y Diego Bresque no se visualizan cambios significativos. Manifiestan que viven en una vivienda precaria con un amigo del Sr. Bresque. Ambos se encuentran desempleados. Mateo no ha recibido visitas de los referentes adultos y no manifiesta el deseo de ver a su madre y no la visualiza como una figura referente afectiva. En cuanto a Sibila Bresque es la madre de Diego Bresque. En el momento de la visita de INAU, Susana y Diego se encontraban en la vivienda de ésta para tomar una ducha ya que en su casa no tienen baño. Sibila Breque plantea que trabaja y por tanto durante su ausencia Susana podría cuidar a Mateo. Ello pone de manifiesto que no demensiona el daño que ha sufrido el niño bajo la responsabilidad de su hijo y nuera , quienes ejercian violencia física y psíquica , evidenciándose negligencia y situaciones de vulnerabilidad. Sibila expresa que existen situaciones de conflicto entre su hijo y su pareja. La propuesta de hacerse cargo de Mateo responde más a una imposición de su hijo que a un deseo propio. Por problemas familiares no pudo hacerse cargo de sus nietas biológicas Emma y Sofía. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Por encontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. . III) En el caso de autos se verifican los supuestos previstos en los literales A, C y D de la precitada norma. De lo anteriormente expuesto se desprende que la progenitora no se encuentra en condiciones de hacerse cargo de su hijo y no existen otros referentes familiares que puedan hacerlo. Por lo expuesto RESUELVO: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto Nº 3711/2020 por la cual se dispuso la inserción provisional del niño en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad de MATEO SEBASTIÁN NÚÑEZ NÚÑEZ al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales A,C Y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, , Curador ad litem del niño de obrados y a la progenitora por la Sra. Alguacil de la Sede. Dra. Livia Pignataro - Juez letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de diciembre de 2020.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 27299 Dic 08- Dic 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO RIVARA, JOAQUIN RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 179-622/2020, se dispuso notificar a JUAN IGNACIO CARDOSO ETCHEGARAY, del decreto Nº 4846/2020 de fecha 09/12/2020 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y por constituido el procesal. Notifíquese al progenitor mediante edictos, haciéndole saber que en caso de incomparecencia se le nombrará defensor de oficio, prosiguiendo con éste las actuaciones. Cumplido vuelvan.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 14 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 27953 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALBANO GONZALEZ, ALEXA YASMYN RATIFICACION DE

TENENCIA", IUE 179-573/2019, se dispuso notificar a TONY ALBERTO ALDAVES RODRIGUEZ, del decreto Nº 4729/2020 de fecha 03/12/2020 que se transcribe: "Advertido el proveyente que se padeció error en lo dispuesto por auto 4650/2020, revócase dicha providencia y en su mérito expídase edictos a los efectos de la notificación del inicio de las presentes actuaciones, previniendo al notificado que en caso de incomparecencia se le designará defensor de oficio, prosiguiendo con éste las actuaciones.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 08 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 27524 Dic 09- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BORRAYO LARA, RAMSES RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 179-600/2020, se dispuso notificar a ADONIS PRIMITIVO BORRAYO LLERENA, del decreto Nº 4649/2020 de fecha 01/12/2020 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y por constituido el procesal. Notifíquese mediante edictos, el inicio de las presentes actuaciones al padre del menor, dejando constancia que en caso de incomparecencia, se le designará defensor de oficio, prosiguiendo con este las actuaciones.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 03 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 27093 Dic 07- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ GUIMARAENS, SILVIA RATIFICACION DE TENENCIA DEL MENOR MATIAS ANDRES SEQUEIRA", IUE 179-477/2020, se dispuso notificar a JONATHAN DANIEL SEQUEIRA, del decreto Nº 4393/2020 de fecha 18/11/2020 que se transcribe: "Téngase presente y notifíquese al progenitor mediante edictos,bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se le nombrará Defensor de Oficio, prosiguiendo con éste las actuaciones. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 03 de diciembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 27091 Dic 07- Dic 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GUEVARA BLANCO, ENRIQUE SUCESION", IUE 508-557/2019, se dispuso intimar a OSCAR FREDY GUEVARA RAMOS, del decreto Nº 2155/2020 de fecha 22/07/2020 que se transcribe: "Intímese a Oscar Fredy Guevara Ramos a efectos de que se sirva manifestar si acepta o repudia la herencia deferida en autos por el plazo de 90 días, debiendo en caso afirmativo, acreditar su legitimación. De no presentarse, suban a efectos de designar curador de bienes (Art. 1071 del C.C.) Dr.GUILLERMO ROYES - Juez Letrado. ".

Colonia, 24 de noviembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
27) $ 13492 10/p 26958 Dic 04- Dic 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA BENTANCUR, ANDREA GIMENA. C/ PANADERIA SAN MIGUEL Y OTRA.- DILIGENCIA PREPARATORIA", IUE 619-139/2020, se dispuso notificar a VALERIA RODRGUEZ MARTINEZ, del decreto Nº 1482/2020 de fecha 04/11/2020 que se transcribe: "MALDONADO, 4 de Noviembre de 2020. Por presentado, en la representación invocada y por evacuada la vista conferida. Se tiene presente lo expresado en cuanto a que se desconoce el domicilio real de la Sra. Valeria Rodríguez, por lo cual, oportunamente habrá de procederse conforme a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. Vistos y considerando que se han justificado en forma sumaria los requisitos legalmente establecidos para la adopción de la medida cautelar peticionada, esto es, el fumus boni iuris y el periculum in mora, existiendo además motivo fundado para eximir a la actora de la prestación de contracautela, atento a que se pretende el cobro de rubros de naturaleza salarial, de conformidad a lo establecido por los arts. 306 Nº 4), 307.3 inc. 2, 311 a 315 y 380 del CGP SE RESUELVE: COMO MEDIDA CAUTELAR PREVIA, POR TODO EL LAPSO DE TRAMITACIÓN DEL PROCESO PRINCIPAL, TRÁBESE EMBARGO ESPECÍFICO SOBRE LOS BIENES MUEBLES EXISTENTES EN LA "PANADERÍA SAN MIGUEL", SITA EN CALLE 25 DE AGOSTO ESQUINA ARTIGAS DE ESTA CIUDAD, QUE SEAN DE PROPIEDAD DE LA SRA. VALERIA RODRÍGUEZ, ASÍ COMO SOBRE EL CRÉDITO QUE LA MISMA POSEE CONTRA EL SR. RUBEN GARCÍA POR EL ARRIENDO DE DICHOS BIENES (EQUIVALENTE A $ 2000 DIARIOS), EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA CUBRIR LA SUMA RECLAMADA ($ 391.766) E ILÍQUIDOS QUE SE ESTIMAN PROVISORIAMENTE EN UN 10 % DE DICHA SUMA, COMETIÉNDOSE LA DILIGENCIA AL ALGUACIL DE LA SEDE, CON LAS FACULTADES DE ESTILO, DESIGNANDO COMO DEPOSITARIO AL SR. RUBEN GARCÍA. NOTIFÍQUESE AL DEUDOR, SR. RUBEN GARCÍA, EL EMBARGO DEL CRÉDITO TRABADO QUIÉN DEBERÁ DEPOSITAR A LA ORDEN DE LA SEDE Y BAJO EL RUBRO DE AUTOS LOS HABERES CORRESPONDIENTES, OFICIÁNDOSE PARA LA APERTURA DE CUENTA. EN OPORTUNIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LA DILIGENCIA EL SR. ALGUACIL DEBERÁ PROPORCIONAR AL SR. GARCÍA LOS DATOS DEL EXPEDIENTE, ESTO ES, JUZGADO EN QUE SE TRAMITA, EL NOMBRE DE LOS AUTOS Y EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL EXPEDIENTE A LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES. CUMPLIDO, Y TENIÉNDOSE PRESENTE QUE LA PARTE ACTORA DESCONOCE EL DOMICILIO REAL DE LA SRA. VALERIA RODRÍGUEZ, NOTIFÍQUESE A ÉSTA LA DILIGENCIA PREPARATORIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL ASÍ COMO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO ESPECÍFICO DE BIENES Y CRÉDITO CUMPLIDAS, MEDIANTE EDICTOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 89 DEL C.G.P., EXPIDIÉNDOSE EL EDICTO CORRESPONDIENTE. FECHO, RESÉRVESE POR EL PLAZO DE CADUCIDAD DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN ANTEDICHA (ART. 89 IN FINE DEL C.G.P.). Dr.Diego Prieto - Juez Letrado ".
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Maldonado, 08 de diciembre de 2020.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 27520 Dic 09- Dic 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SOUZA DA ROCHA ANDRE C/ MACEDO OSORIO MANOEL LUIS REGULACION DE HONORARIOS (CIVIL)", IUE 329-597/2019, se dispuso notificar a Manoel Macedo Osorio, del decreto Nº 2672/2020 de fecha 26/08/2020 que se transcribe: "Por evacuado el traslado conferido. Habiéndose interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación contra la sentencia definitiva Nº 51 de 15 de julio de 2020, franquéase el mismo con efecto suspensivo para ante el Tribunal de Apelaciones de familia de 2º Turno, al que se elevarán los autos con las formalidades de estilo (art. 250 num. 1, 251 num. 1, 252.1 y 255 del C.G.P.). Notifíquese a domicilio, previniéndose a la parte demandada a que, salvo que en el plazo de 5 días constituya domicilio en el radio de la Alzada de conformidad con la Ley 18.237 y la Acordada 7637, se tendrá por constituido ante sus estrados, sin necesidad de declaración expresa. Dr. Sebastian Amor Gonzalez - Juez Letrado ".

Rivera, 27 de noviembre de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
27) $ 22862 10/p 27153 Dic 07- Dic 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo
Municipio C

Notifíquese, en referencia al expediente 2020-3240-98-000053, a la Sra. Cristina Beatriz Martínez Rojas C.I.: 4.428.036-1 domiciliada en República Argentina 460 Las Piedras, Canelones, que deberá realizar las reparaciones correspondientes a su patio interno del padrón 131726 de la finca sita en Avda. Gral. Flores 3348 Unidad 601, a fin de evitar el pasaje de aguas hacia el depósito de la unidad 004. Verificar la existencia de desagües con fisuras y realizar las reparaciones correspondientes. Se deberá presentar informe firmado por técnico registrado en la IM detallando trabajos realizados. Plazo: 30 días calendario. Sanción por incumplimiento UR20, sanción valorada según Decreto 21626, Sección II, Artículo 3º, Numeral 12, Inciso A.".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 28157 Dic 16- Dic 18

Intendencia de Montevideo
Municipio C

Se notifica, en referencia al expediente 2020-3240-98-000053, al Sr. Carlos Antonio Arruti Biagioni C.I.: 1.525.184-6 domiciliado en Celedonio Rojas 1072 Piriápolis, Maldonado, que deberá realizar las reparaciones correspondientes a su patio interno del padrón 131726 de la finca sita en Avda. Gral. Flores 3348 Unidad 501, a fin de evitar el pasaje de aguas hacia el depósito de la unidad 004. Verificar la existencia de desagües con fisuras y realizar las reparaciones correspondientes. Se deberá presentar informe firmado por técnico registrado en la IM detallando trabajos realizados. Plazo: 30 días calendario. Sanción por incumplimiento UR20, sanción valorada según Decreto 21626, Sección II, Artículo 3º, Numeral 12, Inciso A.".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 28148 Dic 16- Dic 18

Intendencia de Montevideo
Municipio C

Intima mediante el Exp. Nº 2019-3240-98-000998 a las Sras. MARIANA TOSI VELAZCO con cédula 1.856.209-6 y Sra. CECILIA TOSI VELAZCO con cédula 1.856.245-0 (Copropietarias del padrón 12.136) a que deberán realizar tareas de reparación de revoques exteriores de muros del "Patio H" según Plano de Mensura a efectos de garantizar la impermeabilidad de los mismos, teniendo plazo de 30 días calendario a partir de la fecha de la última publicación. Sanción según Decreto 21.626, Sección II, Artículo 3º, Numeral 12, Inciso A. Valor: 20 U.R.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 28146 Dic 16- Dic 18



PLAN VEREDAS / INTIMACIÓN para reparaciones

De acuerdo al Art. D.2185 del Digesto Municipal, se intima a las y los poseedores de cualquier título (titulares de viviendas ubicadas en la lista de calles que se publica) a proceder a la construcción o reparación de su correspondiente vereda. Dispondrán a los efectos de un plazo, a partir de la intimación, no mayor de diez días hábiles para iniciar ante el Centro Comunal Zonal de su zona la gestión del permiso de construcción o reconstrucción de vereda y tendrán un plazo máximo de cuarenta y cinco días, a partir de la obtención del permiso, para ejecutar la obra.

Vencido el plazo, la Intendencia de Montevideo y el Municipio B comenzarán a reparar los tramos deteriorados y están habilitados a cargar el costo a las y los propietarios, a un valor de 1,64 UR por metro cuadrado arreglado durante 2021, en las facturas de los Tributos Domiciliarios.

Más información en http://municipiob.montevideo.gub.uy/plan-veredas-2020

Dirección	**Padrones**
Daniel Fernández Crespo 1988- 2000	13.535
Daniel Fernández Crespo 1958	13.540
Daniel Fernández Crespo 1952	13.725
Daniel Fernández Crespo 1936	13.526
Daniel Fernández Crespo 1914	78.928
Daniel Fernández Crespo 1904 bis	78.926
Daniel Fernández Crespo 1904	78.925
Daniel Fernández Crespo 1903	13.525
Daniel Fernández Crespo 1939	13.505
Daniel Fernández Crespo 1941	13.506
Daniel Fernández Crespo 1945	13.507
Daniel Fernández Crespo 1949	13.508
Daniel Fernández Crespo 1957	13.479
Daniel Fernández Crespo 1899	13.973
Daniel Fernández Crespo 1885	13.971
Daniel Fernández Crespo 1877	13.970
Daniel Fernández Crespo 1867	13.969
Daniel Fernández Crespo 1861, 1863	13.968
Daniel Fernández Crespo 1851, 1855	13.966
Daniel Fernández Crespo 1849	14.092
Daniel Fernández Crespo 1827, 1831	14.090
Daniel Fernández Crespo 1813	14.088
Daniel Fernández Crespo 1801	14.087
Daniel Fernández Crespo 1810	14.104
Daniel Fernández Crespo 1814	14.103
Daniel Fernández Crespo 1852	13.980
Daniel Fernández Crespo 1856, 1858	35.456
Daniel Fernández Crespo 1868, 1872	13.983
Daniel Fernández Crespo 1878	13.984
Daniel Fernández Crespo 1892 bis	13.986
Daniel Fernández Crespo 1776	14.224
Daniel Fernández Crespo 1768	14.225
Daniel Fernández Crespo 1762	96.628
Daniel Fernández Crespo 1746	410.476
Daniel Fernández Crespo 1722	14.316
Daniel Fernández Crespo 1720	14.315
Daniel Fernández Crespo 1709, 1713	14.288
Daniel Fernández Crespo 1715	53.707
Daniel Fernández Crespo 1719, 1721, 1723	176.645
Daniel Fernández Crespo 1727	93.363
Daniel Fernández Crespo 1735	101.265
Daniel Fernández Crespo 1741	101.264
Daniel Fernández Crespo 1745, 1747	101.263
Daniel Fernández Crespo 1697	14.433
Daniel Fernández Crespo 1673	14.429
Daniel Fernández Crespo 1671	14.428
Daniel Fernández Crespo 1665	14.427
Daniel Fernández Crespo 1657, 1651	35.461
Daniel Fernández Crespo 1668	14.451
Daniel Fernández Crespo 1680	14.450

Daniel Fernández Crespo 1534	14.698
Daniel Fernández Crespo 1621 (BPS)	14.559
Carlos Gardel 1093, esquina Paraguay.	8.130
Queja por vereda en desnivel en Charrúa 2293	22.519
Hector Gutierrez Ruíz 1277	8.304
Hector Gutierrez Ruíz 1283, 1285	8.305
Hector Gutierrez Ruíz 1289, 1291	5.580
Hector Gutierrez Ruíz 1295	8.306
Constituyente entre Eduardo Acevedo y Barrios Amorín	1273,1275, 125044, 1305, 1047, 1045, 1176, 1175, 1185, 1186, 1384, 1387, 1388, 1389, 1391, 15754, 15753, 15752, 161263, 161264, 431110, 1242, 1245, 1248, 15551, 15552, 15554, 15557, 15572, 15569, 15728, 15724, 15766, 19969, 15755, 15579, 15580, 15581, 15763
Convención 1324 entre 18 de Julio y San José	6.203
Convención 1328 entre 18 de Julio y San José	6.198
Bulevar Artigas 1493 y 1495 entre Palmar y Rivera	22.059
Veredas en mal estado en el barrio Sur.	8864, 97881, 8130, 6729, 8057, 423621, 8383, 8504, 8521, 8612, 8613, 9048, 8752, 8765, 9038, 9032
Maldonado 2051 esquina Pablo de María	169.881
Acevedo Díaz 2010	19.983
Arenal Grande entre Rivera y José Enrique Rodó	15054, 15053, 15052, 15050, 15047,15046, 15044, 15043
República entre Colonia y Eduardo Victor Haedo	21.147
Piedras 696 esquina Juncal	4.621
Juan Paullier entre Miguelete y Goes	34792, 34796, 94442, 96324, 34731,34730
Canelones 1354	9.164
Cassinoni entre Charrúa y Canelones	22783 – 22784 – 168464 – 33317- 22582
Constituyente 1724	1.387
Ferrer Serra 2195 esquina Paullier	20.708
18 de Julio 1297 y Yaguarón	7.543
Ejido toda su extensión	
TOTAL	

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 2/p 28075 Dic 15- Dic 16

Intendencia de Montevideo
Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 03 de Diciembre de 2020

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

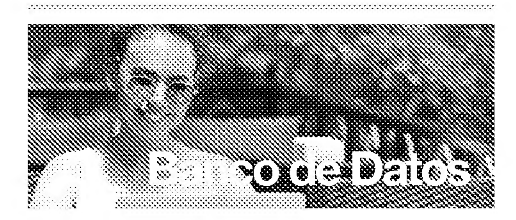
Expediente Notificador	*Vía de Tránsito*	*Padrón*
2020-4885-98-000118	PRUDENCIO VÁZQUEZ Y VEGA	95965
2020-4885-98-000119	AV. GRAL. FLORES	79675
2020-4885-98-000120	SEVILLA	132422
2020-4885-98-000121	PUNTAS DE SANTIAGO	431105
2020-4885-98-000122	JULIAN LAGUNA	183950
2020-4885-98-000123	SAN CONO	90357
2020-4885-98-000124	SAN BORJAS	60692
2020-4885-98-000127	DIEGO ESPINOSA	60692
2020-4885-98-000128	CNO. HELIOS	164612
2020-4885-98-000130	AV. CARLOS MARIA RAMIREZ	423248
2020-4885-98-000131	TURQUIA	423248
2020-4885-98-000132	AV. JOSE BELLONI	91448
2020-4885-98-000139	BALTAZAR MONTERO VIDAURRETA	37378
2020-4885-98-000140	RIO GUAYAS	147928
2020-4885-98-000141	CNEL. JUSTO ARECHAGA	82173
2020-4885-98-000142	25 DE MAYO	427556
2020-4885-98-000143	TOMAS GOMENSORO	86650
2020-4885-98-000144	PILCOMAYO	193996
2020-4885-98-000146	CARRERAS NACIONALES	112140
2020-4885-98-000148	JOSE RAMIREZ	184127
2020-4885-98-000150	LIBER ARCE	28238
2020-4885-98-000151	MESSINA	401404
2020-4885-98-000152	JAPON	419292
2020-4885-98-000153	PINTADO	60546
2020-4885-98-000154	DEMOCRACIA	58269
2020-4885-98-000156	GRAL. HORNOS	431195
2020-4885-98-000157	PSJE. I	431195
2020-4885-98-000158	CNO. CAP. MATEO TULA DUFORT	4563
2020-4885-98-000159	CNO. CAP. MATEO TULA DUFORT	4567
2020-4885-98-000160	BV. APARICIO SARAVIA	1884
2020-4885-98-000161	BV. APARICIO SARAVIA	2320
2020-4885-98-000162	BV. APARICIO SARAVIA	2334

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 27743 Dic 14- Dic 16

VARIOS

DESAFECTACIÓN DE BIEN DE FAMILIA

Declaratoria: 25/octubre/2019
Escribana: Teresa Ibáñez Barreiro
Inscripción: Nº 3429, 6/noviembre/2020
Otorgantes: Marianela, Mabel y María Olga Camps Pérez
Ex constituyentes- beneficiarios: Ariel Pedro Camps Arregui, María Zulma Pérez (fallecidos)
Bien: Padrón 13.479, Ciudad de la Costa, Canelones.
27) $ 5247 10/p 27386 Dic 08- Dic 21



Sociedades Anónimas y Balances



TULMONY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 26/11/2020 16080.

Única Publicación
28) $ 7932 1/p 28220 Dic 16- Dic 16

REFORMAS

WENUTI S.A.
(Rescate Accionario)

Asamblea: 30/11/2020.
$ 45.057.339.

Plazo oposición: 30 días desde última publicación.
Lugar: Juncal 1408/503, Montevideo.

Primera Publicación

28) $ 12881 10/p 28246 Dic 16- Dic 30

FARUNEL SOCIEDAD ANÓNIMA
Aumento de capital (arts. 326, 328, 362, 363 - Ley Nº 16.060)

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 3 de diciembre de 2020, se resolvió aumentar el capital social a $ 353.386.752 y el capital integrado a $ 176.693.376.
Se convoca a los Sres. Accionistas a ejercer; (i) su derecho de preferencia en el plazo de treinta días a partir de la última publicación; (ii) su derecho de acrecer en el plazo de treinta días vencido el plazo indicado en el numeral (i) y (iii) su derecho de receso, en el plazo de treinta días a partir de la primera publicación.
El Director.

Primera Publicación

28) $ 21966 3/p 28240 Dic 16- Dic 18

FE DE ERRATAS
CEMENTOS ARTIGAS S.A.
Reforma de Estatutos

En aviso Nº 28.235 del Diario Oficial y aviso publicado en la página 8 de El Edicto, ambos de fecha 02/06/2011, en donde dice Inscripción "01/04/2011 Nº 4621" debió decir "01/04/2011 Nº 4619".

Única Publicación

28) $ 195 1/p 28239 Dic 16- Dic 16

OPTIREN S.A.

Se deja constancia de que se padeció error en la publicación de fecha 14 de agosto de 2020, en tanto decía "17 de julio de 2020" debiendo decir "20 de julio de 2020".

Única Publicación

28) $ 195 1/p 28238 Dic 16- Dic 16

NOBELOY S.A.

Se deja constancia de que se padeció error en la publicación de fecha 14 de agosto de 2020, en tanto decía "17 de julio de 2020" debiendo decir "20 de julio de 2020".

Única Publicación

28) $ 195 1/p 28233 Dic 16- Dic 16

PRESIDENCIAL S.A

Asambleas del 21/01/2020 y 02/06/2020 resolvieron Cambiar de Jurisdicción a la Cuidad de Panamá, Republica de Panamá. 17147, 08/12/2020.

Única Publicación

28) $ 1424 1/p 28201 Dic 16- Dic 16

IOV LABS S.A.
(antes Zagery S.A.)
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA: 14/09/2020
Inscripción: nº 11604, 21/09/2020 (definitiva 04/12/2020).

Única Publicación

28) $ 1153 1/p 28175 Dic 16- Dic 16

DIMARANS S.A.

Asamblea Extraordinaria: 01/09/2020.
Reducción voluntaria del capital mediante el rescate de acciones por la suma de $ 31.011.840.
Se convoca a acreedores a deducir oposición, plazo de 30 días a partir de la última publicación, Juncal 1305 piso 13.
El Directorio.

28) $ 29152 10/p 28087 Dic 15- Dic 29

ANGEL ESTRADA INTERNACIONAL S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 25/11/2020
RESCATE DE ACCIONES.
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 700.000
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D. Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.

28) $ 23050 10/p 28039 Dic 15- Dic 29

ARCOMILL S.A
Reducción de Capital.

Asamblea del 30/04/2020 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 11.949.562.-
Documentación: 18 de julio 878/1204, Montevideo.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.

28) $ 19661 10/p 28009 Dic 15- Dic 29

LUCCA SEAT COVERS S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de octubre de 2020, resolvió reducir capital autorizado a $ 1.400.000.- de acuerdo a los artículos 294 y 295 de la Ley 16.060, se convoca acreedores en Avda. Rondeau 1751, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 34576 10/p 27608 Dic 10- Dic 23

KADANARY CORPORATION S.A.
REDUCCION DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria: 3/11/2020 resolvió reducción de Capital Integrado a $ 110.931.218 con rescate de acciones.
Documentación a disposición de los acreedores en Plaza Cagancha 1356/203, Montevideo.
Oposiciones: plazo 30 días.

Última Publicación

28) $ 24406 10/p 26888 Dic 03- Dic 16

EL SAHUARO S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de junio de 2020, en la sede de la sociedad en la ciudad de Mercedes, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la sede de la sociedad, en la ciudad de Mercedes en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

Última Publicación

28) $ 51525 10/p 26861 Dic 03- Dic 16

Cantidad de avisos de fecha 16/12/2020 publicados en esta edición: 148.

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.913.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. **$ 11.768.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones............... **$ 1.534.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.773.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 195.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 584.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios .... **$ 12.50 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 67.80 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 21.295.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Articulo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - articulo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - articulo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - articulo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - articulo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - articulo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y articulo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - articulo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - articulo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - articulo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - articulo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - articulo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)............................... **$ 14.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **articulo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 31 de octubre de 2020

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos...$ 25.00 c/u (*)

Página de Sección Documentos...$ 15.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy